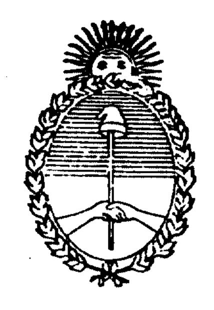
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, martes 10 de julio de 1979

NUMERO
24.202
AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 250.-

SUMARIO



DECRETOS

ASIGNACIONES FAMILIARES

Elévanse los montos de las asignaciones familiares previstas en la Ley 18.017 (t.o. 1974).

DECRETO
Nº 1.543
Bs. As., 29|6|79

CONSIDERANDO:

Que la protección de la familia constituye uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Nacional.

Que dentro del marco de la seguridad social, las asignaciones familiares cumplen una función fundamental en orden a la protección de la familia.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Elévanse los montos de las asignaciones familiares previstas en la ley 18.017 (t.o. 1974) que a continuación se indican, a las cantidades siguientes:

Asignación por cónyuge .... $ 1[illegible].000.
Asignación por hijo ...... $ [illegible] 000.
Asignación por familia numerosa .... $ 20 000.

Art. 2º — Los montos fijados en el artículo precedente quedan sujetos al coeficiente que corresponda en virtud del artículo 18 de la ley 18.017 (t.o. 1974).

Art. 3º — El presente decreto regirá a partir del 1º de julio de 1979.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase en todas sus partes, las operaciones concretadas entre Ferrocarriles Argentinos y una firma de Polonia.

DECRETO
Nº 1.550
Bs. As., 2|7|79

VISTO que por la Ley Orgánica Básica de la Empresa Ferrocarriles Argentinos (Ley Nº 18.360|69) se le confiere la capacidad propia de las personas de derecho privado con autarquía para su desenvolvimiento dentro de la caracterización de empresa comercial, por imperio de la cual suscribió las Ordenes de Compra Nos. 3.610, 3.611, 3.612 y 3.613 n fecha 3 de julio de 1975, en [illegible] de acuerdo a lo establecido en el Convenio suscripto entre los Gobiernos de Polonia y Argentina el 9 de mayo de 1974, para la entrega de equipos polacos en condiciones de crédito, y


19790710

CONSIDERANDO

Que Ferrocarriles Argentinos adjudicó a favor de Fabrika Obrabiarek Rafamet de Kuznia Raciborska de Polonia, por conducto de las citadas órdenes de compra la provisión de cinco (5) tornos de diferentes tipos, herramientas, accesorios y repuestos para los mismos y seis (6) prensas para realizar pruebas estáticas y dinámicas, de resortes con sus accesorios y equipos standard completos, incluyendo para todas las máquinas la supervisión de las puestas en marcha y la capacitación del personal de Ferrocarriles Argentinos.

Que el valor total de esta operación asciende a un millón trescientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco dólares estadounidenses (u$s 1.385.665.—), correspondiendo a la Orden de Compra Nº 3.610 doscientos sesenta y seis mil ciento seis dólares estadounidenses (u$s 266.106), a la Orden de Compra Nº 3.611, doscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y siete dólares estadounidenses (u$s 281.147), a la Orden de Compra Nº 3.612, trescientos setenta y siete mil dieciséis dólares estadounidenses (u$s 377.016), y a la Orden de Compra Nº 3.613 cuatrocientos sesenta y un mil trescientos noventa y seis dólares estadounidenses (u$s 461.396), montos éstos que deben formalizarse mediante el pago anticipado del cinco por ciento (5 %), con carta de crédito irrevocable abierta en un Banco Oficial de la República Argentina, pagadera contra documentación de embarque el diez por ciento (10 %) y el ochenta y cinco por ciento (85 %) restante en diecinueve (19) cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas a los doce (12) meses después de la fecha del conocimiento de embarque a una tasa de interés del cuatro coma cinco por ciento (4,5%) anual sobre saldos.

Que en lo que hace a estos bienes la Empresa Ferrocarriles Argentinos analizó y concertó la adquisición de maquinaria pesada destinada a la mejora y ampliación de la capacidad de sus talleres de mantenimiento.

Que los elementos adquiridos responden en lo que hace a su capacidad o calidad a las exigencias fijadas por los sectores técnicos de la Empresa y, además, los precios satisfacen ventajosamente en comparación con los equipos de otra procedencia de similares características.

Que en materia de condiciones de pago y tasa de financiamiento se ha ajustado estrictamente a las provenientes del referido convenio, que resultan indudablemente satisfactorias en cuanto se refiere a porcentuales y plazos de amortización.

Que en materia de aplicación de fondos en divisa, la presente operación satisface las estipulaciones del Artículo 2º del Decreto Nº 1.584/75 relativas a las exigencias de que la contraparte aplique en forma equilibrada fondos en la compra de productos argentinos incluyendo un treinta por ciento (30 %) de productos manufacturados y semimanufacturados.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes las operaciones concretadas entre Ferrocarriles Argentinos y la firma Fabryka Obrabiarek Rafamet de Kuznia Raciborska, Polonia, para la compra de equipos destinados a la mejora y ampliación de la capacidad de sus talleres de mantenimiento por la suma de un millón trescientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco dólares estadounidenses (u$s 1.385.665.—), mediante las Ordenes de Compra Nos. 3.610, 3.611, 3.612 y 3.613 emitidas el 3 de julio de 1975, las que quedarán encuadradas dentro de las condiciones del Convenio Bilateral suscripto el 9 de mayo de 1974 con la República Popular de Polonia conforme con el texto que en copias autenticadas se agregan al presente Decreto.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Hacienda otorgará el aval necesario para garantizar las erogaciones emergentes de las órdenes de compra citadas en el Artículo 1º.

Art. 3º — Declárase comprendida la operación que se aprueba por el presente Decreto dentro de las disposiciones del Artículo 3º de la Ley Nº 21.543.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexo.

FERIAS INTERNACIONALES

Cuarta Feria Internacional del Norte Argentino.

Autorízase la introducción al país de diversos productos originarios y procedentes de los países participantes.

DECRETO
Nº 1.549
Bs. As., 2/7/79

VISTO el Expediente Nº 84.377/78 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y la solicitud formulada por la Cámara de Comercio Exterior de Salta, organizadora de la Cuarta Feria Internacional del Norte Argentino, a celebrarse en esa Provincia del 18 al 28 de octubre de 1979, para que se permita la introducción temporal y la exhibición de diversos productos industriales originarios y procedentes de los países que han de participar en la citada manifestación ferial, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 21.067, promulgada el 23 de setiembre de 1975, declara de interés nacional a las II, III y IV Ferias Internacionales Agroindustriales del Noroeste Argentino, denominada actualmente Cuarta Feria Internacional del Norte Argentino, obedeciendo su cambio de nombre a posibilitar la inclusión de todos los sectores productivos, así como también a las Provincias del Nordeste que han tenido activa y destacada participación en esta Feria Internacional.

Que la realización de la referida muestra constituye la continuación de la labor encarada por la aludida institución durante la celebración de las ediciones llevadas a cabo en los meses de noviembre de 1974 y 1975 respectivamente y en octubre de 1977, de intensificar el intercambio comercial entre las Provincias que integran el Norte Argentino con los países de Latinoamérica y, especialmente, con los limítrofes, a efectos de situarlo en el más alto nivel posible.

Que la Cámara de Comercio Exterior de Salta solicita la introducción temporaria de diversos productos industriales originarios de los países que participarán en la mencionada Feria, además de una adecuada cantidad de material de propaganda industrial, comestibles, películas de corto metraje, bebidas y productos típicos de artesanía, como así también solicita la autorización para que sean consumidos dentro de la Feria a título de promoción, degustación, obsequio y/o cortesía de productos alimenticios y bebidas originarios de los países participantes.

Que es necesario, para facilitar la realización de dicha manifestación autorizar la admisión temporal en el país, por el término de seis meses de los productos industriales originarios de los países que decidan su concurrencia, así como también de las estructuras, materiales, elementos eléctricos, muebles, decoración y de otros bienes destinados a la construcción de cada pabellón y de los stands que integrarán la muestra.

Que no resulta factible para la Cámara de Comercio Exterior de Salta, en esta etapa de la organización, presentar las listas de los productos que serían introducidos para la muestra, debiéndose fijar los términos para su posterior cumplimiento.

Que las disposiciones de la Ley número 21.450 del 27 de octubre de 1976, son de aplicación en un todo a esta manifestación ferial por su carácter de internacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase la introducción al país de diversos productos originarios y procedentes de los países participantes para ser exhibidos en la Cuarta Feria Internacional del Norte Argentino, que se celebrará en Salta —Provincia de Salta— del 18 al 28 de octubre de 1979.

Art. 2º — Autorízase la admisión temporal, en los términos del Artículo 114 y correlativos de la Reglamentación de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1941), de los bienes industriales que se introduzcan al país para su exhibición en la Cuarta Feria Internacional del Norte Argentino.

Art. 3º. — Autorízase la introducción definitiva al país, libre del pago de derechos de importación, del impuesto al valor agregado establecido por la Ley Nº 20.361, de los impuestos internos, del impuesto sobre los fletes, de derechos consulares, de tasas por servicio de estadística, por servicios portuarios y por comprobación de destino, a los artículos comestibles, bebidas, artículos típicos de artesanía, libros, folletos y material de propaganda comercial originarios de los países participantes, para su promoción, degustación y obsequio, hasta un monto máximo de Diez mil dólares estadounidenses (u$s 10.000) por cada país participante. Los ventas que se realicen en el recinto de la Exposición, de las mercaderías que ingresen al país dentro de estos cupos, quedan exentas del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos si correspondieran. Para ello, la Cámara de Comercio Exterior de Salta deberá presentar ante la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económica Internacionales, dos meses antes de la fecha de inauguración del evento, la lista de países concurrentes acompañadas de la nómina de los productos cuya introducción se autoriza, a efectos de ser comunicada a la Administración Nacional de Aduanas, dentro de los 15 (quince) días subsiguientes.

Art. 4º. — Facúltase a la Administración Nacional de Aduanas a aceptar en garantía por los derechos y demás gravámenes que debieran tributar las mercaderías a que se refiere el Artículo 2º, que ingresen con carácter temporal y para el supuesto de no reexportarse a la finalización de la Cuarta Feria Internacional del Norte Argentino, cualquiera de las formas que determina el art. 133 bis de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), según Ley Nº 19.890.

Art. 5º — Autorízase la nacionalización, en las condiciones vigentes, de los bienes industriales a que se refiere el Art. 2º del presente decreto que, una vez finalizada, la Cuarta Feria Internacional del Norte Argentino, fueren vendidos en el país, siempre que su importación no se encontrara suspendida o prohibida en el momento de su nacionalización. Esta suspensión no rige para las mercaderías que dentro de los cupos autorizados en el Artículo 3º del presente Decreto, sean consumidos dentro de la Feria.

Art. 6º. — La nómina de bienes industriales a que se refiere el presente Decreto será aprobada por la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial del Ministerio de Economía y comunicada por la misma en tiempo hábil a la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 7º. — Autorízase la admisión temporaria por un lapso de seis meses en los términos del Artículo 114 y correlativos de la Reglamentación de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1941), de las estructuras, materiales, muebles, elementos eléctricos y de decoración destinados a la construcción y habilitación de los pabellones y de los stands que integrarán la muestra. La declaración de admisión temporal se encuentra liberada del pago de la tasa de estadística.

Art. 8º. — Facúltase a la Administración Nacional de Aduanas para autorizar la permanencia, con los contralores que correspondan, de la mercaderías a ser exhibidas en la Cuarta Feria Internacional del Norte Argentino, en depósitos hasta tanto se proceda a su despacho a plaza, debiendo adoptar además en la esfera de su competencia, las medidas que considere conducentes al mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, así como al resguardo del interés fiscal.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 1.546
Bs. As., 2|7|79

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10º del referido Estatuto,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — **Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal —Juzgado Nº 28—, al señor doctor Félix Alberto Monjo (Mat. Nº 4.379.600).**

Art. 2º. — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO
Nº 1.548
Bs. As., 2|7|79

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República ante las Comunidades Europeas a la Embajada en la República Democrática de Alemania, al señor Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Fernando Augusto Terrera.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior, durante su permanencia en la República Democrática de Alemania, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.



RESOLUCIONES

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

ADHESIONES OFICIALES

Segundo Congreso Argentino de Políticas de la Ingeniería.

Préstase Auspicio.

RESOLUCION
Nº 312
Bs. As., 28|6|79

VISTO el expediente Nº 25.175|79-SETOP, de Registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, en el cual obra la presentación del Centro Argentino de Ingenieros que informa de la convocatoria y promoción a nivel nacional para la realización del Segundo Congreso Argentino de Políticas de la Ingeniería —cuyas sesiones plenarias han sido programadas para junio de 1980— y solicita el auspicio de esta Secretaría de Estado para declararlo de interés nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en reafirmación del propósito de contribuir a la solución de los grandes problemas nacionales, el Primer Congreso Argentino de la Ingeniería realizado en Buenos Aires entre el 4 y el 9 de setiembre de 1977, constituyó un evento de significativa importancia y las conclusiones aprobadas fueron la resultante de la cantidad y calidad de las propuestas presentadas por los profesionales que participaron de las respectivas deliberaciones.

Que el análisis de las referidas conclusiones determinó al ente organizador a avanzar en las definiciones obtenidas mediante la formulación de anteproyectos de leyes que requieren su implementación programando los trabajos a realizarse mediante una determinación de prioridades.

Que la importancia de esta nueva convocatoria radica en la trascendencia de los asuntos a considerar según se desprende de los puntos contenidos en el temario que acompaña la Institución Organizadora, circunstancia que hace aconsejable disponer la medida que permita conceder el auspicio solicitado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 75|73,

El Secretario de Transporte
y Obras Públicas
Resuelve:

Artículo 1º — Préstase el auspicio de esta Secretaría de Estado al Segundo Congreso Argentino de Políticas de la Ingeniería organizado por el Centro Argentino de Ingenieros, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires durante el mes de junio de 1980.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. (Término de depuración 2 años).

Camba.

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw - Back" a diversos productos.

RESOLUCION
Nº 1.231
Bs. As., 12|6|79

VISTO los expedientes SECYNEI Nos. 32.837|79; 33.139|79; 33.595|79 y 33.596|79 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051|62 ("Draw - Back"),

El Secretario de Comercio y
Negociaciones Económicas Internacionales
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en conbiecen en los anexos 1 a 20 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1. Cajas de cartón corrugado, telescópicas; conteniendo manzanas. Dimensiones internas de 505 a 515 mm. de largo, 308 a 318 mm. de ancho y 295 a 305 mm. de alto.

Anexo 2. Cajas de cartón corrugado, telescópicas; conteniendo manzanas. Dimensiones internas de 505 a 515 mm. de largo; 308 a 318 mm. de ancho y 295 a 305 mm. de alto.

Anexo 3. Cajas de cartón corrugado, telescópicas; conteniendo manzanas. Dimensiones internas de 505 a 515 mm. de largo; 308 a 318 mm. de ancho y 295 a 305 mm. de alto.

Anexo 4. Cajas de cartón corrugado, telescópicas, conteniendo manzanas. Dimensiones internas de 505 a 515 mm. de largo; 308 a 318 mm. de ancho y 295 a 305 mm. de alto.

Anexo 5. Cajas de cartón corrugado, telescópicas, conteniendo manzanas. Dimensiones internas de 505 a 515 mm. de largo; 308 a 318 mm. de ancho y 295 a 305 mm. de alto.

Anexo 6. Cajas de cartón corrugado, telescópicas; conteniendo frutas cítricas. Dimensiones internas de 420 a 430 mm. de largo; 267 a 277 mm. de ancho y 262 a 272 mm. de alto.

Anexo 7. Cajas de cartón corrugado, telescópicas; conteniendo frutas cítricas. Dimensiones internas de 420 a 430 mm. de largo; 267 a 277 mm. de ancho y 262 a 272 mm. de alto.

Anexo 8. Cajas de cartón corrugado, telescópicas, conteniendo frutas cítricas. Dimensiones internas de 420 a 430 mm. de largo; 267 a 277 mm. de ancho y 262 a 272 mm. de alto.

Anexo 9. Cajas de cartón corrugado, telescópicas; conteniendo frutas cítricas. Dimensiones internas de 420 a 430 mm. de largo; 267 a 277 mm. de ancho y 262 a 272 mm. de alto.

Anexo 10. Cajas de cartón corrugado, telescópicas; conteniendo frutas cítricas. Dimensiones internas de 420 a 430 mm. de largo; 267 a 277 mm. de ancho y 262 a 272 mm. de alto.

Anexo 11. Cajas de cartón corrugado, tipo telescópicas; conteniendo carne equina enfriada y|o congelada. Dimensiones internas de 575 a 585 mm. de largo; 400 a 410 mm. de ancho y 160 a 170 mm. de alto.

Anexo 12. Cajas de cartón corrugado, tipo telescópicas; conteniendo carne equina enfriada y|o congelada. Dimensiones internas de 575 a 585 mm. de largo, 400 a 410 mm. de ancho y 160 a 170 mm. de alto.

Anexo 13. Cajas de cartón corrugado, tipo telescópicas, conteniendo carne equina enfriada y|o congelada. Dimensiones internas de 575 a 585 mm. de largo, 400 a 410 mm. de ancho y 160 a 170 mm. de alto.

Anexo 14. Cajas de cartón corrugado, tipo telescópicas; conteniendo carne equina enfriada y|o congelada. Dimensiones internas de 575 a 585 mm. de largo, 400 a 410 mm. de ancho y 160 a 170 mm. de alto.

Anexo 15. Cajas de cartón corrugado, tipo telescópicas; conteniendo carne equina enfriada y|o congelada. Dimensiones internas de 575 a 585 mm. de largo; 400 a 410 mm. de ancho y 160 a 170 mm. de alto.

Anexo 16. Cajas de cartón corrugado, tipo estuches; conteniendo carne equina congelada. Dimensiones internas 427 a 437 mm. de largo, 110 a 120 mm. de ancho y 675 a 685 mm. de alto.

Anexo 17. Cajas de cartón corrugado, tipo estuches; conteniendo carne equina congelada. Dimensiones internas 427 a 437 mm. de largo, 110 a 120 mm. de ancho y 675 a 685 mm. de alto.

Anexo 18. Cajas de cartón corrugado, tipo estuches; conteniendo carne equina congelada. Dimensiones internas 427 a 437 mm. de largo, 110 a 120 mm. de ancho y 675 a 685 mm. de alto.

Anexo 19. Cajas de cartón corrugado, tipo estuches, conteniendo carne equina congelada. Dimensiones internas 427 a 437 mm. de largo, 110 a 120 mm. de ancho y 675 a 685 mm. de alto.

Anexo 20. Cajas de cartón corrugado, tipo estuches; conteniendo carne equina congelada. Dimensiones internas 427 a 437 mm. de largo, 110 a 120 mm. de ancho y 675 a 685 mm. de alto.

Art. 2º — Establécese que a los fines de percibir, en el transcurso del año próximo, los gravámenes variables detallados en los anexos que más adelante se indican se deberá demostrar que han sido abonados, para las cajas de cartón corrugado (NADI 48.16.00.01.02), los siguientes derechos de importación:

Anexos 2; 7; 12 y 17: 44 % (cuarenta y cuatro por ciento).
Anexos 3; 8; 13 y 18: 43 % (cuarenta y tres por ciento).
Anexos 4; 9; 14 y 19: 42 % (cuarenta y dos por ciento).
Anexos 5; 10; 15 y 20: 41 % (cuarenta y uno por ciento).

Art. 3º. — Prorrógase la vigencia de los anexos 1; 6; 11 y 16 para los permisos de embarque a oficializar durante el año 1980 exclusivamente; en los casos de no cumplimentarse con las normas establecidas en el artículo anterior de la presente resolución.

Art. 4º — Se dejan sin efecto las resoluciones SECYNEI Nos. 1.095; 1.149 y 1.167 de fechas 10 de abril de 1979; 7 de mayo de 1979 y 14 de mayo de 1979, respectivamente.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Benedit.

ANEXO 1

SE DEJA SIN EFECTO LA RESOL. SECYNEI Nº 1.095|79.

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 31|12|79, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI Nº: 32.837|79.

Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TELESCOPICAS; CONTENIENDO MANZANAS. DIMENSIONES INTERNAS DE 505 A 515 MM DE LARGO; 308 A 318 MM DE ANCHO Y 295 A 305 MM DE ALTO.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 48.16.00.01

Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008|76 y complementarios).	Plan Siderúrgico Argentino, Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62).	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio, Ley Nº 13.518
$ 16,44 (dieciséis pesos con cuarenta centavos)	$	$ 8,22 (ocho pesos con veintidós centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 24,66 (veinticuatro pesos con sesenta y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI-NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado con tres capas de papel; tipo telescópicas, con tapa e impresión. Medidas internas 505 a 515 mm de largo; 308 a a 318 mm de ancho y 295 a 305 mm de alto	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 2

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1º|1|80 AL 31|3|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 32.837|79.

Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TELESCOPICAS; CONTENIENDO MANZANAS. DIMENSIONES INTERNAS DE 505 A 515 MM DE LARGO; 308 A 318 MM DE ANCHO Y 295 A 305 MM DE ALTO.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 48.16.00.01

Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008|76 y complementarios).	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 13.518.
$ 36,17 (treinta y seis pesos con diecisiete centavos)	$	$ 8,22 (ocho pesos con veintidós centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 44,39 (cuarenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde,

con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado con tres capas de papel; tipo telescópicas, con tapa e impresión. Medidas internas 505 a 515 mm de largo: 308 a a 318 mm de ancho y 295 a 305 mm de alto	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 3

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1º|4|80 AL 30|6|80, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI Nº: 32.837|79.
Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TELESCOPICAS; CONTENIENDO MANZANAS. DIMENSIONES INTERNAS DE 505 A 515 MM DE LARGO: 308 A 318 MM DE ANCHO Y 295 A 305 MM DE ALTO.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 48.16.00.01
Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008|76 y complementarios).	Plan Siderúrgico Argentino, (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62).	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio, Ley Nº 18.518
$ 35,35 (treinta y cinco pesos con treinta y cinco centavos)	$	$ 8,22 (ocho pesos con veintidós centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 43,57 (cuarenta y tres pesos con cincuenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado con tres capas de papel; tipo telescópicas, con tapa e impresión. Medidas internas 505 a 515 mm de largo; 308 a a 318 mm de ancho y 295 a 305 mm de alto	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 4

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1º|7|80 AL 30|9|80, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI Nº: 32.837|79.
Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TELESCOPICAS; CONTENIENDO MANZANAS. DIMENSIONES INTERNAS DE 505 A 515 MM DE LARGO; 308 A 318 MM DE ANCHO Y 295 A 305 MM DE ALTO.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 48.16.00.02
Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008|76 y complementarios).	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62).	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio, Ley Nº 18.518
$ 34,52 (treinta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos)	$	$ 8,22 (ocho pesos con veintidós centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 42,74 (cuarenta y do spesos con setenta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado con tres capas de papel; tipo telescópicas, con tapa e impresión. Medidas internas 505 a 515 mm de largo; 308 a a 318 mm de ancho y 295 a 305 mm de alto	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 5

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1º|10.80 AL 31|12|80, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI Nº: 32.837|79
Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TELESCOPICAS, CONTENIENDO MANZANAS. DIMENSIONES INTERNAS DE 505 A 515 MM. DE LARGO; 308 A 318 MM. DE ANCHO Y 295 A 305 MM. DE ALTO.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 48.16.00.01
Reintegro por: 100 (CIEN) UNIDADES.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008|76 y complementarios).	Plan Siderúrgico Argentino. (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086).	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62).	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio, Ley Nº 18.518.
$ 33,70 (Treinta y tres pesos con setenta centavos).	$ ————	$ 8,22 (ocho pesos con veintidós centavos).	$ ————

Total por gravámenes variables: $ 41,92 (cuarenta y un pesos con noventa y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
- Cajas de cartón corrugado con tres capas de papel; tipo telescópicas, con tapa e impresión, medidas internas 505 a 515 mm. de largo; 308 a 318 mm. de ancho y 295 a 305 mm. de alto.	100	48 16 00.01.02	SI —

ANEXO 6

SE DEJA SIN EFECTO LA RESOL. SECYNEI Nº 1.149|79.
REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 31|12|79, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI Nº: 33.139|79.
Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TELESCOPICAS, CONTENIENDO FRUTAS CITRICAS. DIMENSIONES INTERNAS DE 420 A 430 MM. DE LARGO: 267 A 277 MM. DE ANCHO Y 262 A 272 MM. DE ALTO.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 48.16.00.01
Reintegro por: 100 (CIEN) UNIDADES.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008|76 y complementarios).	Plan Siderúrgico Argentino, (Decreto Nº 3.762|58 y Nº 20.086).	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518.
$ 17,72 (diecisiete pesos con setenta y dos centavos).	$ ————	$ 8,86 (ocho pesos con ochenta y seis centavos).	$ ————

Total por Gravámenes Variables: $ 26,58 (veintiséis pesos con cincuenta y ocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado con tres capas de papel, tipo telescópicas, con tapa e impresión; medidas internas 420 a 430 mm. de largo; 267 a 277 mm. de ancho y 262 a 272 mm. de alto.	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 7

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1º|1|80 AL 31|3|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 33.139|79

Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TELESCOPICAS, CONTENIENDO FRUTAS CITRICAS. DIMENSIONES INTERNAS DE 420 A 430 MM. DE LARGO: 267 A 277 MM. DE ANCHO Y 262 a 272 MM. DE ALTO.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 48.16.00.01

Reintegro por: 100 (CIEN) UNIDADES.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3008|76) y complementarios.	Plan Siderúrgico Argentino Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086).	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62).	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518.
$ 38,98 (treinta y ocho pesos, con noventa y ocho centavos).	$ ————	$ 8,86 (ocho pesos con ochenta y seis centavos).	$ ————

Total por Gravámenes Variables: $ 47,84 (cuarenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado con tres capas de papel, tipo telescópicas, con tapa e impresión; medidas internas 420 a 430 mm. de largo; 267 a 277 mm. de ancho y 262 a 272 mm. de alto.	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 8

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1º|4|80 AL 30|6|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 33.139|79

Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TELESCOPICAS, CONTENIENDO FRUTAS CITRICAS. DIMENSIONES INTERNAS DE 420 A 430 MM. DE LARGO: 267 A 277 MM. DE ANCHO Y 262 A 272 MM. DE ALTO.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 48.16.00.01

Reintegro por: 100 (CIEN) UNIDADES.

Derecho de Importación (Dto. Nº 3.008|76) y complementarios.	Plan Siderúrgico Argentino Dto. Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086).	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62).	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 38,10 (treinta y ocho pesos con diez centavos).	$ ————	$ 8,86 (ocho pesos con ochenta y seis centavos).	$ ————

Total por Gravámenes Variables: $ 46,96 (cuarenta y seis pesos con noventa y seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los Artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado con tres capas de papel, tipo telescópicas, con tapa e impresión; medidas internas 420 a 430 mm. de largo; 267 a 277 mm. de ancho y 262 a 272 mm. de alto.	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 9

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1º|7|80 AL 30|9|80.

Expediente SECYNEI Nº: 33.139|79.

Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TELESCOPICAS, CONTENIENDO FRUTAS CITRICAS. DIMENSIONES INTERNAS DE 420 A 430 MM DE LARGO; 267 A 277 MM DE ANCHO Y 262 A 272 MM DE ALTO.

Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 48.16.00.01.

Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008|76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el desarrollo de carbonato de sodio, Ley Nº 18.518
$ 37,21 (treinta y siete pesos con veintiún centavos)	$	$ 8,86 (ocho pesos con ochenta y seis centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 46,07 (cuarenta y seis pesos con siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado con tres capas de papel; tipo telescópicas, con tapa e impresión. Medidas internas 420 a 430 mm de largo; 267 a 277 mm de ancho y 262 a 272 mm de alto	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 10

REINTEGROS A APLICAR DEL 1º|10|80 AL 31|12|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 33.139|79.

Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TELESCOPICAS, CONTENIENDO FRUTAS CITRICAS. DIMENSIONES INTERNAS DE 420 A 430 MM DE LARGO; 267 A 277 MM DE ANCHO Y 262 A 272 MM DE ALTO.

Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 48.16.00.01.

Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008|76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el desarrollo de carbonato de sodio, Ley Nº 18.518
$ 36,33 (treinta y seis pesos con treinta y tres centavos).	$	$ 8,86 (ocho pesos con ochenta y seis centavos)	$ ....

Total por gravámenes variables: $ 45,19 (cuarenta y cinco pesos con diecinueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado con tres capas de papel; tipo telescópicas, con tapa e impresión. Medidas internas 420 a 430 mm de largo; 267 a 277 mm de ancho y 262 a 272 mm de alto	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 11

SE DEJAN SIN EFECTO LOS ANEXOS 1 AL 3 DE LA RES. SECYNEI 1.167|79.

REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 31|12|79, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 33.595|79.

Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TIPO TELESCOPICAS CONTENIENDO CARNE EQUINA ENFRIADA Y|O CONGELADA. DIMENSIONES INTERNAS DE 575 A 585 MM. DE LARGO; 400 A 410 MM. DE ANCHO Y 160 A 170 MM. DE ALTO.

Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 48.16.00.01.

Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008|76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº. 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el desarrollo de carbonato de sodio, Ley Nº 18.518
$ 21,18 (veintiún pesos con dieciocho centavos)	$	$ 10,59 (diez pesos con cincuenta y nueve centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 31,77 (treinta y un pesos con setenta y siete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado con tres capas de papel; tipo telescópicas, con tapa e impresión a dos colores. Medidas internas de 575 a 585 mm de largo, 400 a 410 mm de ancho y 160 a 170 mm de alto	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 12

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1º|1|80 AL 31|3|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 33.595|79.

Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TIPO TELESCOPICAS CONTENIENDO CARNE EQUINA ENFRIADA Y|O CONGELADA. DIMENSIONES INTERNAS DE 575 A 585 MM. DE LARGO; 400 A 410 MM. DE ANCHO Y 160 A 170 MM. DE ALTO.

Posición Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 48.16.00.01.

Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de Importación (Dto. número 3.008|76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62)	Fondo de Contribución para el desarrollo de carbonato de sodio, Ley Nº 18.518
$ 46,60 (cuarenta y seis pesos con sesenta centavos)	$	$ 10,59 (diez pesos con cincuenta y nueve centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 57,19 (cincuenta y siete con diecinueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado con tres capas de papel; tipo telescópicas, con tapa e impresión a dos colores. Medidas internas de 575 a 585 mm de largo, 400 a 410 mm de ancho y 160 a 170 mm de alto	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 13

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1º|4|80 AL 3|6|80, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI Nº: 33.595/79.
Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TIPO TELESCOPICAS; CONTENIENDO CARNE EQUINA ENFRIADA Y/O CONGELADA. DIMENSIONES INTERNAS DE 575 A 585 MM. DE LARGO; 400 A 410 MM. DE ANCHO Y 160 A 170 MM. DE ALTO.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto, Nº 8.999/65 y compl.): 48.16.00.01
Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de importación (Dto. número 3.008/76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 45,54 (cuarenta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos)	$	$ 10,59 (diez pesos con cincuenta y nueve centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 56,13 (cincuenta y seis pesos con trece centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado, con tres capas de papel; tipo telescópicas, con tapa e impresión a dos colores. Medidas internas de 575 a 585 mm. de largo, 400 a 410 mm. de ancho y 160 a 170 mm. de alto.	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 14

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1º|7|80 AL 30|9|80, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI Nº: 33.595/79.
Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TIPO TELESCOPICAS; CONTENIENDO CARNE EQUINA ENFRIADA Y/O CONGELADA. DIMENSIONES INTERNAS DE 575 A 585 MM. DE LARGO; 400 A 410 MM. DE ANCHO Y 160 A 170 MM. DE ALTO.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto, Nº 8.999/65 y compl.): 48.16.00.01
Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de importación (Dto. número 3.008/76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 44,48 (cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos)	$	$ 10,59 (diez pesos con cincuenta y nueve centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 55,07 (cincuenta y cinco pesos con siete centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado, con tres capas de papel; tipo telescópicas, con tapa e impresión a dos colores. Medidas internas de 575 a 585 mm. de largo, 400 a 410 mm. de ancho y 160 a 170 mm. de alto.	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 15

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1º|10|80 AL 31|12|80, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 33.595|79.

Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TIPO TELESCOPICAS; CONTENIENDO CARNE EQUINA ENFRIADA Y/O CONGELADA. DIMENSIONES INTERNAS DE 575 A 585 MM. DE LARGO; 400 A 410 MM. DE ANCHO Y 160 A 170 MM. DE ALTO.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto, Nº 8.999/65 y compl.): 48.16.00.01

Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de importación (Dto. número 3.008/76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 43,42 (cuarenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos)	$	$ 10,59 (diez pesos con cincuenta y nueve centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 54,01 (cincuenta y cuatro pesos con un centavo).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado, con tres capas de papel; tipo telescópicas a dos colores. Medidas internas de 575 a 585 mm. de largo, 400 a 410 mm. de ancho y 160 a 170 mm. de alto.	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO: 16

SE DEJAN SIN EFECTO LOS ANEXOS 4 A 6 DE LA RES. SECYNEI 1.167/79. REINTEGROS A APLICAR HASTA EL 31|12|79, INCLUSIVE.

Expediente SECYNEI Nº: 33.596/79.

Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TIPO ESTUCHES; CONTENIENDO CARNE EQUINA CONGELADA. DIMENSIONES INTERNAS 427 A 437 MM. DE LARGO, 110 A 120 MM. DE ANCHO Y 675 A 685 MM. DE ALTO.

Posición Nomenclador de Exportación (Dto, Nº 8.999/65 y compl.): 48.16.00.01

Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de importación (Dto. número 3.008/76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58 y Ley Nº 20.086)	Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley Nº 18.518
$ 9,09 (nueve pesos con nueve centavos)	$	$ 4,54 (cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 13,63 (trece pesos con sesenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado, con tres capas de papel, tipo estuches, con aletas dobles cruzadas e impresión a dos colores. Medidas internas: 427 a 437 mm. de largo, 110 a 120 mm. de ancho y 675 a 685 mm. de alto.	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 17

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1°|1|80 AL 31|3|80, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI N°: 33.596|79.
Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TIPO ESTUCHE, CONTENIENDO CARNE EQUINA CONGELADA. DIMENSIONES INTERNAS: 427 A 437 mm DE LARGO, 110 A 120 mm DE ANCHO Y 675 A 685 mm DE ALTO.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. N° 8.999/65 y compl.): 48.16.00.01
Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de importación (Dto. número 3.008/76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto N° 3.762/58 y Ley N° 20.086)	Fondo Forestal (Dto. N° 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley N° 18.518
$ 19,99 (diecinueve pesos con noventa y nueve centavos)	$	$ 4,54 (cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 24,53 (veinticuatro pesos con cincuenta y tres centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2° y 8° del Decreto N° 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado, con tres capas de papel; tipo estuches; con aletas dobles cruzadas e impresión a dos colores. Medidas internas de 427 a 437 mm. de largo, 110 a 120 mm. de ancho y 675 a 685 mm. de alto	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 18

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1°|4|80 AL 30|6|80, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI N° 33.596/79.
Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TIPO ESTUCHE, CONTENIENDO CARNE EQUINA CONGELADA. DIMENSIONES INTERNAS: 427 A 437 mm DE LARGO, 110 A 120 mm DE ANCHO Y 675 A 685 mm DE ALTO.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. N° 8.999/65 y compl.): 48.16.00.01
Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de importación (Dto. número 3.008/76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto N° 3.762/58 y Ley N° 20.086)	Fondo Forestal (Dto. N° 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley N° 18.518
$ 19,53 (diecinueve pesos con cincuenta y tres centavos)	$	$ 4,54 (cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 24,07 (veinticuatro pesos con siete centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2° y 8° del Decreto N° 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado, con tres capas de papel; tipo estuches; con aletas dobles cruzadas e impresión a dos colores. Medidas internas de 427 a 437 mm. de largo, 110 a 120 mm. de ancho y 675 a 685 mm. de alto	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 19

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1°|7|80 AL 30|9|80, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI N° 33.596/79.
Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TIPO ESTUCHE, CONTENIENDO CARNE EQUINA CONGELADA. DIMENSIONES INTERNAS: 427 A 437 mm DE LARGO, 110 A 120 mm DE ANCHO Y 675 A 685 mm DE ALTO.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. N° 8.999/65 y compl.): 48.16.00.01
Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de importación (Dto. número 3.008/76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto N° 3.762/58 y Ley N° 20.086)	Fondo Forestal (Dto. N° 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley N° 18.518
$ 19,08 (diecinueve pesos con sesenta y tres centavos)	$	$ 4,54 (cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 23,62 (veintitrés pesos con sesenta y dos centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2° y 8° del Decreto N° 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado, con tres capas de papel; tipo estuches; con aletas dobles cruzadas e impresión a dos colores. Medidas internas de 427 a 437 mm. de largo, 110 a 120 mm. de ancho y 675 a 685 mm. de alto	100	48.16.00.01.02	SI —

ANEXO 20

REINTEGROS A APLICAR A PARTIR DEL 1°|10|80 AL 31|12|80, INCLUSIVE.
Expediente SECYNEI N° 33.596/79.
Producto Tipificado: CAJAS DE CARTON CORRUGADO, TIPO ESTUCHE, CONTENIENDO CARNE EQUINA CONGELADA. DIMENSIONES INTERNAS: 427 A 437 mm DE LARGO, 110 A 120 mm DE ANCHO Y 675 A 685 mm DE ALTO.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. N° 8.999/65 y compl.): 48.16.00.01
Reintegro por: 100 (cien) unidades.

Derecho de importación (Dto. número 3.008/76) y complementarios	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto N° 3.762/58 y Ley N° 20.086)	Fondo Forestal (Dto. N° 1.284/62)	Fondo de Contribución para el Desarrollo de Carbonato de Sodio Ley N° 18.518
$ 18,63 (dieciocho pesos con sesenta y tres centavos)	$	$ 4,54 (cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos)	$ ....

Total por Gravámenes Variables: $ 23,17 (veintitrés pesos con diecisiete centavos).
Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2° y 8° del Decreto N° 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidades	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Cajas de cartón corrugado, con tres capas de papel; tipo estuches; con aletas dobles cruzadas e impresión a dos colores. Medidas internas de 427 a 437 mm. de largo, 110 a 120 mm. de ancho y 675 a 685 mm. de alto	100	48.16.00.01.02	SI —

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Apruébanse las normas para la tramitación de exportaciones de productos vitivinícolas.

RESOLUCION
N° 665

Mendoza, 11|6|79

VISTO lo dispuesto por la Ley N° 14.878, Art. 8°, Incisos e) y f), lo informado en Expediente N° 311-000099|79-0 por la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola y la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el régimen establecido para la tramitación de exportaciones de productos vitivinícolas, adaptándolo a las exigencias que impone el ritmo advertido en los últimos años.
Que ante la diversificación de normas dictadas sobre el tema, resulta aconsejable proceder a reunirlas y unificarlas para facilitar su conocimiento y cumplimentación.
Que ha sido organizado por Resolución N° 406|78 el Servicio de Exportaciones dependiente de la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola con delegaciones en las Seccionales del Organismo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 1.746|77,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura

Resuelve:

1° — Apruébanse las normas para tramitar exportaciones que forman parte de la presente Resolución como Anexos I, II, III y IV.

2° — Las infracciones a lo dispuesto por la presente Resolución y sus Anexos, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 24, inciso i) de la Ley número 14.878, modificado por la Ley N° 21.657.

3° — Deróganse las Resoluciones Nros. 268|65, 280|65, 712|66, 182|73, 258|74, 804|77 y la Disposición N° 909|77 y toda otra norma que se oponga a la presente.

4° — Regístrese, comuníquese, pase a la Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola, Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y cumplido. Archívese.

Juan E. Vacca.

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 665/79

DEL TRAMITE

A — Tramitación de Exportaciones de Productos que no Requieran Dictamen de la Comisión de Degustación (Resolución N° 833/77)

A.1. — Trámite para la Obtención del Análisis de Aptitud de Exportación

A.1.1. — El exportador o su representante presentará por duplicado solicitud de "Toma de Muestra para Aptitud de Exportación" en Mesa de Entradas - Sector Exportaciones de la Seccional o Distrito de su jurisdicción.

El exportador deberá declarar en la solicitud, la denominación del producto, cuya aptitud requiere, para lo cual se encuadrará dentro de las denominaciones siguientes:
Vino de Consumo Corriente o Vino de Mesa, Vino Reserva, Vino Fino, Vino Especial. Los demás productos vitivinícolas se denominarán de acuerdo a las especificaciones del Art. 17 de la Ley N° 14.878 u otras que se incorporen a dicho artículo.
De tratarse de vinos deberá consignarse el color del producto.

A.1.2. — El agente que reciba la solicitud verificará que la misma haya sido llenada de acuerdo con las instrucciones impartidas. En caso de faltar información se le indicará al presentante en el mismo acto a efectos de su corrección o cumplimentación.
De estar de acuerdo se le dará número de Trámite Interno, devolviendo el duplicado al interesado. El original se remite a Control - Sector Exportaciones.

A.1.3. — Control - Sector Exportaciones verifica la información presentada en la solicitud de "Toma de Muestra para Aptitud de Exportación" y constata existencia de saldo en Ficha de Movimiento de Vinos, pasando el trámite a Inspección, con las instrucciones por escrito de la tarea a desarrollar, dentro del día de su recepción.

A.1.4. — Inspección dispondrá en forma prioritaria, la extracción de muestras reglamentarias por "Control Aptitud Exportación" y cumplimentará las demás instrucciones impartidas por Control - Sector Exportaciones, para lo cual un inspector concurrirá al establecimiento luego de lo cual dejará el producto bajo la responsabilidad del interesado en lo referente al mantenimiento de las condiciones físico-químicas y organolépticas, hasta el momento de su despacho a puerto o jurisdicción aduanera.

A.1.5. — El Inspector entregará las muestras en la Oficina de Muestras bajo recibo y la documentación correspondiente la devolverá a Inspección.

A.1.6. — a) - Inspección verificará la correcta cumplimentación del trámite enviándolo dentro del día de su recepción a Muestras que luego de hacer las registraciones pertinentes, lo girará de inmediato a Laboratorio para que realice las pericias de práctica.
b) - Obtenido el Análisis de Aptitud de Exportación, se pasarán las actuaciones y copia de la Planilla de Aforos a Habilitación - Sector Exportaciones para notificar el resultado del Análisis al interesado, con entrega de copia del certificado analítico y cobro de los aranceles que correspondieran.
Otra copia de la planilla de aforos, será remitida por Laboratorio o Muestras para que efectúe las registraciones pertinentes.

A.1.7. — Habilitación - Sector Exportaciones remitirá la documentación a Control - Sector Exportaciones donde se abrirá Ficha de Movimiento de Análisis de Aptitud, luego se ordenará el archivo del trámite.

A.2 — Trámite para el Despacho de Exportación

A.2.1. — El exportador o su representante presentarán por cuadruplicado la solicitud de "Autorización del Despacho Exportación", con carácter de Declaración Jurada, en Mesa de Entradas - Sector Exportaciones de la Seccional o Distrito de su jurisdicción, con una anticipación no menor de 24 horas a la fecha del despacho a zona de embarque o entrega a jurisdicción aduanera.

A.2.2. — El agente que reciba la solicitud, verificará que haya sido llenada de acuerdo con las instrucciones. Si cumple las mismas, se otorgará número de Trámite Interno, entregándose el cuadruplicado al interesado, permaneciendo el original, duplicado y triplicado en la documentación a tramitar. En este estado se girarán las actuaciones a Control - Sector Exportaciones.
En caso de solicitarse despacho destinado a uno de los países miembros de la Comunidad Económica Europea (Alemania Federal, Bélgica, Holanda, Italia, Inglaterra, Luxemburgo, Francia, Dinamarca e Irlanda) el agente receptor deberá controlar que el precio FOB cumpla con los requerimientos de la Resolución que sobre precios de referencia, publica anualmente el INV.

A.2.3. — Control - Sector Exportaciones supervisará la documentación y verificará la existencia de saldo en fecha de Movimiento de Vinos y en Ficha de Análisis de Aptitud de Exportación.
Constatará la vigencia del análisis y desglosará el triplicado de la solicitud de "Autorización Despacho Exportación" que quedará archivado correlativamente a efectos de tenerlo como antecedente para la confección de certificados, remitiendo el trámite a Inspección con las instrucciones de la tarea a desarrollar.

A.2.4. — Inspección dispondrá la presencia de un Inspector en el establecimiento exportador a fin de fiscalizar la entrega de los productos a las autoridades aduaneras o su despacho al lugar de embarque o jurisdicción de salida.
Cuando la entrega del producto a Aduana se produzca en el lugar de origen del trámite, el Inspector actuante fiscalizará la entrega, extrayendo la muestra por "Control Despacho", conformando el Permiso de Embarque y adjuntando dos (2) copias del mismo a las actuaciones labradas. Cuando la entrega a las autoridades aduaneras se produzca en una jurisdicción diferente, el Inspector de la dependencia en que se originó el trámite procederá a extraer las muestras por "Control Despacho" y "Resolución Conjunta ANA - INV Nº 4.624|77, a confeccionar la Guía de Exportación y al precintado de la carga y demás instrucciones recibidas.
Cuando el destino final del producto sea un país de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.) deberá agregarse en la Guía de Exportación el precio FOB mencionado en la solicitud de "Autorización Despacho Exportación".
En el precintado de la carga se procederá teniendo en cuenta los siguientes recaudos:
a) Despacho de productos fraccionados
Carga incompleta: Se precintará caja por caja o unidad (tambores, etc.) en los casos que se trate de despachos que por el volumen y medio transportador empleado no sea posible el precintado de la carga en conjunto.
El producto viajará en calidad de intervenido hasta el depósito de la firma, lugar de embarque o zona aduanera.
El transportista será responsable del producto hasta que tome intervención la dependencia del INV que corresponda.
Carga completa: Cuando las cajas o unidades (tambores, etc.) completan la capacidad del camión o medio transportador o es la única mercadería que viaja, se precintarán las puertas de carga y descarga y las carpas que cubren las mismas.
En este caso no se precinta caja por caja o unidad.
El producto viajará en calidad de intervenido hasta el depósito de la firma, lugar de embarque o zona aduanera.
El transportista será responsable del producto hasta que tome intervención la dependencia del INV que corresponda.
b) Despachos a Granel:
Se precintarán las bocas de carga y descarga del medio transportador.
El Producto viajará intervenido hasta el depósito de la firma, lugar de embarque o zona aduanera. El transportista será responsable del mismo hasta que tome intervención la Seccional o Distrito del INV que corresponda.
Guía de Exportación: Cuando el medio transportador esté compuesto por más de una (1) unidad de transporte se podrán confeccionar guías parciales.

A.2.5. — Finalizado el despacho, el Inspector en el caso de Dependencias con Laboratorios, o en caso contrario, la propia Dependencia, entregará de inmediato, bajo recibo, un (1) ejemplar de la muestra por "Control Despacho" al Laboratorio de su jurisdicción. El Laboratorio constatará, en forma urgente y prioritaria, si el producto responde al Análisis de Aptitud originario.
El otro ejemplar de la muestra será entregado por el Inspector en la Oficina de Muestras, juntamente con el ejemplar de la Resolución Conjunta ANA-INV Nº 4.624|77 y la documentación será devuelta a Inspección para su remisión a Muestras a fin de que se efectúen las registraciones pertinentes y pase a Laboratorio.

A.2.6. — a) - Laboratorio devolverá las actuaciones con copia del "Análisis de Control" a Control - Sector Exportaciones que hará notificar al interesado en los casos de "Análisis Observados", procediéndose de acuerdo a las prácticas de estilo en estos casos. Cuando el Análisis de Control resulte "Observado", Laboratorio en forma inmediata lo comunicará vía télex o telegráfica a la Seccional o Distrito de la jurisdicción de embarque o salida del país del producto. Esta Dependencia no autorizará el embarque del mismo, permaneciendo el producto en carácter de intervenido hasta que el Instituto lo disponga.
La Dependencia que procedió a la intervención del producto, remitirá las actuaciones labradas a la Seccional o Distrito de origen al fin de ratificar la intervención, las que serán agregadas al trámite correspondiente.
Si el análisis resulta "Sin Observaciones", Control - Sector Exportaciones procederá a efectuar el descargo en Fichas de "Movimiento de Vinos" y en Ficha de "Análisis de Aptitud Exportación".
b) - Obtenido el Análisis de Control Despacho "Sin Observaciones" y en el caso de ser necesaria la extensión del Documento V.I.1. (despacho de vinos a países miembros de la Comunidad Económica Europea), Control - Sector Exportaciones ordenará su confección. Este documento será firmado por el Jefe o Gerente de la Seccional correspondiente y entregado al Interesado. Mensualmente antes del 10 de cada mes, las Seccionales informarán a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola - Servicio de Exportaciones, en planilla elaborada al efecto, los datos que allí se soliciten referidos a las exportaciones de productos vitivinícolas a países de la C.E.E.

A.2.7. — Control - Sector Exportaciones dispondrá que por Inspección sea verificado en los Libros Oficiales de Movimiento de Vinos, Mostos, Champagne u otros productos, el asiento donde se deduce de la existencia correspondiente, la cantidad del producto exportado.

A.2.8. — Antes de su archivo el Trámite Interno será remitido por Control - Sector Exportaciones a través de la Seccional a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola - Servicio de Exportaciones, para que se proceda a desglosar el duplicado de la solicitud de "Autorización Despacho Exportación", que será conservado como antecedente en la carpeta individual de la firma exportadora.
El Trámite Interno será devuelto a la dependencia de origen donde quedará archivado en el archivo especial llevado en Control - Sector Exportaciones.

Tramitación en Zona de Embarque

A.2.9. — Cuando la Seccional o Distrito de origen se encuentre en un lugar diferente al de la entrega del producto a las autoridades aduaneras, el exportador deberá dar intervención a la Seccional o Distrito de la jurisdicción donde se verifique la misma, para concretar dicha entrega o para ingresar el producto a depósito. A tal efecto solicitará la presencia del personal de Inspección en Mesa de Entradas - Sector Exportaciones.
La solicitud de Inspector se hará con una anticipación mínima de 24 horas por ante la Mesa de Entradas - Sector Exportaciones.

A.2.10. — Control - Sector Exportaciones informará a Inspección, que dispondrá la presencia de un Inspector en el lugar y hora indicados por el Exportador.

A.2.11. — El Jefe de la Seccional o Distrito conformará la visación previa del Permiso de Embarque, a tal fin el Despachante de Aduana presentará el Permiso por triplicado, con una antelación no menor de 24 horas.
Será conformado por la dependencia en un término no mayor de 24 horas.
El original será devuelto al Despachante de Aduana y las dos (2) copias permanecerán en Control - Sector Exportaciones que las remitirá a Inspección.

A.2.12. — Las dos (2) copias del Permiso de Embarque se adjuntarán a la documentación que tiene que tramitar el Inspector al momento de efectivizar la entrega a la Aduana. El agente actuante certificará en ellas el embarque realizado, dejando constancia del número de permiso otorgado por la Administración Nacional de Aduanas, conformándolos con su sello, firma y la del Guarda Aduanero.

El Inspector deberá verificar en el caso de tratarse de un despacho a uno de los países miembros de la C.E.E. que el precio consignado en la Guía de Exportación sea igual o inferior al colocado en el Permiso de Embarque. Debiendo coincidir además, el país de destino, si no hay correspondencia no podrá autorizarse el embarque.

A.2.13. — Las actuaciones de despacho labradas serán remitidas por Control - Sector Exportaciones, a través de la Seccional a la Dirección Nacional de Investigacion, Desarrollo y Promoción Vitivinícola - Servicio Exportaciones o a la Seccional de origen correspondiente para ser agregadas al trámite inicial y una (1) copia del Permiso de Embarque (Cumplido de Embarque) será remitida a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola - Departamento Economía y Desarrollo, para proceder a su procesamiento y remisión al Centro de Cómputos. La otra copia del Permiso de Embarque se reservará en Control - Sector Exportaciones de la Seccional de embarque como antecedente.

B — Tramitación de Exportaciones de Productos que requieran Dictamen de la Comisión de Degustación (Resolución Nº 833|77)

B.1. — Trámite para la Obtención del Análisis de Aptitud de Exportación

B.1.1. — El exportador o su representante presentará por duplicado la solicitud de "Toma de Muestra para Aptitud Exportación" en Mesa de Entradas - Sector Exportaciones de la Seccional o Distrito de su jurisdicción, indicando en el mismo la variedad y|u origen o procedencia de la uva y o año de elaboración según corresponda y de acuerdo a lo consignado en los marbetes y|o documentación respectiva de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 833|77. Además deberá mencionar la denominación del producto de acuerdo a lo indicado en A.1.

B.1.2. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.1.2.

B.1.3. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.1.3.

B.1.4. — Inspección dispondrá la extracción de muestras reglamentarias para Control de Aptitud de Exportación y Control Degustación y dará las instrucciones para lo cual un Inspector concurrirá al establecimiento.

El Inspector labrará actas de extracción de muestras para Aptitud de Exportación y para Degustacion por separado, identificando cada una con un número de orden diferente.
El funcionario actuante adherirá al dorso de la copia del Acta de extracción de muestras para Degustación, los marbetes completos correspondientes, en caso de tratarse de vinos embotellados.

B.1.5. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.1.5.

B.1.6. — Inspección verificará la correcta cumplimentación del trámite, enviándolo a Muestras, que luego de hacer las registraciones pertinentes, lo girará a Laboratorio para que realice las pericias de práctica. Obtenido el Análisis de Aptitud de Exportación y antes de su notificación al interesado, el Trámite Interno, con los certificados analíticos y las copias que haya solicitado el interesado pasará a Control - Sector Exportaciones, para su remisión junto con las muestras a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola - Servicio de Exportaciones a fin de tramitar la Degustación.
Efectuada la misma, se dejará constancia del cumplimiento de tal requisito al dorso de los certificados analíticos y sus correspondientes copias, que rubricará el Presidente de la Comisión de Degustación y con copia del Certificado de Degustación el Servicio de Exportaciones girará las actuaciones a la Seccional correspondiente que procederá de acuerdo a lo indicado en A.1.6. b).

Cuando el dictamen de la Comisión de Degustación fuera adverso, el trámite, luego de la notificación, al interesado y si éste solictara la contraverificación, se remitirá a la Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola - Servicio de Exportaciones para notificación del Presidente de la Comisión de Degustación, el que en un plazo de tres (3) días deberá citar a la Comisión de Contraverificación y someterá a su consideración la muestra que se dejó a tal efecto. Dicha Comisión se expedirá y su dictamen se agregará al trámite, luego se remitirá a la Seccional que corresponda para notificar al exportador.
El solicitante en la nota que pida la contraverificación, deberá indicar el nombre y domicilio del degustador que proponga como su representante ante la Comisión de Contraverificación, como también indicará el Centro de Bodegueros cuyo representante integrará la Comisión de Contraverificación de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 836/77.
En el caso de ser adverso al exportador el dictamen de la Comisión de Contraverificación, la Seccional no autorizará la exportación y dispondrá el archivo del Trámite luego de notificado el solicitante.

B.1.7. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.1.7.

B.2 — Trámite para el despacho de exportación

B.2.1. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.2.1.
B.2.2. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.2.2.
B.2.3. — Control - Sector Exportaciones supervisará la documentación. Verificará la existencia de saldos en Fichas de Movimiento de Vinos y en Ficha de Análisis de Aptitud de Exportación, ordenando la confección de los Certificados a que de origen el dictamen de la Comisión de Degustación ante la solicitud del interesado y siempre que sea obligación presentarlos en el país de destino. Serán firmados por el Jefe o Gerente de la Seccional correspondiente y juntamente con el Trámite serán remitidos a Inspección - Sector Exportaciones.
B.2.13. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.2.13.
Con la tarea adicional de entregar al exportador los Certificados solicitados previa confrontación de la información consignada en los referidos Certificados y las mencionadas en la Guía de Exportación.

B.2.5. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.2.5.
B.2.6. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.2.6.
B.2.7. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.2.7.
B.2.8. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.2.8.
Tramitación en zona de embarque:
B.2. 9. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.2.9.
B.2.10. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.2.10
B.2.11. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.2.11.
B.2.12. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.2.12.
B.2.13. — Se procederá de acuerdo a lo indicado en A.2.13.

C — Envío de muestras sin valor comercial, despachos a representaciones diplomáticas, ferias internacionales y envíos menores

C.1. — Las muestras sin valor comercial, los despachos destinados a Representaciones Diplomáticas Argentinas en el Exterior y Representaciones Extranjeras, Ferias Internacionales y envíos de hasta diez (10) cajas de vinos por análisis y hasta cincuenta (50) en total, serán eximidos de lo dispuesto precedentemente para las exportaciones.

C.2. — Estos tipos de despachos serán amparados por Análisis de Libre Circulación o por Análisis de Aptitud de Exportación a solicitud del interesado.

C.3. — El Organismo tomará intervención únicamente para efectuar la conformación del Permiso de Embarque.

ANEXO II A LA RESOLUCION Nº 665/79
DE LOS ANALISIS

1 — Las características analíticas de los productos vitivinícolas que se dispongan a la exportación, serán determinadas mediante la metodología oficializada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura. En caso de no existir técnica prevista en la metodología oficializada por el Organismo para la determinación de algún o algunos componentes de los distintos productos vitivinícolas, se adoptará la técnica aconsejada por la Organización Internacional de la Vid y del Vino. En caso de requerirse otras determinaciones no previstas en las metodologías adoptadas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura y la Organización Internacional de la Vid y del Vino, se recurrirá a otra técnica conocida y que posea antecedentes bibliográficos dignos de fe.

2 — Cuando países, y|o importadores soliciten o requieran la aplicación de una metodología determinada, se procederá a efectuar la misma en carácter adicional a los métodos oficiales argentinos y|o de la Organización Internacional de la Vid y del Vino.

3 — Cuando en un mismo Trámite Interno de exportación existan distintas partidas amparadas por un mismo análisis, podrá extraerse una sola muestra reglamentaria que será representativa de toda la partida.

4 — Fíjase, para las muestras destinadas a establecer la aptitud de vinos y productos derivados de la uva, como plazo de permanencia en los servicios de laboratorios de las seccionales de este Organismo, los siguientes:

Análisis Aptitud Exportación	Plazo Mínimo	Plazo Máximo
Determinaciones Comunes y Especiales	72 hs.	144 hs.
Determinaciones Comunes	48 hs.	72 hs.
Análisis Control Despacho		24 hs.

Los términos correrán a partir del ingreso de la muestra al Laboratorio correspondiente, acompañadas de su documentación completa.

5 — Los Certificados Analíticos de Aptitud de Exportación de vinos y mostos que se exporten a granel o envasado tendrán una vigencia de 180 días corridos contados a partir de su emisión.

6 — Vencidos los plazos estipulados en el punto anterior, el interesado podrá gestionar ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura - Sector Exportaciones la ampliación del plazo de validez del Análisis de Aptitud de Exportación, para lo cual deberá solicitar que un Inspector concurra a su establecimiento a extraer nuevas muestras, sobre las que se practicará un nuevo análisis en concepto de "Control Renovación", al que le corresponderá un nuevo número de análisis.
Cuando estas determinaciones físico-químicas y organolépticas no observen variaciones respecto a las del origen, el "Control Renovación" habilitará el análisis vencido por otro lapso igual al acordado en primera instancia.
Por ello, el interesado deberá agregar a su solicitud de renovación todo original y copias que posea del Análisis vencido para que el Laboratorio correspondiente le agregue al pie la leyenda "Válida por .... días a partir ...."
con lo cual podrá seguir utilizándose el número de análisis originario.
El Análisis de "Control Renovación" abonará el arancel estipulado para los análisis de Aptitud de Exportación.

7 — Los Jefes de Seccionales y Distritos podrán autenticar las fotocopias de los Certificados de Aptitud para Exportación de los trámites originados y gestionados por la Dependencia, previa verificación con el original que obra en el Trámite Interno y pago del arancel correspondiente.

8 — En los casos que el Análisis de Control de un producto despachado desde bodega y|o fábrica para exportación, resulte observado, se aplicarán las sanciones establecidas por la Ley Nº 14.878 y sus Complementarias.

Nota: Esta Resolución se publica sin los Anexos III y IV.

CONCURSOS

ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Ley Nº 12.990

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a diecinueve registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la ley Nº 12.990 (t.o. 10.054) y decreto reglamentario 26.655|51.

Podrán participar los escribanos matriculados al 6 de junio de 1979. Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 23 de julio de 1979.

Inscripción, informes, reglamento y temario: Callao 1542.

$ 87.750 e. 25|6 Nº 46.100 v. 16|7|79

REMATES OFICIALES

NUEVOS

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por dos días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, con intervención del Banco Municipal de La Plata, de elementos varios de su propiedad que se encuentran en condiciones de rezago. — Los materiales serán exhibidos en el horario de 8 a 12 horas en: Administración del Norte (Mosconi-Vespucio), Salta; Distrito Geofísico Norte (San Pedro), Jujuy; Planta Chachapoyas, Salta; Planta Montecristo, Córdoba; Planta Almacenaje, Tucumán; Ex Planta El Dorado, Misiones. — Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden solicitarse en los lugares de exhibición, en la Divisional Córdoba, calle Independencia y Caseros (Córdoba); en la Divisional Mendoza: Avda. San Martín 650 (Mendoza); en la Divisional Rosario: Calle Gral. Urquiza 1302|18 (Rosario); en la Divisional Resistencia: Calle Alberdi 217 (Chaco); en Abastecimientos: Ramón S. Castillo y [illegible] bis, Capital Federal, y en el Banco Municipal de La Plata, Diagonal 74 esquina 48, La Plata, de 10 a 16 horas. — El remate se realizará el día 18 de julio de 1979, a las 8.30 horas, en el Cine Y.P.F. de Vespucio (Salta). El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del organismo vendedor, el que será dado al finalizar el acta del remate.

e. 10|7 Nº 4.425 v. 11|7|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

4 DE JUNIO DE 1979

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57
2ª serie

14.866 — Glos Polski — Nº 18|21 — Bs. As., cap. V|79.
14.867 — Skorpio Extra — Nº 8 — Bs. As., cap. V|79.
14.868 — Tit Bits — Nº 45 — Bs. As. cap. V|79.
14.869 — Tú y yo — Nº 83 — Bs. As. cap. V|79.
14.870 — Vaga (El Surco) — Nº 17|19 — Bs. As., cap. V|79.
14.871 — Vaga (El Surco) — Nº 1|4 — Bs. As., cap. V|79.
14.872 — Vaga (El Surco) — Nº 5|6 — Bs. As., cap. V|79.
14.873 — La Voz de FOECYT — Nº 72|7 Bs. As., V|79.
14.874 — La Voz del Pueblo — Nº 26.31. 341 — Tres Arroyos, IV|79.
14.875 — Boletín Mensual — Nº 52|54 — Bs. As., cap. V|79.

Inscriptas

14.889 — La pandilla de Juanito Buscapié — Canc. — Letr.: Alfonso Luis González — Edt. Baires Export Music — Bs. As., III|79 — 1ª ed.

14.890 — La pandilla de Juanito Buscapié — Canc. — Mús.: H. Malvicino — Edt. Baires Export Music — Bs. As., III|79 — 1ª ed.

14.891 — Como todos los días mamá — Canc. — Mús.: Adrián Posse — Edt. Baires Export Music — Bs. As., III|79 — 1ª ed.

14.892 — Como todos los días mamá — Canc. — Letr.: Juanca Tavera — Edt. Baires Export Music — Bs. As., III|79 — 1ª ed.

14.893 — Por sentirme mujer — Balada — Letr.: Analía García Escariz — Edt. Relay — Bs. As., III|79 — 1ª ed.

14.894 — Por sentirme mujer — Balada — Mús.: Analía García Escariz — Edt Relay — Bs. As., III|79 — 1ª ed.

14.895 — Me ha hecho mal verte — Balada — Mús.: Analía García Escariz — Edt. Relay — Bs. As., III|79 — 1ª ed.

14.896 — Me ha hecho mal verte — Balada — Letr.: Analía García Escariz — Edt. Relay — Bs. As., III|79 — 1ª ed.

14.900 — Exclusiva — Mens. — a/1 — Nº 1 — Prop.-dir.: Jorge Abelardo Márquez Miranda — Bs. As., cap. V|79.

14.901 — Síntesis de la actualidad económico financiera — Mens. — a/I — Nº 1 — Prop.-dir.: Jorge Abelardo Márquez Miranda — Bs. As., cap. VI| 1979.

14.913 — Tumi Internacional — Bimestr. — a/1 — Nº 1 — Prop.: Félix Granovsky - Edmundo Eichelbaum, y|o — Dir.: Félix Granovsky — Bs. As., cap. IV|79.

14.918 — Tratado general de ajedrez — T/1 — Aut.: Roberto G. Grau — Edt. Sopena Argentina S.A. — 12ª ed. — Bs. As., IX|78 — Lanús.

14.919 — El dominio del arte de la combinación — Aut.: Alexander N. Koblentz — Trad.: Vsevolod Rakitin — Edt. Sopena Argentina S.A. — Bs. As., X|78 — Lanús — 1ª ed.

14.921 — Coloratlas Kapelusz. Mundi — Aut.: Anón. — Edt. Kapelusz — 2ª ed. — Bs. As., II|79.

14.923 — Coloratlas Kapelusz. Reclus — 2ª ed. — Aut.: Anón. — Edt. Kapelusz — Bs. As., II|79.

14.924 — Pim's Book — III — Aut.: Ana Rosa R. de Genijovich — Colab. var. — Edt. Kapelusz — 2ª ed. — Bs. As., II|79.

14.925 — Escuela abierta 5 — Matemática — Auts.: Elsa de Martino - Raquel C. de González, y|o — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., II|79 — Quilmes Oeste.

14.926 — Escuela abierta 4 — Matemática — Auts.: Elsa de Martino - Petrona G. N. de Bortoli, y|o — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., II|79 — Lanús Oeste.

14.927 — Castellano dinámico 1 — 3ª ed. — Auts.: Héctor D. Agüero - Jorge R. Darrigran — Edt. Kapelusz — Bs. As., II|79 — Lanús Oeste.

14.928 — Castellano dinámico 2 — 3ª ed. — Auts.: Héctor D. Agüero - Jorge R. Darrigran — Edt. Kapelusz — Bs. As., II|79 — Lanús Oeste.

14.930 — Castellano dinámico 3 — 3ª ed. — Aust.: Héctor D. Agüero - Jorge R. Darrigran — Edt. Kapelusz — Bs. As., II|79 — Lanús Oeste.

14.932 — Formación moral y cívica 1 — 1ª ed. — Aut.: Angela E. Luchenio — Edt. Kapelusz — Bs. As., II|79 — Lanús Oeste.

14.933 — Literatura española e hispanoamericana — Aut.: Martha Fernández de Yacubsohn — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., II|79.

14.936 — Apreciación musical — IV — Aut.: Oscar Bareilles — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., II|79 — Quilmes Oeste.

14.934 — Cultura musical 1 — I — Aut.: Oscar S. Bareilles — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., II|79 — Quilmes Oeste.

14.935 — Cultura musical 2 — II — Aut.: Oscar S. Bareilles — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., II|79 — Quilmes Oeste.

14.937 — Recuperación — Primer nivel — Aut.: B. Domínguez — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., II|79.

14.939 — Manténgase con yoga — Aut.: Lyn Marshall — Edt. Kapelusz — Trad.: María Luisa Martínez Alinari — Bs. As., II|79 — 1ª ed.

14.938 — Despierte al yoga — Aut.: Lyn Marshall — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Trad.: María Luisa Martínez Alinari — Bs. As., II|79.

14.940 — Elementos de física y química — Aut.: Alberto P. Maiztegui - Jorge Sábato — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., II|79 — Avellaneda — (III).

14.941 — Literatura hispanoamericana y argentina — Aut.: Alfredo Veirave — Edt. Kapelusz — 3ª ed. — Bs. As., II|79.

14.942 — Literatura hispanoamericana y Argentina — Aut.: Alfredo Veirave — Edt. Kapelusz — 2ª ed. — Bs. As., II|79 — Quilmes Oeste.

14.943 — La materia — t/11 — Aut.: Alberto E. J. Fesquet — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., II|79 — Avellaneda.

14.944 — La electricidad — t/10 — Aut.: Alberto E. J. Fesquet — Edt. Kapelusz — Bs. As., II|79 — Avellaneda.

14.945 — Los teritos — 2º gr. — Aut.: Elma E. y Edith A. Barbaglia — Dib.: Fernando A. Colombo — Edt. Kapelusz — 7ª ed. — Bs. As., II|79 — Avellaneda.

14.946 — Teacher's Guide To Pim's Book — III — Aut.: Ana Rosa R. de Genijovich — Colab.: María Victoria Barrenechea, y|o — Edt. Kapelusz — 1ª ed. — Bs. As., II|79.

14.947 — Elementos de derecho administrativo y legislación fiscal — V — Edt. Kapelusz — Aut.: Egidio C. Trevisán - Adolfo Atchabahian — Edt. Kapelusz — 15ª ed. — Bs. As., II|79 — Lanús Oeste.

14.998 — Tú y yo bajo el sol — Canc. — Mús.: Horacio José Razetti — Edt. Edifon — V|79 — 1ª ed. — Bs. As.

14.999 — Tú y yo bajo el sol — Canc. — Letr.: Horacio José Razetti — Edt. Edifón — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.000 — Prueba — Canc. — Mús.: Horacio José Razetti — Edt. Edifón — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.001 — Prueba — Canc. — Letr.: Horacio José Razetti — Edt. Edifón — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.003 — Fue en una yerra — Cifra — Mús.: Víctor Velázquez — Edt. Mai — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.004 — Caballito escuelero — Aire de milonga — Mús.: Víctor Velázquez — Edt. Mai — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.005 — Estoy mirando las brasas — Milonga — Mús.: Víctor Velázquez — Edt.: Mai — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.006 — Como ñudo potreador — Milonga — Mús.: Víctor Velázquez — Edt. Mai — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.007 — No supe pedirle al viento — Poema canc — Mús.: Víctor Velázquez — Edt. Mai — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.008 — Vengan todos a Belén — Canc. navideña — Mús.: Víctor Velázquez — Edt.: Mai — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.009 — Fue en una yerra — Cifra — Letr.: Víctor Velázquez — Edt. Mai — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.010 — Caballito escuelero — Aire de milonga — Letr.: Juan Víctor Larrosa — Edt. Mai — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.011 — Estoy mirando las brasas — Milonga — Letr.: Víctor Velázquez — Edt. Mai — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.012 — Como ñudo potreador — Milonga — Letr.: Víctor Velázquez — Edt. Mai — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.013 — No supe pedirle al viento — Poema canc. — Letr.: Víctor Velázquez — Edt. Mai — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.014 — Vengan todos a Belén — Canc. navideña — Letr.: Víctor Velázquez — Edt. Mai — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.016 — Futurable — Trim. — a/1 — Nº 1 — Prop.: Fundación Argentina Año 2000 — Dir.: Ramón G. Díaz Bessone — Bs. As., cap. 2º trim|79.

15.017 — Imágenes de Rehovot — Bimestr. — Pro.: Asoc. Argentina de Intercambio con el Instituto Weizmann de Ciencias — Dir.: José Schwartzman — Bs. As. Cap. 1er. bim|79.

15.018 — Siempre juntos — Bimestr. — a/2 — Nº 6 — Prop.: Centro Didáctico Bichito de Luz S.R.L. — Dir.: Martha Glanzer - Mónica C. Belloni — Bs. As., cap. 2º bim|79.

15.019 — Los Principios — Diario — Nº — Prop.-dir.: José Raúl Bardej — Bs. As., III|79 — Merlo.

15.020 — Servicios en gastronomía — Mens. — a/1 — Nº 1 — Prop.: Ricardo Y. Camogli — Dir.: Sivia L. Torres — Bs. As., cap. V|79.

15.021 — Proyección — Seman. — a/1 — Nº — Prop.-dir.: Norberto Luis Trebino — Bs. As., V|79 — Pergamino.

15.024 — Dibujo Publicitario — Nº 11 — Textos y dib.: Edith A. Andreini de Sosa — Edt.: Edic. Strikman — Bs. As., IV|79.

15.025 — Dibujando con tinta china — Nº 5 — Aut.: Julio Orione — Edt. Edic. Strikman — Bs. As., VIII|76.

15.026 — El retrato — 1ª p. — Aut.: Matilde Pila Scarano de Lucero — Edt. Edic. Strikman — Bs. As., II|79 — (Nº 10).

15.027 — Naturalezas muertas — Aut.: Anón. — Edt. Edic. Strikman — Bs. As., II|79.

15.028 — Desnudo artístico femenino — Aut.: Anón. — Edt. Edic. Strikman — Bs. As., II|79.

15.030 — El regreso soñado — Escondido — Letr.: Mario Santillán — Edt. Melograf — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.031 — El regreso soñado — Escondido — Mús.: Carlos Jiménez — Edt. Melograf — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.032 — Recuérdame con esta canción — Canc. — Letr.: Osvaldo Ramallo — Edt. Melograf — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.033 — Los quince años soñados — Canc. — Letr.: Pedro Garbero - Miguel Ceballos — Edt. Melograf — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.034 — Los quince años soñados — Canc. — Mús.: Pedro Garbero - Miguel Ceballos — Edt. Melograf — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.035 — Ritmo de perinola — Cumbia — Letr.: Antonio Federico Carrizo — Edt. Melograf — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.036 — Venite pa' San Juan — Cumbia — Letr.: Antonio Federico Carrizo — Edt. Melograf. — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.037 — Venite pa' San Juan — Cumbia — Mús.: Antonio Federico Carrizo — Edt. Melograf. — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.038 — Cariño hoy voy a soñarte — fox — Letr: Jesús González — edt. Melograf — Bs. As. V|79 - 1ª ed.

15.039 — Cariño hoy voy a soñarte — fox — Mús: Salvador Baggieri — edt. Melograf — Bs. As. V|79 - 1ª ed.

15.040 — Madre a ti te canto — polka — Letr: Daniel Solís — edt. Melograf. — Bs. As. V|79 - 1ª ed.

15.041 — Madre a ti te canto — polka — Mús: Raúl Alonso — edt. Melograf — Bs. As., V|79 - 1ª ed.

15.042 — Por fin te encuentro — polka. Letr: Crecencio Ferreira — edt. Melograf. — Bs. As. V|79 - 1ª ed.

15.043 — Recuérdame con esta canción. canc. — Mús: Aldo Reynoso - Santiago Satler — edt. Melograf — Bs. As. V|79. 1ª ed

15.044 — Ritmo de perinola — cumbia. Mús: Antonio Federico Carrizo — edt. Melograf — Bs. As. V|79 - 1ª ed.

15.045 — Por fin te encuentro — polca. Mús: Daniel Solís — edt. Melograf. — Bs. As. V|79 - 1ª ed.

15.046 — Era muy largo el tiempo — Aut: María del Carmen C. de Makuch. edt. Región — Chaco, Resistencia III|1979.

e. 10|7 Nº 4.163 v. 10|7|79

5 DE JUNIO DE 1979

2ª Serie

15.071 — Ajedrez — Nº 302 — Bs. As., VI|79.

15.072 — Boletín Informativo — Nº 777|1978 — Bs. As., cap. V|79.

15.073 — Corto Maltés — Nº 46 — Bs. As., cap. V|79.

15.074 — Destinos — Nº 61 — Bs. As., cap V|79.

15.075 — Didascalia — Nº 2 — Sta. Fe — Rosario, V|79.

15.076 — Gaceta Marinera — Nº 412|15 — Pto. Belgrano, V|79.

15.077 — Informativo Empresario — Nº 21 — Bs. As., — 9 de Julio, V|79.

15.078 — Libros Elegidos — Nº 35 — Bs. As., cap. VI|79.

15.079 — Pif Paf — Nº 39 — Bs. As., cap. V|79.

15.080 — Pregón — Nº — Bs. As., cap. cap. V|79.

Inscriptas

15.082 — El fuego y los incendios — Aut.: Juan Carlos Licastro — Edt. Edic. La Tabla de Esmeralda — Bs. As., V|79.

15.083 — La fiestita — Aut.: Anón. — Edt. Edic. Solyluna — Ilustr.: Hebe Olive — Bs. As., V|79.

15.090 — Déjame ser tu cantor — Milonga — Mús.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.091 — Amada y prisionera — Canc. — Mús.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.092 — Andando por el Santiago — Chacarera — Mús.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.093 — Milonga de contrafilo — Milonga — Mús.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.094 — P'al picazo — Milonga — Mús.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.095 — Coplera de madrugada — Milonga — Mús.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.096 — Poema para una muchacha — Canc. — Mús.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.097 — Canción del desvelo — Canc. — Mús.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.098 — Zamba para un deseo — Zamba — Mús.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.099 — Si nadie baila esta zamba — Zamba — Mús.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.100 — Cuando pulso el instrumento — Cifra — Mús.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.101 — Los que no pueden sentir amor — Canc. — Mús.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.102 — Déjame ser tu cantor — Milonga — Letr.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.103 — Amada y prisionera — Canc. Letr.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.104 — Andando por el Santiago — Chacarera — Letr.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.105 — Milonga de contrafilo — Milonga — Letr.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.106 — P'al picazo — Milonga — Letr.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.107 — Coplera de madrugada — Milonga — Letr.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.108 — Poema para una muchacha — Canc. — Letr.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.109 — Canción del desvelo — Canc. — Letr.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.110 — Zamba para un deseo — Zamba — Letr.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.111 — Si nadie baila esta zamba — Zamba — Letr.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.112 — Cuando pulso el instrumento — Cifra — Letr.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.113 — Los que no pueden sentir amor — Canc. — Letr.: Alberto Danza — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.118 — Te quiero primavera — Canc. — Mús.: Francisco Z. Berrios — Edt. Relay — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.119 — Déjenla que llore sola — Canc. — Mús.: Mathías — Edit. Relay — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.120 — Voy a ti — Rock — Mús.: Mathías — Edt. Relay — Bs. As., IV|1979 — 1ª ed.

15.121 — Hace un año ya... que no estás aquí — Balada — Mús.: Inés García Escariz — Edt. Relay — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.122 — Un chico grande como tú — Canc. — Mús.: C. A. Fernández Melo — Edt. Relay — Bs. As. XI|78 — 1ª ed.

15.123 — El resumen de mi vida — Balada — Mús.: Analía García Escariz — Edt. Relay — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.124 — Te quiero primavera — Canc. — Letr.: Coco Dos Santos — Edt. Relay — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.125 — Déjenla que llore sola — Canc. — Letr.: Mathías — Edt. Relay — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.126 — Voy a ti — Rock — Letra: Mathías — Edt. Relay — Bs. As., IV|1979 — 1ª ed.

15.127 — Hace un año ya... que no estás aquí — Balada — Letr.: Inés García Escariz — Edt. Relay — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.128 — Un chico grande como tú — Canc. — Letr.: C. A. Fernández Melo — Edt. Relay — Bs. As., XI|78 — 1ª ed.

15.129 — El resumen de mi vida — Balada — Letr.: Analía García Escariz — Edt. Relay — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.134 — Paisaje — V. castell.: Giorgio Di Lorenzo — Edt. Clan Dilo Italarg — Bs. As., V|79.

15.135 — Amarse — V. castell: Giorgio Di Lorenzo — Edt. Clan Dilo Italarg — Bs. As., V|79.

15.136 — La casa del campo — V. castell.: Giorgio Di Lorenzo — Edt. Clan Dilo Italarg — Bs. As., V|79.

15.137 — Orígenes — V. castell.: Giorgio Di Lorenzo — Edt. Clan Dilo Italarg — Bs. As., V|79.

15.156 — Curso industrial de mantenimiento preventivo — Aut.: Juan Carlos Calloni — Edt. Alsina — Bs. As., V|79.

15.159 — El amor se va — V. castell.: Joe Dassin — Buddy Mary McCluskey Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.160 — El amor se va — Mús.: Salvatore Cutugno — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.161 — El amor se va — Letr. italiano: Vito Pallavicini - Michele Vasseur — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.162 — No quise hacerlo — Mús.: Wesley Johnson — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.163 — Estoy cantando esta canción para ti — Letr. inglés: Claude Carmone - Pascal Sevran — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.164 — No quise hacerlo — Letr. inglés: Wesley ohnson — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.165 — Dulce y tierna amiga — Letr. italiano: S. Pinna — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.166 — Dulce y tierna amiga — Mús.: F. Lattanzi - P. Pinna — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.167 — Mujer, mujer — Letr. italiano: S. Pinna — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.168 — Mujer, mujer — Mús.: P. Lattanzi - P. Pinna — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.169 — Revista asesoramiento de impuestos — Mens. — a/4 — Nº 13 — Prop.-dir.: Jorge López — Bs. As., cap. III|79.
15.170 — Improvisación en el boliche — — Letr. inglés: Wesley Johnson — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.171 — Improvisación en el boliche — Mús.: Wesley Johnson — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.172 — Estoy cantando esta canción para ti — Mús.: Michel Deloir — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.173 — Santa Mónica — Mús.: Detto Mariano — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.174 — Santa Mónica — Letr. italiano: Detto Mariano — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.175 — Concierto del amor — Mús.: Detto Mariano — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.176 — Habrá una conmoción — Letr. inglés: D. Fowlkes - W. Johnson — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.177 — Habrá una conmoción — Mús.: D. Fowlkes - W. Johnson — Edt. Pamsco — Bs As., IV|79 — 1ª ed.
15.178 — Madre naturaleza — Mús.: D. Kowlkes - W. Johnson — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.179 — Madre naturaleza — Letr. inglés: D. Fowlkes - W. Johnson — Edt. Pamsco — IV|79 — 1ª ed.
15.180 — Piccola Luisa — Mús.: P. Panetta - E. Capelli — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.181 — Piccola Luisa — Letr. italiano: P. Panetta - E. Capelli — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.182 — Abrázame y sálvame — Mús.: Panetta - Capelli — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.183 — Volarás, volaré — V|cast.: Euterpe — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.184 — Volarás, volaré — Mús.: P. Pinna - G. Simonelli, y|o — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.185 — Volarás, volaré — Letr|italianos: S. Pinna — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.186 — En el amor hay que confiar — Canc. — Mús.: Richard Mochulske — Pablo Ramírez — Edt. Edifón. — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.187 — En el amor hay que confiar — Canc. — Letr.: Richard Mochulske — Pablo Ramírez — Edt. Edifón Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.188 — Ella, sólo ella — Balada — Mús.: Keny López — Edt. Edifón — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.189 — Ella, sólo ella — Balada — Letr.: Keny López — Edt. Edifón. — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.190 — Fue tan falso tu amor — Chamamé — Letr.: Josecito Sena — Edt. Edifón — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.191 — De pena me muero yo — Chamamé — Letr.: Josecito Sena — Edt. Edifón — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.192 — Soy feliz por tenerte — Chamamé — Letr.: Josecito Sena. — Edt Edifón — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.193 — Cuando vuelvas mi dulce amor — Chamamé — Letr.: Pirca Rojas — Edt. Edifón — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.194 — Cómo explicar que te quiero — Chamamé — Letr.: Josecito Sena — Edt. Edifón — Bs. As. IV|79 — 1ª ed.
15.195 — Fue tan falso tu amor — Chamamé — Mús.: Rubén Sena — Edt. Edifón — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.196 — De pena me muero yo — Chamamé — Mús.: Jorge y Rubén Sena — Edt. Edifón — Bs As., IV|79. — 1ª ed.
15.197 — Parada La Finita — Chamamé — Mús.: Esteban, Juan y Josecito Sena — Edt.: Edifón — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.198 — Soy feliz por tenerte — Chamamé — Mús.: Jorge Sena — Edt. Edifón — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.199 — Valseado para bailar — Valseado — Mús.: Juan, Jorge y Esteban Sena — Edt. Edifón — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.200 — Cuando vuelvas mi dulce amor — Chamamé — Mús.: Josecito y Rubén Sena — Edt. Edifón — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.201 — Guarda la avispa — Chamamé — Mús.: Esteban Senas - Josecito Sena, y|o — Edt. Edifón — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.202 — Chamamé para los padrinos — Chamamé — Mús.: Juan Sena - Rubén Sena — Edt. Edifón — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.203 — Cómo explicar que te quiero — Chamamé — Mús.: Rubén Sena — Edt. Edifón — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.204 — Paraje Cruz de los Milagros — Chamame — Mús.: Juan Sena - Esteban Sena, y|o — Edt. Edifón — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.218 — Manual Moderno de Contabilidad — 4 tms. — Aut.: Consejo Edit: John C. Biegler, y|o — Colab. auts.: H. R. Anderson - James M. Bahin, y|o — Trad.: Carlos Gustavo Auszenker - Sergio Bocanegra — 1ª ed. — Edt.: Edic. Bach — Bs. As., II|79.
15.235 — Secretos Dactilográficos — Aut. y edt.: José Faustino Rojas — Bs. As., V|79.
15.237 — Caminando con mi tango — Tango — Mús. y edt.: Juan Carlos Acebras — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.279 — Manual de Ingreso en 1er. Año — (Matemáticas-Castellano) — 63ª ed. — Aut.: P. Berruti — B. As., VI|78 — Edt. Editorial Escolar — (Pedro Berruti).
15.280 — Manual de Ingreso en 1er. Año — (Matemáticas-Castellano) — 64ª ed. — Aut.: P. Berruti (Pedro Berruti) — Edt. Edit. Escolar — Bs. As., I|79.
15.281 — Manual de Danzas Nativas Argentinas — t/I — Aut.: Pedro Berruti — Ilustr.: Roberto R. Miggens — 12ª ed. — Edt.: Edit. Escolar — Bs. As., III|79.
15.282 — Cancionero Escolar Argentino — Aut. var. — Selecc. y notas: Pedro Berruti — 10ª ed. — Edt.: Edit. Escolar — Bs. As., VI|78.
15.283 — La Ropería Encantada — Aut.: Pedro Berruti — Edit. Escolar — Bs. As., I|78.
15.284 — Exámenes de Ingreso en 1er. Año y sus Soluciones — Ingr/1977. — Aut.: Pedro Berruti — Edit. Escolar — Bs. As., XI|78 — (Ciclo Básico).
15.285 — Conozco tu verdad — Bolero — Letr. y edt.: Adriana Armentano — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.286 — Conozco tu verdad. — Bolero — Mús. y edt.: Adriana Armentano — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.287 — Borrar tus huellas — Bolero — Letr. y edt.: Adriana Armentado — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.288 — Borrar tus huellas — Bolero — Mús. y edt.: Adriana Armentado — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.290 — Llorarás por ese amor — Balada — Letr.: Omar Cordovés — Edt. Pamsco — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.292 — Llorarás por ese amor — Balada — Mús.: Omar Cordovés — Edt. Pamsco — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

1 .2. — Necesito tu perdón — Balada — Letr.: Omar Cordovés — Edt. Pamsco — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.294 — Necesito tu perdón — Balada — Mús.: Omar Cordovés — Edt. Pamsco — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.295 — Me gusta estar contigo — Beat — Letr.: Daniel Blanco - Jorge Eduardo Rey — Edt. Pamsco — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.296 — Me gusta estar contigo — Beat — Mús.: Daniel Blanco - Jorge Eduardo Rey — Edt. Pamsco — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.297 — Me miras y sonries — Beat — Mús.: Daniel Blanco - Jorge Eduardo Rey — Edt. Pamsco — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.298 — Me miras y sonries — Beat — Letr.: Daniel Blanco - Jorge Eduardo Rey — Edt. Pamsco — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.299 — Sueño que estoy a tu lado — Chamamé — Mús.: Samuel Claus — Edt. Pamsco — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.300 — Sueño que estoy a tu lado — Chamamé — Letr.: Luis Rodríguez Armesto — Edt. Pamsco — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.301 — Niña, niña mía — Mús.: T. Cutugno — Edt. Pamsco — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.302 — Niña, niña mía — Letr/italiano: L. Peregrini - M. Bongiorno — Edt. Pamsco — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.303 — Niña, niña mía — V/castell.: Euterpe — Edt. Pamsco — Bs. As., V| 1979 — 1ª ed.
15.304 — In Ovni — Beat — Mús.: Reginall Palmeri — Edt. Pamsco — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.
15.307 — Revista Argentina de Optica — Trim. — Nº 51 — Prop.-dir.: Lorenzo Pedro Balla — Bs. As., cap. 4º trim|78.
15.308 — Sanfer-Guía — Anual — a/1 — Nº 1 — Prop-dir.: Roberto Miranda — Bs. As., 1979.
15.309 — Gazeta Parque de los Patricios — Mens. — a/2 — Nº 14 — Prop.: Liliana María M. de Cioncio — Dir.: Pascual Leonardo Mémola — Bs. As., cap. II|79.
15.310 — Prensario de los Espectáculos — Mens. — a/6 — Nº 69 — Prop.-dir.: Miguel Smirnoff — Bs. As., cap. V|79.
15.311 — Argentina Turf y Elevage — Bim. — a/3 — Nº 13 — Cast/inglés-prop.: Criadores Argentinos de Sangre Pura de Carrera — Dir.: Lorenzo Amengual - Luis Soto — Bs. As., cap. 2º bim|79.
15.312 — Jurisprudencia del Trabajo Anotada — Bim. — Nº 1 — a/1 — Prop.: Suces. Víctor P. de Zavalía — Dir.: Juan Adolfo Ensinck - Máximo Daniel Monzón — Bs. As., cap. IV|79.

e. 10|7 Nº 4.162 v. 10|7|79

6 DE JUNIO DE 1979

2ª Serie

15.323 — Billiken — Nº 3.094|98 — Bs. As., cap. VI|79.
15.324 — La Boca Deportiva — Nº — S|movim. — Bs. As., cap. V|79.
15.325 — La Boca Deportiva — Nº 6|9 — Bs. As., cap. V|79.
15.326 — Boletín de la Cámara Española de Com. de la Rep. Argentina — Nº — Bs. As., cap. V|79.
15.327 — Campo Moderno & Chacra — Nº 582 — Bs. As., cap. VI|79.
15.328 — Claudia — Nº 261|63 — Bs. As., cap. V|79.
15.329 — Comunidad — Nº 90 — Bs. As., V|79 — V. Ballester — V|79.
15.330 — Crucigrama — Nº 68|70 — Bs. As., cap. V|79.
15.331 — Cuadernos Teóricos — Nº 60 — Bs. As., cap. VI|79.
15.332 — Existencia — Nº 2 — Bs. As., IV|79 — Haedo.

Inscriptas

15.354 — Sonetos para Raúl y otros poemas — Aut. y edt.: Lucrecia J. Merlo — Posadas, Mnes., I|79.
15.361 — Metodología del estudio y comprensión de textos — y apéndice — 1ª edición — Aut.: Blas Barisani — Edt. Angel Estrada y Cía. — Bs. As., II|79.
15.362 — Primerito — 9ª ed. — Aut.: Aldonza de Ferrari - Elena T. de Lagomarsino — Edt. Angel Estrada y Cía. — Bs. As., I|79.
15.363 — Cuaderno de Tupac — 1er. gr. Aut.: Martha S. Sarceda - Carlos J. Durán — Edt. Angel Estrada y Cía. — Ilustr.: Alicia Charre — 4ª ed. — Bs. As., II|79.
15.364 — Contabilidad I — Curso Práctico — Aut.: Rodolfo L. Pittao — Edt. Angel Estrada y Cía. — 1ª ed. — Bs. As., I|79.
15.365 — Geografía de Europa y Oceanía — Aut.: Elsa Insogna - Clara Galarza de García Miguel — Edt. Angel Estrada y Cía. — 2ª ed. — Bs. As., XII|78.
15.366 — Cuentos con cuentas — 2º gr. — Auts.: Nélida R. D'Amelio de Schefini - Alberto H. Schefini — Edt. Angel Estrada y Cía. — 7ª ed. — Bs. As., II|79.
15.367 — Derecho usual y práctica forense — Aut.: Ramón H. A. Vásquez — Edt. Angel Estrada y Cía. — Bs. As., I|79 — 12ª ed.
15.368 — Cuaderno de la lengua - I — 1º a. — Aut.: Elsa Risso de Sperber - Liliana Zaffaroni — Edt. Angel Estrada y Cía. — 8ª ed. — Uruguay, Montevideo, IX|78 — (Extranjera.)
15.369 — Cuaderno de la lengua - II — 2º a. — Aut.: Elsa Risso de Sperber - Liliana Zaffaroni — Edt. Angel Estrada y Cía. — 7ª ed. — Montevideo, Uruguay, IX|78 — (Extranj.)
15.370 — Cuaderno de la lengua - III — Auts.: Elsa Risso de Sperber - Liliana Zaffaroni — Edt. Angel Estrada y Cía. — Uruguay, Montevideo, IX|78 — 6ª ed. — (Extranj.)
15.371 — Martín y yo — 2º gr. — Aut.: Aldonza de Ferrari - Elena T. de Lagomarsino — Ilustr.: Jorge R. Serrano — Edt. Angel Estrada y Cía. — Bs. As., XI|78.
15.372 — (Equipo de Actividades) — Martín y yo — 2º gr. — Auts.: Aldonza de Ferrari - Elena T. de Lagomarsino — Edt. Angel Estrada y Cía. — 4ª ed. — Bs. As., IX|78.
15.373 — Geometría III — Aut.: Lidia E. Alcántara - Raquel T. Lomazzi, y|o — Edt. Angel Estrada y Cía. — 22ª ed. — Bs. As., XII|78.
15.374 — Colorín — Aut.: Lidia E. Alcántara - Raquel T. Lomazzi — Edt. Angel Estrada — Ilustr.: Raúl Fortín — 12ª ed. — Bs. As., XII|78.
15.376 — Colorín — Equipo de Actividades — 1er. gr. — Aut.: Lidia Alcántara - Raquel Lomazzi — Edt. Angel Estrada y Cía. — 10ª ed. — Bs. As., XII|78.
15.377 — Matemática - IV — Aut.: Lidia E. Alcántara - Raquel T. Lomazzi, y|o — Edt. Angel Estrada y Cía. — 14ª ed. — Bs. As., XI|78.
15.378 — Aprender: Matemática — 6º gr. — Aut.: Nelly Vázquez de Tapia - Alicia Tapia de Bibiloni — Edt. Angel Estrada y Cía. — 6ª ed. — Bs. As., I|79.
15.379 — Diccionario Escolar Estrada — (Aut. Anón.) — Redacc.: Sylvia Zuleta — Edt. Angel Estrada y Cía. — Colab. varios — 1ª ed. — Bs. As., II|79.
15.399 — Inversión Externa y Riqueza Nacional ¿Un Dilema? — Auts.: Elías R. Gutiérrez - Víctor Sánchez, y|o — Edt. Edic. S.I.A.P. — 1ª ed. — Bs. As., IV|79.
15.403 — El Corresponsal Moderno — 100ª ed. — Aut.: J. M. Jan - R. Ollua — Edt. Academias Pitman — Bs. As., XII|78.
15.404 — El Corresponsal Moderno — 101ª ed. — Aut.: J. M. Jan - R. Ollua — Edt. Academias Pitman — Bs. As., XII|78.
15.405 — Taquigrafía Pitman — Comerc. y Parlamentaria — 61ª ed. — Aut.: Isaac Pitman — Trad.: Anón. — Edt. Academias Pitman — Bs. As., VII|76.
15.406 — Taquigrafía Pitman — Comerc. y Parlamentaria — 62ª ed. — Aut.: Isaac Pitman — Trad.: Anón. — Edt. Academias Pitman — Bs. As., VII|76.
15.407 — Taquigrafía Pitman — Comerc. y Parlamentaria — 63ª ed. — Aut.: Isaac Pitman — Trad.: Anón. — Edt. Academias Pitman — Bs. As., VII|76.
15.450 — Tablas Usuales — Aut.: Antonio Lascurain - José Lambiase, y|o — Edt. El Ateneo — 3ª ed. — Bs. As., VIII|78.
15.465 — La Cruel Alianza — Aut. y Edt.: Arón Gorischnik — 2ª ed. — Bs. As., VIII|76 — La Plata (Ensenada).
15.477 — Revista de la Universidad de Morón — Semestr. — a/3 — Nº 3 — Prop.: Fundación Universidad de Morón — Dir.: Mario V. Quartaruolo — Bs. As., 2º semestre|78 — Morón.
15.479 — Informativo Cornealent — Cuatrim. — a/20 — Nº 83 — Prop.: Klaus Pförtner — Dir.: Klaus Pförtner - Tomás Pförtner — Bs. As., cap. 2º cuatrim|79.
15.480 — El País — Quinc. — Nº 4 — a/1 — Prop.-dir.: Clara Laura Manuel - Nélida Sellecchia — Bs. As., V|79 — City Bell.
15.481 — Ultima Clave — Seman. — a/11 — Nº 429 — Prop.-dir.: Juan Martín Bautista Torres — Bs. As., cap. V|79.
15.482 — Mundo Agropecuario — Quinc. — a/2 — Nº 36 — Prop.: Edt. Mundo S.R.L. (e.f.) — Dir.: Amílcar Dinsen — Bs. As., V|79 — Tres Arroyos.
15.483 — Resumen — Quinc. — a/I — Nº 1 — Prop.: Danton Guido Meo - Julio Antonio Lescano — Dir.: Julio Antonio Lescano — Bs. As., IV|79 — S. A. de Areco.
15.484 — Acción — Seman. — a/35 — Nº 2.971 — Prop.: Rubén L. Blanco — Horacio R. Binturcira, y|o — Dir.: Rubén Luis Blanco — Bs. As., V|79 — Arrecifes.
15.485 — El Argentino — Seman. — a/33 — Nº 1.434 — Prop.: Acción Editora S.R.L. — Dir.: José M. Ginestra — Bs. As., V|79 — Cap. Sarmiento.
15.486 — El Nuevo Limeño — Seman. — a/I — Nº 9 — Prop.: El Nuevo Limeño S.A. — Dir.: Víctor C. Arenaza Baña — Bs. As., VI|79 — Lima.
15.488 — Química Orgánica IV — (Alumnos) — Aut.: Elías Carlos Betesh — Edt. Edilab Editora — Bs. As., XII|77.
15.490 — Química Inorgánica — (Alumnos) — Aut.: Elías Carlos Betesh — Edt. Edilab Editora — Bs. As., XII|77.
15.492 — Electricidad Práctica — Cist. de alarma — (A) — Aut.: Juan Carlos Guerra — Edt. Edilab Editora — Bs. As., XI|77.
15.493 — Electricidad Práctica — Técn. de detección — (A) — Aut.: Juan Carlos Guerra — Edt. Edilab Editora — Bs. As., XI|77.
15.494 — Electricidad Práctica — Protect. térmico — (A) — Aut.: Alberto Antonelli - Ernesto Fernández, y|o — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., XI|77.
15.495 — Electricidad Práctica — (Nociones) — II — (A) — Aut.: Eduardo Romanello — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., X|77.
15.496 — Electricidad Práctica — Mat. eléctr. — (A) — Aut.: Alberto Antonelli - Alberto Armando Luzzi, y|o — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., XI|77.
15.497 — Electricidad Práctica — Arranque e inv.... — (A) — Aut.: Alberto Antonelli - Alberto Armando Luzzi, y|o — Edt. Edilab Editora — Bs. As., XI|77.
15.498 — Química Inorgánica — III — Cloro... — (A) — Aut.: Elías Carlos Betesh — Edt.: Edilab Edit. — Bs. As., XI|77.
15.499 — Biología — C. Biol/II — (A) — Aut.: Guillermo Pedro Vicario — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., X|77.
15.502 — Física — Optica — F/II — (A) — Aut.: José Finochiaro - Luis L. Fernández, y|o — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., X|77.
15.503 — Física — (A) — Instrum. ópticos — Aut.: José Finocchiaro - Luis L. Fernández, y|o — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., X|77.
15.504 — Física — (A) — Reflexión — Aut.: José Finocchiaro - Luis L. Fernández, y|o — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., X|77.
15.505 — Biología (I) — (A) — Aut.: Guillermo Pedro Vicario - Margarita Novoa — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., X|77.
15.506 — Física (A) — Optica — Aut.: José Finocchiaro - Luis L. Fernández, y|o — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., X|77.
15.507 — Física I — Optica — (A) — Aut.: José Finocchiaro - Luis L. Fernández, y|o — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., X|77.
15.508 — Electricidad Práctica (A) — Motores eléctr/trif. — Aut.: Alberto Armando Luzzi, y|o — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., XI|77.
15.509 — Química Inorgánica, I — Transformaciones — (A) — Aut.: Elías Carlos Betesh — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., XI|77.
15.510 — Química Orgánica, I — Identif|compl|orgán. — (A) — Aut.: Elías Carlos Betesh — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., XII|77.
15.511 — Química Orgánica, II — Hidrocarb. — (A) — Aut.: Elías Carlos Betesh — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., XII|77.
15.512 — Química Orgánica, III — (A) — Aldehidos — Aut.: Elías Carlos Betesh — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., XII|77.
15.513 — Electricidad Práctica — (A) — Mot/eléctr/monofás. — Aut.: Alberto Antonelli - Alberto Armando Luzzi, y|o — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., XI|77.
15.514 — Química Inorgánica (II) — (A) — Oxígeno... — Aut.: Elías Carlos Betesh — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., XII|77.
15.515 — Electricidad Práctica — Circuitos... — (A) — Aut.: Alberto Antonelli - Ernesto Fernández, y|o — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., XI|77.
15.516 — Electricidad Práctica, I — Nociones — (A) — Aut.: Edurado Romanello — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., X|77.
15.517 — Electricidad Práctica — Inst. domic. — (A) — Aut.: Alberto Antonelli - Ernesto Fernández — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., XII|77.
15.518 — Circuitos de Comando — (A) — Electricidad Práctica — Aut.: Alberto Antonelli - Ernesto Fernández, y|o — Edt. Edilab Edit. — Bs. As., XI|77.

e. 10|7 Nº 4.161 v. 10|7|79

7 DE JUNIO DE 1979

2ª Serie

15.519 — Akoku Nippo — Nº 4.367|78 — Bs. As., cap. V|79 — Bs. As., cap. VI| 1979.
15.520 — Boletín de la E. O. Sanitarias de la Nación — Nº 4.357|61 — Bs. As., cap. VI|79.
15.521 — Buenos Aires Herald — Número 948|77 — Bs. As., cap. VI|79.
15.522 — Cauces de la Cultura Argentina — Nº 3 — Bs As., cap. VI|79.
15.523 — Faro de España — Nº 558|76 — Bs. As., cap. V|79.
15.524 — Gente y la Actualidad — Número 719|23 — Bs. As., cap. VI|79.
15.525 — El Gráfico — Nº 3.108|12 — Bs. As., cap. X|78.
15.526 — Idilio Film — Nº 253|56 — Bs. As., cap. V|79.
15.527 — I.I.E. Revista del Instit. de Investigaciones Educativas — Nº 21 — Bs As., cap. V|79.

Inscriptas

15.529 — Ajustes por inflación contable e impositivo — Auts.: Horacio López Santiso - Hugo Alberto Luppi, y|o — edt. Macchi — Bs. As., IV|79.
15.530 — Los sínodos del antiguo Tucumán celebrados por Fray Fernando de Trejo y Sanabria (1597-1606|07) — Edic. crítica, introd. y notas: José M. Arancibia - Nelson C. Dellaferrera — Edt. Fac. de Teología/UCA y Edt. Patria Grande — 1ª ed. — Bs. As., I|79.
15.531 — Rosas y el bloqueo anglofrancés — Aut.: Néstor S. Colli — Edt. Patria Grande — 1ª ed. — Bs. As., XII|78.
15.534 — Cumbia para Cali — Cumbia — Mús.: Casimiro García Dávila - Mario Baravalle — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.535 — Maralúa — Cumbia — Mús.: Casimiro García Dávila - Mario Baravalle — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.536 — Me voy y te dejo coplas — Chacarera — Letr.: Carlos A. Infante — Edt.: Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.537 — Me voy y te dejo coplas — Chacarera — Mús.: Carlos A. Infante — Edt.: Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.538 — Cantando al litoral — Vals — Letr.: Carlos Valles - Arnaldo A. Visconti, y|o — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.539 — Cantando al litoral — Vals — Mús.: Oscar Valles - Arnaldo A. Visconti, y|o — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.540 — Canto a tierra español — Jota — Letr.: Coco Dos Santos — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 —
15.541 — Canto a tierra español — Jota — Mús.: Víctor Hugo Godoy — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 —
15.542 — Mucho he sufrido por ti — Carnaval cruceño — Letr.: Domingo Miguel Alvarez — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.543 — Mucho he sufrido por ti — Carnaval cruceño — Mús.: Carlos A. Infante — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.544 — A tu noble corazón chiquita — Vals — Letr.: Domingo Miguel Alvarez — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.545 — A tu noble corazón chiquita — Vals — Mús.: Carlos Inrante — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.546 — Cuidado con cupido — Porro — Letr.: Marcos René Coronel — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.547 — Cuidado con cupido — Porro — Mús.: Mario Baravalle — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.548 — Quiero que seas feliz — Porro — Letr.: Marcos René Coronel — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.549 — Quiero que seas feliz — Porro — Mús.: Mario Baravalle — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.550 — Mi niño tiene un amigo — Guajira — Letr.: Freddie Carvallo — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.551 — Mi niño tiene un amigo — Guajira — Mús.: Freddie Carvallo — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.
15.552 — Al fin tengo un amigo — Canción — Letr.: Freddie Carvallo — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.553 — Al fin tengo un amigo — Canc. — Mús.: Freddie Carvallo — Edt. Korn Intersong. — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.554 — El rancho de don Pedro — Zamba — Letr.: Coco Dos Santos — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.556 — El rancho de don Pedro — Zamba — Mús.: Héctor Pacheco — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.557 — Y tú te irás de mí — Canc. — Letr.: Alejandro M. Vezzani — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.558 — Y tú te irás de mí — Canc. — Mús.: Alejandro M. Vezzani — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.559 — Qué mala noticia — Canc. — Letr.: Alejandro M. Vezzani — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.560 — Qué mala noticia — Canc. — Mús.: Alejandro M. Vezzani — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.561 — El pibe de La Paternal — Tango — Mús.: Roberto Pansera — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.562 — Volantes lleva la niña — Corrido — Letr.: Gerardo González. — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.564 — Volantes lleva l niña — Corrido — Mús.: Rafael Rossi — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.565 — Che, fanfarrón — Tango — Letr.: Jacinto Alí - Donato Racciatti, y|o — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.566 — Che, fanfarrón — Tango — Mús.: Jacinto Alí - Donato Racciatti, y|o — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.567 — Destino de río — Canc. — Letr.: Carlos de la Peña — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.568 — Destino de río — Canc. — Mús.: Freddie Carvallo — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.569 — Alma de pájaro — Canc. — Letr.: Carlos de la Peña — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.570 — Alma de pájaro — Canc. — Mús.: Freddie Carvallo — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.572 — En la esquina aquella — Canc. — Letr.: Carlos de la Peña — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.573 — En la esquina aquella — Canc. — Mús.: Freddie Carvallo — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.574 — Por si no regreso — Canc. — Letr.: Freddie Carvallo - Carlos de la Peña — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.575 — Por si no regreso — Canc. — Mús.: Freddie Carvallo — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.576 — Necesito que me digas — Canc. — Letr.: Israel A. Espinosa — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.577 — Necesito que me digas — Canc. — Mús.: Panchito Nolé — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.578 — Lo que más quisiera de ti — Polka — Letr.: Carlos A. Infante — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.579 — Lo que más quisiera de ti — Polka — Mús.: Carlos A. Infante — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.580 — Yo no sé decirte que te quiero — Balada — Mús.: Elio Roca - Alvar — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.581 — Qué hermoso decir tu nombre — Balada — Mús.: Elio Roca - Alvar — Edt.: Korn Intersong — Bs. As., V|79, 1ª ed.

15.582 — Para que me recuerdes — Balada — Mús.: Elio Roca - Alvar — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.583 — Con toda mi alma quiero gritarte — Balada — Mús.: Elio Roca — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.584 — Amor vos y yo toda la vida — Canc. Mús.: Elio Roca — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.585 — Tú que puedes perdonar, perdóname — Balada — Mús.: Elio Roca - Alvar, y|o — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.586 — Necesito tu regreso — Balada — Mús.: Elio Roca - Alvar, y|o — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.587 — Nuestro ángel — Canc. — Mús.: Elio Roca - Alvar, y|o — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.588 — Yo no sé cómo decirte que te quiero — Balada — Letr.: Elio Roca - Alvar — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.589 — Qué hermoso decir tu nombre — Balada — Letr.: Elio Roca - Alvar —Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.590 — Para que recuerdes — Balada — Letr.: Elio Roca - Alvar — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.591 — Con toda mi alma quiero gritarte — Balada — Letr.: Elio Roca — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.592 — Amor vos y yo toda la vida — Canc. — Letr.: Alvar - Elio Roca — Edt.: Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.593 — Tú que puedes perdonar, perdóname — Balada — Letr.: Elio Roca - Alvar, y|o — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.594 — Necesito tu regreso — Balada — Letr.: Elio Roca - Alvar, y|o — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.595 — Nuestro ángel — Canc. — Letr.: Elio Roca, y|o — Edt. Korn Intersong — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.596 — Vivamos un amor sincero — Marcha — Mús.: Aldo Kustin - Miguel Martí — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.597 — No quedará — Marcha — Mús.: Aldo Kustin - Miguel Martí — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.598 — Con ritmo serpentina — Marcha — Mús.: Aldo Kustin - Oscar Lucarelli — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.599 — Vamos a reír — Marcha — Mús.: Aldo Kustin - Oscar Lucarelli — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.600 — Cantemos y bailemos tarantela — Tarant. — Mús.: Aldo Kustin - Tito Valdez — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.601 — Llegó la marchita — Marcha — Mús.: Aldo Kustin - Tito Valdez — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.602 — Tarantela de los amigos — Tarant — Mús.: Aldo Kustin - Tito Valdez — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.603 — Así son las mujeres de mi tierra — Marcha — Mús.: Aldo Kustin — Edt.: Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.604 — Bailando tarantela popular — Tarant. — Mús.: Aldo Kustin — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.605 — A bailar con alegría — Tarantela — Mús.: Aldo Kustin — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.606 — Bailemos el tiquiti — Gaita — Mús.: Aldo Kustin - Miguel Martí — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.607 — Aquellas cartas de amor — Cumbia — Mús.: Aldo Kustin - Tito Valdez — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.608 — El ritmo picantito — Gaita — Mús.: Aldo Kustin - Tito Valdez — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.609 — Te quiero enamorar — Cumbia — Mús.: Aldo Kustin - José Antonio Sánchez — Edt. Emak — Bs. A., V|79 — 1ª ed.

15.610 — Te diré mil cosas — Cumbia — Mús.: Aldo Kustin - José Antonio Sánchez — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.611 — Cuando me des un beso — Cumbión — Mús.: Aldo Kustin - Oscar H. Dávila — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.612 — Sabrosito el chiquichi — Gaita — Mús.: Aldo Kustin — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.622 — Vivamos un amor sincero — Marcha — Letr.: Aldo Kustin - Miguel Martí — Edt. Emak — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.644 — Once hombres — Aut.: Noel Behn — Edt. Emecé Edit. — Trad.: Benigno H. Andrada — 1ª ed. — Bs. As., X|78.

15.645 — Tierra mártir — Aut.: Alan Paton — Trad.: Lucrecia Moreno de Sáenz — Edt.: Emecé Edit. — Bs. As., IV|78 — 2ª impres.

15.672 — Noticiteca — Bimestr. — Nº 51 — Prop.: C. de Investigac. y Tecnología de Carnes, del Sist. de C. de Invest. del INTI — Dir.: Ricardo Arena — Bs. As., cap. 1º, bim|79.

15.673 — Tiempo actual — Mens. — a/9 — Nº 115 — Prop.-dir.: José Pulido — Bs. As., Longchamps, V|79.

15.674 — Informaciones de Defensa Civil — Trim. — a/4 — Nº 22 — Prop.: Oscar Augusto Alexander — Dir.: Gustavo Adrián Bruno — S. S. de Jujuy, Corrientes, Salta, y|o — SIC (N.E.A.) — 4º trim|78.

15.675 — Elevación — 4 por año — a/13 — Nº 71 — Prop.: Instituto de Ens. General — Hermanos Maristas — Dir.: Eugenio Calle Cuesta — Bs. As., cap. V|79.

15.676 — Notiagro — Quincen. — a/1 — Nº 3 — Prop.: Los Toldos S.R.L. — Dir.: Miguel Ruiz Wilche — Córdoba, ciud., IV|79.

15.678 — Electrónica práctica — Quinc. — Nº 1 — Prop.: Edic. Emecé S.A. — Dir.: Miguel Luis Ditone — Bs. As., Cap. V|79.

15.680 — Oficio gráfico — Mens. — a/2 — Nº 11 — Prop.: Copymax — Dir.: Juan Angel Sagrera — Bs. As., cap. V|79.

15.861 — O.S.F.A. — Trim. — Nº 319 — Prop.: Organización Sionista Femenina Argentina — Dir.: Ana María V. de Dreispiel — Bs. As., cap. dic|marzo|79.

15.690 — Un año nuevo comienza — Cumbia — Mús.: Miguel Nistal - Eliseo Sabala, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.691 — A mi linda Micaela — Cumbia — Mús.: Edgardo Truffa - Alberto Raval, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.692 — Quizás no me quieras nunca — Merengue — Mús.: Miguel Nistal - Eliseo Sabala, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.693 — La esposa celosa — Cumbia — Mús.: Edgardo Truffa - Alberto Raval, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.695 — Nunca Digas nada — Cumbia — Mús.: Edgardo Truffa - Alberto Raval, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.694 — Con espíritu bohemio — Cumbi — Mús.: Miguel Nistal - Eliseo Sabala, y|o — Edt. Mai — Bs. As., VI|79 — 1ª ed.

15.696 — Yo no sé si te he querido — Cumbia — Mús.: Miguel Nistal - Eliseo Sabala, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.697 — Canta canta navegante — Cumbia — Mús.: Miguel Nistal - Eliseo Sabala, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.698 — Caminando en el palmar — Cumbia — Mús.: Edgardo Truffa - Alberto Raval, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.699 — El minutero — Cumbia — Mús.: Miguel Nistal - Eliseo Sabala, y|o — Edt.: Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.700 — Un año nuevo comienza — Cumbia — Letr.: Miguel Nistal - Elieo Sabala, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.701 — A mi linda Micaela — Cumbia — Letr.: Edgardo Truffa - Alberto Raval, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.702 — Quizás no me quieras nunca — Merengue — Letr.: Miguel Nistal - Eliseo Sabala, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.703 — La esposa celosa — Cumbia — Letr.: Edgardo Truffa - Alberto Raval, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.704 — Con espíritu bohemio — Cumbia — Letr.: Miguel Nistal - Eliseo Sabala, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|1979 — 1ª ed.

15.705 — Nunca digas nada — Cumbia — Letr.: Edgardo Truffa - Alberto Raval, y|o — Edt. Mai — Bs. As., VI|79 — 1ª ed.

15.706 — Yo no sé si te he querido — Cumbia — Letr.: Miguel Nistal - Eliseo Sabala, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.707 — Canta canta navegante — Cumbia — Letr.: Miguel Nistal - Eliseo Sabala, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.708 — Caminando en el palmar — Cumbia — Letr.: Edgardo Truffa - Alberto Raval,, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.709 — El minutero — Cumbia — Letr.: Miguel Nistal - Eliseo Sabala, y|o — Edt. Mai — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.710 — Further considerations on relativity theory — Aut. y edt.: J. Papadakis — Bs. As., VI|79.

15.711 — An hypothesis on light velocity and relativity of space and time — Aut. y edt.: J. Papadakis — Bs. As., VI|79.

15.733 — Bernardo de Irigoyen — (Mnes.) — Esc. 1:250.000 — Aut.: Anón Edt. Inst. Geográf. Militar — Bs. As., IV|1979.

15.745 — Todos tenemos problemas. — Canc. — Mús.: Daniel Cabuche — Edt. Relay — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.746 — Ya no vives conmigo — Bolero — Mús.: Paul Gerard - Quito Aguilera — Edt.: Relay — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.747 — Ya no vives conmigo — Bolero — Letr.: Paul Gerard - Quito Aguilera — Edt.: Relay — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.748 — Todos tenemos problemas. — Canc. — Letr.: Daniel Cabuche — Edt. Relay — Bs. As., IV|79 — 1ª ed.

15.750 — Hacete un hombre de bien — Tango — Mús.: Oscar Valles — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.751 — Aguantate corazón — Tango — Mús.: Oscar Valles — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.752 — Malandrín abacanado — Tango — Mús.: Oscar Valles — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.753 — Mi naifa — Tango — Mús.: Oscar Valles — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.754 — Sangre guerrera — Tango — Mús.: Oscar Valles — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.755 — La dieta — Tango — Mús.: Oscar Valles — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.756 — Mi barrio de San Benito — Tango — Mús.: Oscar Valles - Jorge Moreyra — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.757 — Hacete un hombre de bien — Tango — Letr.: Oscar Valles — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.758 — Aguantate corazón — Tango — Letr.: Oscar Valles — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.759 — Malandrín abacanado — Tango — Letr.: Oscar Valles — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.760 — Mi naifa — Tango — Letr.: Oscar Valles — Edt. Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.761 — Sangre guerrera — Tango — Letr.: Oscar Valles — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.762 — La dieta — Tango — Letr.: Oscar Valles — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.763 — Mi barrio de San Benito. — Tango — Letr.: Oscar Valles - Jorge Moreyra — Edt. Relay — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.764 — Hay que sembrar el amor — Can. — Mús.: Carlitos Rolan - Néstor D'Alessandro — Edt. Roex S.R.L. — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.765 — Ojos de gitana — Canc. — Mús.: Carlitos Rolan - José A. Sánchez — Edt. Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.766 — Te ofrezco mi cariño — Canc. — Mús.: Carlitos Rolan - Antonio González, y|o — Edt. Rox — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.767 — Con Amor en la Playa. — Canción. — Mús.: Carlitos Rolan. — Antonio González, y|o. — Edt.: Roex. — Bs. As. V|79 1ª ed.

15.768 — Si supieras como sufro — Cumbia — Mús.: Carlitos Rolan - José A. Sánchez, y|o — Edt. Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.769 — Balanceate al compás — Gaita — Mús.: Carlitos Rolan - José A. Sánchez, y|o — Edt. Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.770 — En la docta nació — Gaita — Mús.: Carlitos Rolan - Antonio González, y|o — Edt. Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.771 — Los besitos de mi Juana — Gaita — Mús.: Carlitos Rolan - Ismael L. Coria, y|o — Edt. Roex — Bs. As., V|79 1ª ed.

15.772 — Quisiera verte bailar — Jalaito — Mús.: Carlitos Rolan - Aldo Kustin, —y|o — Edt. Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.773 — Cúreme doctor — Jalaito — Mús.: Carlitos Rolan - Pedro Lo Forte, y|o — Edt. Roex — Bs. As., V|79. — 1ª ed.

15.774 — Psicoanálisis y psicología individual — (S. Freud - A. Adler) Aut.: Flavio O. Núñez — Edt. Centro Editor Argentino — Bs. As., V|79.

15.775 — Conductismo y reflexología — Aut.: Flavio O. Núñez — Edt. C. Editor Argentino — Bs. As., V|79.

15.776 — Psicología y psicopatología, de Karl Jaspers — Aut.: Flavio O. Núñez — Edt. C. Editor Argentino — Bs. As., V|79.

15.777 — Hay que sembrar el amor. — Canc. — Letr.: Carlitos Rolan - Néstor D'Alessandro — Edt. Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.778 — Ojos de gitana — Canc. — Letr.: Carlitos Rolan - José A. Sánchez — Edt Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.779 — Te ofrezco mi cariño — Canc. — Letr.: Carlitos Rolan - Antonio González, y|o — Edt. Roex — Bs. As., V|1979 — 1ª ed.

15.780 — Con amor en la playa — Canc. — Letr.: Carlitos Rolan - Antonio González, y|o — Edt. Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.781 — Si supieras como sufro — Cumbia — Letr.: Carlitos Rolan - José A. Sánchez, y|o — Edt. Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.782 — Balanceate al compás — Gaita — Letr.: Carlitos Rolan - José A. Sánchez, y|o — Edt Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.783 — En la docta nació — Gaita — Letr.: Carlitos Rolan - Antonio González, y|o — Edt. Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.784 — Los besitos de mi Juanita — Gaita — Letr.: Carlos Rolan - Ismael L. Coria, y|o — Edt. Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.785 — Quisiera verte bailar — Jalaito — Letr.: Carlitos Rolan - Aldo Kustin, y|o — Edt. Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

15.786 — Cúreme doctor — Jalaito — Letr.: Carlitos Rolan - Pedro Lo Forte, y|o — Edt. Roex — Bs. As., V|79 — 1ª ed.

e. 10|7 Nº 4.160 v. 10|7|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A las Entidades Financieras Autorizadas para Operar en Cambios:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por su intermedio a los inversores extranjeros o a sus representantes acreditados en el país y a las empresas locales receptoras de capitales del exterior, con referencia a las disposiciones de la Ley Nº 21.382 de Inversiones Extranjeras (Art. 10) y su Decreto Reglamentario Nº 283|77 (Art. 50), que encomiendan al Banco Central de la República Argentina llevar el Registro de Inversiones Extranjeras.

Con el fin de facilitar los trámites ante dicho Registro y el posterior diligenciamiento de las actuaciones, se han adoptado, de acuerdo con lo prescripto por el Decreto Nº 283|77 (art. 51), las normas y procedimientos que se detallan seguidamente y que serán de aplicación para las presentaciones respectivas.

En tal sentido esta Institución ha dispuesto que las entidades financieras autorizadas para operar en cambios tomen a su cargo la tramitación ante el Registro de Inversiones Extranjeras de las fórmulas Nros. 3361 (A y B), 3362, 3363 y 3364, cuyos modelos se acompañan en anexo, por los conceptos que seguidamente se mencionan:

— **Fórmula 3361 (A y B)**: para la inscripción de nuevas inversiones extranjeras.

— **Fórmula 3362**: para la inscripción de inversiones externas por cambio de titularidad entre inversores extranjeros, en las participaciones societarias.

— **Fórmula 3363**: para la inscripción de bajas de inversiones externas por venta de participaciones societarias a titulares nacionales, reducción de capital o liquidación de la empresa emisora.

— **Fórmula 3364**: para denuncias de movimientos de capitales por las empresas receptoras o capitalizaciones de revalúos por inversores extranjeros.

I. Intervención de las Entidades

Las entidades financieras autorizadas para operar en cambios deberán:

a) Comprobar que las fórmulas que se presenten estén integradas a máquina sin raspaduras o enmiendas y con la totalidad de los datos requeridos.

b) Verificar que las solicitudes y comunicaciones al Registro sean suscriptas por los inversores extranjeros o empresas receptoras locales, sus representantes o apoderados.

c) A los efectos del punto anterior adoptar los recaudos que son práctica para este tipo de presentaciones, en lo que hace a los firmantes de las solicitudes:

c.1) en el supuesto que las efectúen los apoderados o representantes de inversores extranjeros, que el poder que les presenten para la gestión, de cuya suficiencia serán responsables esas entidades, los faculten para actuar ante la Ley Nº 21.382 en relación con los trámites vinculados con el Registro de Inversiones Extranjeras de este Banco Central.

c.2) en caso de corresponder a empresas receptoras, que los firmantes de las fórmulas estén habilitados para tal fin.

d) Constatar que se acompañe la documentación correspondiente y que responda a la operación o a la denuncia para la cual se efectúa la presentación.

e) Comprobar que todo documento extendido en el exterior haya sido intervenido por notario público, certificado por el consulado argentino del país en que se extendió y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. En caso de documentación redactada en idioma extranjero, acompañar la traducción al español con la debida certificación de traductor público.

f) Verificar que toda copia de documento original esté autenticada por escribano público.

II. Normas Aplicables para las Solicitudes de Inscripción y Documentación que se exigirá en cada caso

Las solicitudes de inscripción para las operaciones que a continuación se detallan, podrán efectuarse ajustándose a los plazos que, para cada caso, establece el artículo 57 del Decreto Nº 283|77 y deberá acompañarse la documentación que para cada una de ellas disponen los artículos pertinentes del mismo Decreto:

a) Inversiones extranjeras que requieren autorización del Poder Ejecutivo o de la Autoridad de Aplicación.

— En el caso de aportes en moneda extranjera de libre convertibilidad, presentación de copia de comprobantes que acrediten el ingreso y la negociación de las divisas por intermedio de una entidad autorizada para operar en cambios.

— Para aportes de bienes materiales, presentar copia del despacho aduanero o documentación equivalente.

Para los conceptos precedentes también presentar la certificación del contador público legalizada por el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas que acredite la incorporación al patrimonio de la empresa receptora del contravalor en pesos, representativo de las acciones que recibe, de la inversión en moneda extranjera.

— Para las capitalizaciones de créditos externos, acompañar copia del compromiso asumido por el inversor con tal fin.

— Cuando se trate de bienes inmateriales, presentar declaración Jurada suscripta por el inversor extranjero y la empresa receptora, en la que conste que aquél ha cumplido con la prestación comprometida en el acto inscripto en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología, correspondiente a la inversión cuyo ingreso acredita.

— Para las inversiones de utilidades en empresas locales distintas de aquellas que las generaron, certificación de contador público, legalizada por el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Economicas, que acredite la incorporación al patrimonio de la nueva empresa del valor en pesos representativo de las acciones que recibe por la inversión.

Para todos los casos señalados en este inciso a), también acompañar copia de la autorización de la inversión y del acto societario que la aprobó o documentación equivalente.

— Para adquisiciones a titulares nacionales de participaciones de empresas locales, presentar copia de la autorización de la inversión y comprobantes que acrediten el ingreso y la negociación de las divisas por intermedio de una entidad autorizada para operar en cambios, a favor del cedente. En su defecto documentación equivalente.

b) Inversiones extranjeras hasta el 10 por ciento del capital registrado en la empresa receptora.

— Presentar copia de los comprobantes que acrediten el ingreso y la negociación de las divisas, por intermedio de una entidad autorizada para operar en cambios.

— Adjuntar certificación de contador público, legalizada por el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que acredite la incorporación al patrimonio de la empresa del contravalor en pesos, representativo de las acciones que recibe, de la inversión en moneda extranjera.

— Si la firma receptora es de capital nacional, acompañar una declaración jurada suscripta por el inversor respecto de la no conversión de la misma en empresa local de capital extranjero por el mero acto de su inversión.

— Si la firma receptora es de capital extranjero, presentar una declaración jurada suscripta por el inversor y por dicha empresa, en la que conste el compromiso de no aplicar los fondos resultantes de la inversión a actividades ajenas a las que ya realiza la empresa.

— Acompañar copia del acto societario que aprobó la inversión o documentación equivalente.

c) Reinversiones de utilidades en las empresas locales que las generaron.

— Acompañar Acta de Asamblea de accionistas o documentación equivalente, que acredite la decisión de reinversión de utilidades en la empresa local. Si fuera necesaria la realización de una Asamblea Extraordinaria para aumentar el capital, se remitirá también acta de esta asamblea. Este requerimiento adicional no impedirá a los recurrentes su presentación dentro del plazo mencionado en el punto II, ya que podrán cumplir posteriormente con el envío de este último documento. Para el caso de sucursales, certificación de contador público, legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente, de la acreditación de la reinversión en la cuenta especial a que hace mención el Art. 28 del Decreto Nº 283|77.

— Si la sociedad receptora es de capital nacional, el inversor presentará una declaración jurada dejando constancia que la empresa no se convierte en extranjera por el mero acto de su reinversión.

— Si la empresa receptora es de capital extranjero, adjuntar una declaración jurada suscripta por el inversor y por dicha empresa donde conste el compromiso de no aplicar los fondos de la reinversión a actividades ajenas al objeto social.

d) Ventas de participaciones societarias a titulares nacionales, reducción de capital o liquidación de la empresa receptora.

— Para el caso de venta total o parcial de las acciones, cuotas o participaciones, presentar copia del documento por el cual se efectiviza la operación.

— Cuando se trate de reducción de capital o liquidación de la empresa receptora, presentar la documentación debidamente certificada y legalizada que acredite tales hechos (Balance General y Acta de Asamblea o documentación equivalente). De tratarse de sucursales, Balance General y certificación contable de la registración.
En relación con los resultados acumulados, presentar último balance de cierre de ejercicio de la empresa receptora y las disposiciones adoptadas por el órgano societario pertinente.
En caso de liquidación de la empresa receptora, balance final sobre el que se practique la liquidación a los socios.

Estos elementos serán provistos con certificación de contador público legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

— Para todos los casos previstos en este inciso d) y cuando se trate de inversiones extranjeras existentes a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 21.382, acompañar copia del acto de la Autoridad de Aplicación por el cual se determinó definitivamente el capital repatriable del inversor extranjero, a la fecha mencionada.

e) Cesiones de acciones, cuotas o participaciones de capital entre inversores extranjeros.

— La presentación de la fórmula integrada podrá ser efectuada por el cedente o el adquirente, indistintamente; o sus respectivos apoderados o representantes.

f) Denuncia de movimientos de capitales por las empresas receptoras de aportes extranjeros y capitalizaciones de revalúos por inversores extranjeros.

Para su información se utilizará la Fórm. Nº 3.364, la que deberá ser presentada dentro de los 30 días de la modificación, tanto por la empresa receptora por todo tipo de alteración en su capital, como por el inversor extranjero cuando se trate de modificaciones provenientes de revalúos contables, acompañando la siguiente información.

1. Empresas receptoras
   — Balance General.
   — Actas de asamblea o documentación equivalente.
   — En caso de sucursales, certificación de contador público legalizada por el Consejo Profesional correspondiente que acredite los movimientos efectuados.
   — En la primera oportunidad en que presenten el formulario respectivo, deberán denunciar las modificaciones de capital (y sus correspondientes valores en acciones) que por todo concepto se produjeron, desde el 29 de agosto de 1976 hasta la fecha de esa primera presentación. El espacio "observaciones" se utilizará para proporcionar esta información.

2 Inversores Extranjeros
   — Actas de asamblea o documentación equivalente en los casos en que los citados inversores tengan conocimiento que no han sido presentadas por la empresa receptora.
   — En la primera oportunidad en que presenten el formulario respectivo, deberán denunciar la cantidad de acciones, cuotas o participaciones que les han correspondido en concepto de revalúos contables dispuestos en Asambleas celebradas con posterioridad al 28 de agosto de 1976 y hasta la fecha de esa primera presentación. El espacio "observaciones" se utilizará para proporcionar esta información.

III. Denuncia de percepción y|o remesa de utilidades y certificación de capital extranjero inscripto

A los efectos de cumplimentar lo señalado en el título, los inversores extranjeros deberán efectuar una presentación mediante nota dirigida al Banco Central de la República Argentina (Departamento de Inversiones Extranjeras).

IV. Consideraciones generales

Las disposiciones indicadas precedentemente tendrán vigor a partir de la fecha que surge de lo dispuesto en el Art. 2º del Código Civil.

Hasta el día anterior, las presentaciones deberán ajustarse al procedimiento vigente y serán resueltas, al igual que las que se encuentran en trámite, de acuerdo con el mecanismo utilizado hasta el presente.

Las instituciones intervinientes codificarán en las fórmulas, en los espacios habilitados al efecto, los países y la clase de moneda, de acuerdo con los códigos que se incluyen en los Anexos I y II respectivamente.

En cuanto a los denominados pequeños inversores, oportunamente se podrán dictar procedimientos simplificados de registro, conforme con lo establecido por el Art. 40 del Decreto Nº 283|77.

A los efectos del conocimiento general de estas disposiciones, solicitamos a Uds. quieran darle la más amplia difusión en los sectores de su clientela.

Saludamos a Uds. muy atentamente.
Banco Central de la República Argentina
Pedro Camilo López, Gerente General.
Teodoro A. Fernández, Gerente de Relaciones Internacionales.

Nota: Las fórmulas cuyos modelos se acompañan en anexo no se publican.

CODIGO DE PAISES

Anexo I a la Circ. I.E. - R.2

03 Alemania Occidental
25 Alemania Oriental
21 Australia
13 Austria
06 Bélgica
41 Bolivia
12 Brasil
45 Bulgaria
17 Canadá
54 Colombia
55 Costa Rica
51 Cuba
14 Checoslovaquia
11 Chile
83 China Popular
56 China Nacionalista
15 Dinamarca
76 Dominicana, República
47 Ecuador
57 Egipto
58 El Salvador
09 España
02 Estados Unidos de América
37 Finlandia
04 Francia
38 Grecia
61 Guatemala
97 Guyana
98 Guyana francesa
99 Suriname
62 Haití
08 Holanda
63 Honduras
34 Hungría
20 India
86 Irak
36 Irán
39 Israel
07 Italia
96 Jamaica
19 Japón
32 Líbano
84 Liechtenstein
43 Luxemburgo
33 México
67 Nicaragua
28 Noruega
22 Nueva Zelandia
68 Panamá
69 Paraguay
26 Perú
30 Polonia
16 Portugal
66 Puerto Rico
01 Reino Unido
31 Rumania
40 Rusia
35 Siria
27 Suecia
05 Suiza
60 Trinidad y Tobago
46 Turquía
23 Unión Sudafricana
10 Uruguay
79 Venezuela
29 Yugoslavia
00 Otros países

CODIGO DE MONEDAS

Anexo II a la Circ. I.E. - R. 2

Código Nº	Monedas
01	Libras inglesas
02	Dólares americanos
03	Marcos alemanes
04	Francos franceses (comercial)
05	Francos suizos
06	Francos belgas (convertible)
07	Liras
08	Florines
09	Pesetas
10	Pesos uruguayos
11	Pesos chilenos
13	Chelines
14	Coronas checas
15	Coronas danesas
16	Escudos (Portugal)
17	Dólares canadienses
19	Yens
21	Dólares australianos
26	Soles
27	Coronas suecas
28	Coronas noruegas
33	Pesos mexicanos
37	Marcos finlandeses
39	Libras israelíes
41	Pesos bolivianos (nuevos)
46	Francos belgas (financiero)
47	Sucres
54	Pesos colombianos
57	Piastras
69	Guaraníes
79	Bolívares
92	Cruzeiros
99	Otras monedas

e. 10|7 Nº 4.436 v. 10|7|79

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a YONG HYUNG KIM, que en el expediente Nº 601.160|77, se ha dictado fallo Nº 463 del 24|4|79, del cual se transcribe su parte pertinente: Artículo 1º: Condenando a Yong Hyung Kim al comiso irremediable de lo detenido, en los términos del art. 150 inc. b de la ley de Aduanas (T.O. 1962 y modif.), y proceder a su venta en pública subasta. Artículo 2º; Condenando a Yong Hyung Kim, al pago de una multa accesoria igual a $ 11.914.430 (once millones novecientos catorce mil cuatrocientos treinta pesos), en los términos del art. 150 inc. b, de la ley de Aduanas (T.O. 1962 y modif.). Artículo 3º: Intímese el pago de la suma señalada, de conformidad con los arts. 63 —2ª parte— y 95 L.A (T.O. 1962 y modif.). Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. Todo ello en la Adm. Nac. de Aduanas - Azopardo 350.

Buenos Aires, junio 14 de 1979.

e. 10|7 Nº 4.294 v. 10|7|79

Se hace saber a DANIEL ANGEL MURUA que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 602.120|78, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Daniel Angel Murúa por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 hs., por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150 inc. b, de la ley de Aduanas (T.O. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la ley de Aduana T.O. 1962 y sus modificaciones.

Buenos Aires, junio 11 de 1979.

e. 10|7 Nº 4.295 v. 10|7|79

Se hace saber a CARLOS ALBERTO PIGNATARO que en el expediente Nº 602.650|78 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 31 de mayo de 1979 en los términos de los arts. 114, 116 y 117 de la ley de Aduanas en vigencia se fija audiencia para el día 4 de octubre de 1979, a las 15 horas, para recibirle declaración indagatoria imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 192 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del art. 48 de la referida ley. Téngase presente lo prescripto por el art. 117, como asimismo lo normado por los arts. 27 y 28 de dicha ley de Aduana, art. 1º inc. f, del decreto ley Nº 19.549|72 y decreto reglamentario Nº 1.759|72, arts. 31|33 y 36, Fdo. Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, junio 14 de 1979.

e. 10|7 Nº 4.296 v. 10|7|79

Se le hace saber al señor JOSE LUIS CARBONE RIVERO que en el expediente Nº 602.637|76 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos en función del art. 1.027 bis de la ley 810 a José Luis Carbone Rivero para que evacúe su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la ley de Aduana (T.O. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presente deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 642. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, junio 14 de 1979.

e. 10|7 Nº 4.267 v. 10|7|79

Se les hace saber a los señores LUCIA JACOBA LOPEZ y ESTEBAN DOMINGO GARCIA, que en el sumario Nº 601.401|75 de esta A.N.A., se han dictado sentencias definitivas las que para su conocimiento se publican por edicto "Buenos Aires, 20 setiembre 1978. — Fallo ANCC. Nº 1169|78. Autos y vistos: ...Resulta: ...y, Considerando: ...Fallo: 1º) Disponer... 2º) Condenar... 3º) Absolver... 4º) Condenar... 5º) Condenar al señor Esteban Domingo García al pago de una multa igual a cuarenta mil pesos ($ 40.000), conforme a los arts. 172 y 198 de la ley de Aduana (T.O. 1962) y sus modificatorias. 6º) Condenar a la señorita Lucía Jacoba López al pago de una multa igual a cuarenta mil pesos ($ 40.000), conforme a los artículos 172 y 198 de la ley de Aduana (T.O. 1962) y sus modif. 7º) Condenar... 8º) Condenar... 9º) Condenando... 10) Condenando... 11) Condenando... 12) Condenando... 13) Condenando... 14) Condenando 15) Regístrese... 16) Intímese a los señores: Lucía Jacoba López y Esteban Domingo García a hacer efectivo el pago de las multas impuestas y al señor: ... 17) Ingresar... 18) ...Notifíquese. ...Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Depto. Cont. Capital". — Y la Resolución Superior: "Buenos Aires, 17 noviembre 1978. Visto: ...y Considerando: ...el Administrador Nacional de Aduanas, resuelve: Art. 1º: Aprobar el fallo ANCC. Nº 1.169|78 dictado por el Departamento Contencioso Capital en cuanto ha sido materia de elevatoria. — Art. 2º: Pase... Resolución ANAJSU Nº 4.738. Firmado: Contraalmirante Juan Carlos Martínez - Administrador Nacional de Aduanas"

Buenos Aires, junio 8 de 1979.

e. 10|7 Nº 4.268 v. 10|7|79

Se hace saber al señor: FRANCISCO MIGUEL MONTAÑEZ, C.I. Nº 105.525 de la Policía de la Provincia de San Juan, que en Expte. Nº 460.357|63 de esta A.N.A., se han dictado las disposiciones que para su conocimiento se publican por edicto: "Buenos Aires, 29 abril 1970. Vistas... Resulta: .. y, Considerando: ... Resuelvo: 1º) Absolver, a Francisco Miguel Montañez, de la infracción que se le imputaba en autos. 2º) Disponer la libre circulación del automotor marca "Chevrolet" - Biscayne, modelo 1953. Nº de motor: Expte. D.N.A. 405.162, convirtiendo en definitiva la nacionalización del mismo, que condicionalmente se otorgara a fs. 4 del expte. Nº 405.152|62. 3º) Elevar ... 4º) ...Notifíquese ... 5º) Comuníquese... Firmado: Cap. de Fragata (R.E.) Diego Gaitón - Jefe Depto. Contencioso Capital". — Y la Resolución Superior: "Buenos Aires, 23 marzo 1979. Visto: ...y Considerando: ... el Administrador Nacional de Aduanas, resuelve: Art. 1º: Declarar de oficio la prescripción de la acción penal para aplicar las sanciones que pudieran corresponder en estas actuaciones. Art. 2º: Instruir ... Art. 3º: Vuelva ... Resolución P. Nº 1.079|79. Firmado: Contraalmirante Juan Carlos Martínez - Administrador Nacional de Aduanas".

Buenos Aires, junio 8 de 1979.

e. 10|7 Nº 4.269 v. 10|7|79

Se hace saber a Celsa G. de Kofin y a Adolfo Kofin que en expediente número 602.860|76 se ha dispuesto: "Córrase vista de todo lo actuado a ...ADOLFO KOFIN y CELSA GONZALEZ DE KOFIN ... a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen y ofrezcan toda prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la ley de Aduanas (T.O. 1962) imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la ley de Aduanas T.O. 1962, art. 1º inc. b) ley 19.549 y art. 36 del Dto. 1.759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 551.000. Notifíquese. Fdo.: Dr. Armando H. Rossi.

Buenos Aires, junio 8 de 1979.

e. 10|7 Nº 4.270 v. 10|7|79

Se le hace saber al Despachante de Aduana CAYETANO SALADINO, Reg. Nº 982, que en el Expediente número 412.935|75, por auto de fs. 53, punto 1º, se dispuso lo siguiente: Buenos Aires, 16 de noviembre de 1977... Eliminar del Registro al Despachante de Aduana Cayetano Saladino (Reg. Nº 982) en los términos de los arts. 13, inc. e), y art. 14, inc. b), de la Ley Nº 17.325. — Firmado: Jorge Otamendi, Supervisor Esp. (Int.), Depto. Operativa Capital.

Buenos Aires, 15 de junio de 1979.

e. 10|7 Nº 4.290 v. 10|7|79

Se hace saber a JOSE DOMINGO MARIN (C. I. Nº 648.051) y a ETELBINO GENES LEIVA (L. E. Nº 864.388), ambos documentos del Paraguay, que en el Expediente Nº 601.247|78 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital Secretaría de Actuación Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se falló: Condenando a José Domingo Godoy Marín (C.I. Nº 648.051 del Paraguay) y a Etelbino Genés Leiva (L. E. Nº 864.388 del Paraguay) al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a tres veces su valor en plaza, es decir, de pesos siete millones doscientos nueve mil seiscientos cuarenta y ocho ($ 7.209.648), de acuerdo a lo previsto por el art. 198 (Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modificaciones); Intímase la cancelación de la multa impuesta (Arts. 63 y 95 Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modificaciones). — Notifíquese. - Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 15 de junio de 1979.

e. 10|7 Nº 4.291 v. 10|7|79

Se le hace saber al señor PETER BRAUMANN que en el Expediente número 600.290|76 se ha dictado sentencia (Fallo ANCC Nº 1.639|78) que resuelve: Buenos Aires, 28|11|78. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: 1º) Condenar a Peter Braumann en forma solidaria al pago de una multa de pesos 508.410 (son pesos quinientos ocho mil cuatrocientos diez), en los términos de los artículos 140 ter. y 171 2º pfo., inc. "c" de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y modif. - 2º) Formular cargo por lo adeudado en concepto de estadística que asciende a la suma de $ 765. - 3º) Intimar a la cancelación de los rubros citados de acuerdo a lo normado por los artículos 63, 2º pfo., y 95, de la ley de Aduana, modif. por las Leyes 21.369 y 21.898. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 14 de junio de 1979.

e. 10|7 Nº 4.275 v. 10|7|79

Se hace saber a PABLO LUIS PANZA que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 602.506|77, se ha dispuesto lo siguiente: Cítese a Pablo Luis Panza por Edicto para que dentro de los diez (10) días de su publicación se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones), a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental, que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también dicho requisito y acreditar personería en los términos de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana, t.o. 1962 y sus modificaciones. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 18 de junio de 1979.

e. 10|7 Nº 4.276 v. 10|7|79

Se hace saber a STEX S.R.L. y socios gerentes, señores HECTOR MACEDO y GRACIELA M. CHARLIN, que en el Expediente Nº 602.090|77 que tramita ante el Departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas, se dispuso: Córrase Vista de todo lo actuado a Stex S. R. L. y socios gerentes, señores Héctor Macedo y Graciela M. Charlin, a quien|es se le|s imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modificatorias), emplazándosele|s para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho y evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana, t.o. 1962). Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º, inc. f), Decreto Ley 19.549|72, y Decreto Nº 1.759|72, Arts. 31|33. — Notifíquese. — Firmado: Eduardo Alberto Méndez, Sup. Especializado, Dpto. Cont., Capital.

Buenos Aires, 19 de junio de 1979.

e. 10|7 Nº 4.277 v. 10|7|79

Se hace saber al señor J. F. ECHANDI, por sí y por la firma "J. F. Echandi" el auto dictado en Sumario Nº 601.443|78, el que para su conocimiento se publica por Edicto: "Buenos Aires, 14 de junio de 1979. - Córrase Vista de todo lo actuado en el presente Sumario por Edicto al señor J. F. Echandi, por sí y por la firma "J. F. Echandi", a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un solo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del mencionado texto vigente. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana, art. 1º de la Ley Nº 19.549 y Decreto Reglamentario Nº 1.759|72, art. 36). Asimismo se le hace saber que el monto de los derechos y gravámenes adeudados ascienden a la suma de nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos ($ 9.955). Notifíquese. - Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Cont. Capital.

Buenos Aires, 19 de junio de 1979.

e. 10|7 Nº 4.278 v. 10|7|79

Se hace saber al Sr.: JAUDIN SANIIN, el auto dictado en Sumario Nº 602.893|78 de ésta A.N.A., el que para su conocimiento se publica por Edicto: "Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. Visto:... y Córrase vista de todo lo actuado a: Jaudin Saniin, C. I. Nº 12, R - 508.663 de Brasil, por Edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté a derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de Rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts.: 46, 47, 48, 49 y concordante de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana, art. 1º de la Ley número 19.549 y Decreto Reglamentario Nº 1.759|72, art. 36). — Al mismo tiempo se le hace saber el monto de los derechos y gravámenes adeudados ascienden a la suma de dos millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos ($ 2.933.424). — Notifíquese. — Firmado: Dr. Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Departamento Contencioso Capital.

Buenos Aires, 14 de junio de 1979. —

e. 10|7 Nº 4.271 v. 10|7|79

Se le hace saber al señor JORGE ALFREDO BLANCO que en el Expediente Nº 600.876|78, ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 770|79, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Fallo 1º) Condenar a Jorge Alfredo Blanco (Técnica Toledo S.A.I.C.) al pago de una multa igual a: $ 1.177.000 (son pesos un millón ciento setenta y siete mil) en los términos del art. 140 ter. y 171 2º párr. inc. "a" de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. ... 3º) Formúlese el cargo por $ 1.664 (son pesos un mil seiscientos sesenta y cuatro) en concepto de derechos y tasa de estadística. 4º) Intímese a la cancelación de toda diferencia que pudiere surgir en los términos del art. 63 2º párr y 95 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. por leyes 21.369 y 21.898. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. —

e. 10|7 Nº 4.272 v. 10|7|79

Se hace saber a AGAPITO FERNANDEZ que en el Expediente Nº 602.803|78 se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 31 de mayo de 1979 en los términos de los Arts. 114, 116 y 117 de la Ley de Aduana en vigencia se fija audiencia para el día 4 de octubre de 1979, a las 15 horas para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 192 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del Art. 48 de la referida ley. — Téngase presente lo prescripto por el Art. 117, como asimismo lo normado por el Art. 27 y 28 de dicha Ley de Aduana, Art. 1º inc. f) del Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto Reglamentario Nº 1.759|72, Art. 31|33 y 36. — (Fdo.): Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Depto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, 19 de junio de 1979. —

e. 10|7 Nº 4.273 v. 10|7|79

Expediente Nº 601.166|73

Se hace saber a la firma I.A.N. S.R.L. lo dispuesto en autos: "Buenos Aires, 18 de abril de 1979. — ...Córrase vista de todo lo actuado por el término de (10) días hábiles administrativos a I.A.N. S.R.L. ... para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 167 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modificatorias. — En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada ley. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso Int., Depto. Cont. Capital".

Buenos Aires, 21 de junio de 1979. —

e. 10|7 Nº 4.274 v. 10|7|79

Se hace saber al señor JUAN CARLOS GABBANI que en expediente Nº 600.700|77, se ha dispuesto darle vista por el término de tres (3) días del nuevo valor de plaza establecido por la División Valoración, el cual asciende a $ 49.989.565 (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco). Fdo.: Dr. Armando H. Rossi.

Buenos Aires, mayo 14 de 1979.

e. 10|7 Nº 4.279 v. 10|7|79

Se le hace saber al señor IGNACIO N. CARUSO por sí y en representación de la firma Koner S.A. que en el Expte. de Ref. ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 1.146|78, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978. Fallo: 1º) Condenar a Koner S.A. empresa de comercio internacional; Ignacio N. Caruso al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 70.700 (son pesos setenta mil setecientos) en los términos del art. 140 ter y 171 2º párr. inc. "a" de la ley de Aduanas T.O. 1962 y modif., sin perjuicio de formular el cargo por el importe de los gravámenes, si correspondiere... 3º) Intímese a la cancelación de las sumas señaladas de conformidad con el art. 63 2º pár. y 95 de la ley de Aduanas T.O. 1962 y modif. por ley 21.369. Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, junio 7 de 1979.

e. 10|7 Nº 4.280 v. 10|7|79

Se les hace saber a los señores CARLOS FABIAN ETCHEVERRIGARAY y RAUL BENITO BULACIO que en el expediente Nº 602.042|77 se dispuso: Buenos Aires, 30 de abril de 1979. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Carlos Fabián Etcheverrigaray y Raúl Benito Bulacio en función del artículo 1.027 bis de la ley 810 para que evacúe su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la ley de Aduana (T.O. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presente deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 634. Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

Buenos Aires, junio 7 de 1979.

e. 10|7 Nº 4.281 v. 10|7|79

Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos al señor HORACIO PADOANI en función del art. 1.027 bis de la ley 810 para que evacue su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la ley de Aduana (T.O. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presente deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 2.598. Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Dpto. Contencioso Capital.

Buenos Aires, junio 4 de 1979.

e. 10|7 Nº 4.282 v. 10|7|79

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de "Vimar" Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula 5.224, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 523|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 10|7 Nº 4.400 v. 12|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda El Hogar Feliz Limitada, matrícula 7.554, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 501|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 10|7 Nº 4.399 v. 12|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda Personal de Telam Limitada, matrícula 8.343, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 522|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 10|7 Nº 4.398 v. 12|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Trabajo Textil Esperanza Limitada, matrícula 7.322, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 503|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 10|7 Nº 4.397 v. 12|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente del Centro de Estudios y Asesoramiento Pedagógicos (C.E.A.P.) Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula 8.667, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 525|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 10|7 Nº 4.396 v. 12|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la Sra. Celia Alderete de Notz, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, que en el expediente 26.220|76 recayó Resolución Ministerial Nº 1.402 del 11|6|79, que en su parte pertinente resuelve: "Artículo 1º. — Desestímase por extemporánea la solicitud de nulidad interpuesta por la ex-agente del INAC, doña Celia Cristina Alderete de Notz, contra la Resolución INAC Nº 304|74, del 21 de agosto de 1974, que la diera de baja en los término de la Ley Nº 20.713, la que se confirma a su respecto. Artículo 2º — De forma. Fdo.: Contraalmirante (RE) Jorge A. Fraga Ministro de Bienestar Social".

e. 10|7 Nº 4.410 v. 10|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de Pedro B. Palacios (Almafuerte) Cooperativa de Vivienda Limitada, matrícula 6.713, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 498|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 10|7 Nº 4.409 v. 12|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de "Sofitex" Cooperativa Textil Limitada matrícula 3.502, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que el representa en el sumario que por resolución Nº 528|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 10|7 Nº 4.408 v. 12|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de Servicios de Estudio y Asistencia (S.E.A.) Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula 8.678 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que el representa en el sumario que por Resolución Nº 504|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 10|7 Nº 4.407 v. 12|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente Cooperativa de Trabajos Puertos Argentinos Limitada (Coopar), matrícula 7.683, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que el representa en el sumario que por Resolución Nº 500|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e. 10|7 Nº 4.406 v. 12|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Provisión de Carnes "14 de Abril" Limitada, matrícula 7.790, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 508|79 le instruye Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.10|7 Nº 4.404 v.12|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de Juvenilia, Instituto de Enseñanza, Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula 7.270, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 499|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana Fernández, Instructora Sumariante.

e.10|7 Nº 4.405 v.12|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa Productores de Hacienda Limitada "La Tranquera", matrícula 8.082, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 495|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.10|7 Nº 4.403 v.12|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de Coprofap Cooperativa de Provisión de Fabricantes de Parquets Limitada, matrícula 6.942, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 496|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.10|7 Nº 4.402 v.12|7|79

INSTITUTO NACIONAL
DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Caja de Crédito "Pasteur" Cooperativa Limitada, matrícula 5.002, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 524|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.10|7 Nº 4.401 v.12|7|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la COOPERATIVA DE PROVISION LIMITADA DE CANALES DE TELEVISION, Matrícula Nº 6.230, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 49|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Coperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, instructora sumariante.

e. 10|7 Nº 4.395 v. 12|7|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la COOPERATIVA EMPLEADOS, RECIBIDORES, CEREALES, OLEAGINOSOS LIMITADA DE TRABAJO, Matrícula Nº 7.433, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 502|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Juana N. Fernández, instructora sumariante.

e. 10|7 Nº 4.394 v. 12|7|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de PROVIN, COOPERATIVA DE PROVISION INDUSTRIAL LIMITADA, Matrícula 8.452, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 505|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Juana N. Fernandez, instructora sumariante.

e. 10|7 Nº 4.393 v. 12|7|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la COOPERATIVA ARGENTINA DE TRABAJO PORTUARIO "MODELO" LIMITADA, Matrícula Nº 8.490, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 527|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Juana N. Fernández, instructora sumariante.

e. 10|7 Nº 4.392 v. 12|7|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "BONOS EXTERNOS 1976" de u$s 840 Nº 321 764, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — $ 39.000.— e. 14|6 Nº 45.425 v. 13|7|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie - de v$n. 40, números 211.002; 219.474; 226.526/527; 226.821/822; 244.256/257 y 270.310 de v$n. 200.— números 454.890/891 y de v$n 400.— números 2.027.906; 2.042.292. 2.173.063 092; 2.174.183; 2.174.237; 2.174.286/288; 2.174.506; 2.174.669; 2.174.842; 2.175.091/092; 2.175.095; 2.259.322; 2.396 940; 2.396.950|953; 2.396.964; 2.397.133 y 2.485.407/408, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de "Valores Nacionales Ajustables 1975/85" de v$n 875.— números 251.022/024, de v$n 4.375.— números 1.066.800/801; 1.253.690; 1.428.043 y 1.589.211 de v$n 8.750 — Nº 2.327.973, con cupón número 8 y siguientes adheridos, y de "Valores Nacionales Ajustables 1976/86 -2ª Serie" de v$n 5.000.— números 10.033.779 y 10.033.782 y de v$n 20.000.— número 14.090.929, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$ 103.800.— e. 8|6 Nº 44.134 v. 10|7|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n 200.— números 414.398/400; 415.629; 419.850|852; 419.995; 420.886; 431.633|634; 437.405; 440.090/091; 461.189/190; 472.907; 482.187; 497.334/336; 497.343; 498.882/885; 500.151; 500.865|868; 501.936, 503.439|441; 503.449/450 y 514.102, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1979.

$ 105.300 e. 26|6 Nos. 45.601 y 47.382 v. 25|7|79

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita a ex agentes de la Repartición para que concurran a Lavalle 1268 — 6º Piso Ofic. 617 — Capital Federal — dentro del horario de 12,30 a 17 horas, a fin de hacer efectivo el cobro de haberes pendientes:

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO
16850/27	ALBORES, Avelino.
21152	BOUTEILLOS, Virginia C.
15620	ARIAS, Osvaldo Raúl.
21973	PIRRONI, Silvia.
18468	AGUILAR, Carmen.
22782	VERON, Patricia.
22877/83	CALFA, Alfredo.
19099	ELIZALDE, José Luis.
12835	CANGARO, Juan.
9252/67	CULLARI, Vinicio Francisco.

e. 5|7 Nº 4.315 v. 10|7|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONALES Y AUXILIARES DE LA MEDICINA

"Ministerio de Bienestar Social de la Nación — Secretaría de Estado de Salud Pública, cítase por el plazo de tres (3) días a doña Arminda Aguilar Chaves notificándola de la parte dispositiva de la Disposición Nº 1.566 del 19 de julio de 1978, de la Subárea de Contralor del Ejercicio Profesional de la Secretaría de Estado de Salud Pública, recaída en el I.I. Nº 2.030—507.730|78—1, que dice: Suspender la inscripción de la médica doctora Arminda Aguilar Chaves (Documento de Identidad Nº 92.034.634) en la matrícula Nº 43.719 Libro 12 Folio 166, hasta el 14 abril de 1982, debiendo devolver a esta Subárea (Registro Nacional de Profesionales y Auxiliares de la Medicina), Alsina 301 Piso 5º Capital Federal, la credencial profesional y presentar el título original a efecto de asentar en él la constancia de la suspensión profesional".

e. 6|7 Nº 4.264 v. 11|7|79

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

El Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 - Buenos Aires.

ALMADA, Abelardo Lorenzo
ARIAS, Eusebio Valentín
BARRIOS, José María
CABRERA, Hipólito
CENDRA, Alejandro
CONTRERAS, Segundo Luciano
CURICHE, Rogelio
CHIABORELLI, Osvaldo Julián
DIPASCUALE, Domingo
DIAZ, Antonio Tiburcio
ESCALANTE Julio
FANTINO, Jorge Antonio
GOMEZ, Victor Modesto
GOMEZ, Lorenzo Alberto
GUITIAN, Cástulo
JIMENEZ, Néstor Orlando
JUAREZ, Adolfo Antonio
JUAREZ, Carlos Alberto
LECOCLIE, Daniel Oscar
LUCIA Antonio
LUQUE, Gregorio Honorio
MARSON, Carlos Alberto
MARTINEZ, Elías
MOLINA, Agustín José
MORE Néstor Eduardo
NELI de LAUDO, Norma
NIVEYRO, Manuel Ricardo
ODDONE, Ricardo Ismael
ORTIZ de MOLINILLO, Clodomiro
PAIMA, Isidoro Roque
RAMOS, José Manuel
RODRIGUEZ Ramiro
RODRIGUEZ Simón
RODRIGUEZ José Luis Abraham
ROSA, Juan Luis
SABIO, Manuel
SALAZA, Manuel
SERRANO, Jorge Humberto
SOLANO, Juan Bautista
SUMABIL, Juan Humberto
ULLUA, Julio
VARELA, Abel Audón
VEGA, Conrado A.
VERON, Matías

e. 27|6 Nº 4.120 v. 11|7|79

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|79, cuya apertura se celebrará el día 18 de julio de 1979, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la adquisición y colocación de treinta y seis (36) equipos de aire acondicionado de 5.000 frigorías-calorías.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros - División Licitaciones — Avenida de Mayo 760 3er. Piso — Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 10|7 Nº 4.433 v. 11|7|79

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 322|79.

Llámase a Lic. Púb. Venta Nº 162|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 25 de Julio de 1979 a las 1100 horas en la División Contrataciones — Avenida Madero 235 — 7º Piso — Capital, para efectuar la venta de chatarra naval.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 0830 a 1230 horas.

e. 10|7 Nº 4.383 v. 11|7|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 421|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 153|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 24 de Julio de 1979 a las 1030 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso — Capital, a los efectos de contratar la adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8030 a 1330 horas.

e. 10|7 Nº 4.427 v. 11|7|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 10|79, destinada a la provisión de 2.000.000 (Dos millones) de "Volantes de Final" (fórmula 1866) y 5.000.000 (Cinco millones) de "Volantes Múltiples" (fórmula 1927), confeccionados en papel Witcel autocheque de 90 gr|m2, aptos para su utilización en equipos lectoclasificadores automáticos.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º Piso, oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 31 de julio de 1979, a las 15.

e. 10|7 Nº 4.384 v. 16|7|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 22|979.

Apertura: 16 de julio de 1979 a las 14.10.

"Impresión y Provisión de 130.000 Ejemplares, en Sistema Continuado, del Formulario Nº 3470|04".

Retiro y Entrega de Pliegos de Condiciones: División Compras, 6º Piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 10|7 Nº 4.372 v. 11|7|79

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 23.572|78

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para lograr el arrendamiento de unidades grabadoras|verificadoras hasta el 31|12|79 y renovable periódicamente a entregarse instaladas en dependencias de esta Repartición ubicadas en Capital Federal y en las siguientes Regiones del interior: Córdoba, Río IV, Mendoza, Tucumán, La Plata, Junín, Mar del Plata, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Rosario, Santa Fe, Paraná, Resistencia y Mercedes.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de julio de 1979, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 10|7 Nº 4.380 v. 19|7|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.121|79

Llámase a Licitación Pública Nº 24 para lograr el servicio mensual de limpieza, incluyendo lubricación, ajuste mecánico electrónico, neumático y servicio extraordinario de emergencia —sin cargo adicional alguno— de Una (1) Guillotina electrónica marca POLAR 107, hasta el 31 de diciembre de 1979.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de julio de 1979, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 10|7 Nº 4.386 v. 11|7|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente para oficinas, ubicado en la ciudad de Nogoyá (Provincia de Entre Ríos), dentro del radio delimitado por las calles: Centenario del Pronunciamiento, 9 de Julio, Belgrano y Bvard. España.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 17 de julio de 1979 a las 11 horas en la sede de la Región Paraná, calle Venezuela Nº 36|40 de la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Grupo de Trabajo Administrativo de la citada Región o a la Receptoría Nogoyá, calle 25 de Mayo Nº 721, en el horario de 6.30 a 13.30 horas durante los días hábiles.

e. 10|7 Nº 4.388 v. 11|7|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I.N.T.A.
Estación Experimental Pergamino.
Licitación Pública Nº 9|79.

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de julio de 1979, a las 11,00 horas: Por el Alquiler de un Inmueble para ser Destinado a Oficinas de la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. en la localidad de Gral. Las Heras, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de la propuestas tendrá lugar en la Agencia de Extensión Rural de General Las Heras, sita en la calle Las Heras 882, de esa localidad donde los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones respectivos.

e. 10|7 Nº 4.378 v. 11|7|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79 para el transporte en camiones de hasta 60.000 toneladas de trigo a granel desde Planta Silos Subterráneos Grünbein a Unidad I Puerto Ingeniero White.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79 - 3º piso - Capital Federal —en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca - División Administración —sita en la Unidad I Puerto Ingeniero White, (Provincia de Buenos Aires), en el horario de 12 a 16.30 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día dieciocho (18) de julio de 1979 a las diecisiete (17) horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: setenta mil pesos.

e. 10|7 Nº 4.426 v. 11|7|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, para contratar los trabajos de: "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente, prolongación cañería de asbesto cemento 150 mm. diámetro, por calle Ayolas desde Abanderado Grandoli hasta portón acceso a Unidad VI — Delegación Rosario".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085 5º Piso, — Rosario; y en la Gerencia Administración y Finanzas (División. Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359|79, 2º Piso, Capital Federal, dentro del ho-

rario de 9 a 12 horas; previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación y Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 26 de julio de 1979 a las diez (10) horas, en la División citada en primer término.
Precio del pliego: $ 17.500.
e. 10|7 Nº 4.379 v 16|7|79

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 21.
Expte.: Nº 0600|79.
Referencia: Para la Concesión de explotación de las 3 Unidades "Bar - Sanitarios" y de las 2 Unidades Sanitarias, Ubicadas en el Area de las Cataratas, jurisdicción del Parque Nacional Iguazú, Provincia de Misiones.
Apertura: El día 31 de Julio de 1979, a las 13 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal T.E: 774-6399 y 774-5519 y simultaneamente en el Parque Nacional Iguazú, Provincia de Misiones.
Pliegos: $ 30.000.—, a retirar todos los días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas, en el Departamento citado precedentemente y en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú, Provincia de Misiones.
e. 10|7 Nº 4.429 v. 11|7|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 2 - DNE. 1979 - "Venta", hasta el día 20 de Julio de 1979 a la hora 12, para la venta de materiales y elementos declarados en condición de desuso (eléctricos, sanitarios, etc.).
Retiro de pliego, consultas, recepción y apertura de las propuestas, en la Dirección Distrito Noreste del Servicio Nacional de Arquitectura, Avenida 3 de Abril 998 Corrientes.
Depósito de Garantía: 5 % de la propuesta.
Pliego sin cargo.
e. 10|7 Nº 4.385 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1120|79
Para la ejecución de los trabajos en el Ex-Acceso Norte a la Capital Federal — Ramal a Tigre — Progresiva: Km. 20,300 — Km. 28,500 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 16.686.816, Precio del pliego: 2.000, plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 19 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.
e.10|7 Nº 4.418 v.16|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1121|79
Para la ejecución de los trabajos en el Ex-Acceso Norte a la Capital Federal — Ramal a Pilar — Progresivas: Km. 32,000 — Km. 56,700 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 34.131.864 — precio del pliego: $ 3.500. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 19 de julio de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|7 Nº 4.419 v.16|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1123|79
Para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 12 — Tramo: Corrientes — Acceso Ituzaingo — Progresivas: Km. 894,11 — Km. 1.183,92 (parquización y conservación por dos años siega de pastos) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 424.092.013. — Depósito de garantía $ 4.240.920. — Precio del pliego: 42.500. Plazo de obra total: 25 meses.
Presentación Propuestas: 23 de julio de 1979, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|7 Nº 4.421 v.23|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1124|79
Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 S — Tramo: Agrelo — Anchoris, Sección: Km. 26 — Km. 39 (reparación de depresiones y baches, tratamiento bituminoso superficial de sellado) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 126.765.975. — Depósito de garantía: $ 1.267.660. — precio del pliego: $ 15.000. — Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 24 de julio de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|7 Nº 4.422 v.23|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1122|79
Para la ejecución de los trabajos en el Acceso Oeste a la Capital Federal — Progresivas: Km. 36,310 — Km. 64,800 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 51.844.200 — precio del pliego: $ 5.200. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 19 de julio de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|7 Nº 4.420 v.16|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1125|79
Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Río Milna — Tierra Mayor, Sección: Km. 2986 — Km. 2958 y 301. — Km. 3033 (provisión, carga, transporte y descarga de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 259.953.000. — Depósito de garantía: $ 2.599.530, precio del pliego: $ 26.000. — Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas 26 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|7 Nº 4.423 v.23|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.127|79, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 - Tramo: Ingeniero Silveyra - Cucha Cucha, Sección: Km. 178,000 - Km. 198,900 (bacheo, restitución de gálibo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — Pesos 3.999.241.200. — Depósito de garantía: $ 39.992.412. — Percio del pliego: pesos 400.000. Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 30 de julio de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|7 Nº 4.411 v.30|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.126|79, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 - Tramo: Negra Muerta - Loreto (Km. 1.003,6 - Km. 1.075,6) (bacheo y tratamiento superficial bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. — $ 1.691.986.465. — Depósito de garantía: $ 16.919.965. — Precio del pliego: $ 170.000. — Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 27 de julio de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|7 Nº 4.412 v.30|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|79 del 16º Distrito a fin de encomendar el tránsito anticipado y controlado sobre tramos experimentales - Ruta Nº 92 - Tramo: Tintina - Campo Gallo - Sección: Km. 144 - Km. 148. — $ 81.144.000. — Depósito de garantía: $ 811.440. — Precio del pliego: $ 8.500.
Presentación propuestas: 30 de julio de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 16º Distrito, sito en la Avenida Roca Sud Nº 777, Santiago del Estero, donde se pueden consultar y adquirir los pliegos.
e.10|7 Nº 4.413 v.16|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.116|79, para la ejecución de tareas de conservación por contrato en rutas varias de la provincia de Catamarca. — $ 1.627.000.000. — Depósito de garantía: $ 16.270.000. — Precio del pliego: $ 163.000. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 3 de agosto de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|7 Nº 4.414 v.30|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.117|79, para la ejecución de tareas de conservación por contrato en rutas varias de la provincia de Río Negro. — $ 905.420.408. — Depósito de garantía: $ 9.054.204. — Precio del pliego: $ 91.000. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 3 de agosto de 1979, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 10|7 Nº 4.415 v.30|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9 del 17º Distrito
Para el alquiler de un inmueble destinado a vivienda para agente de la Repartición que deberá constar de tres dormitorios: living-comedor; cocina comedor; baño; lavadero; dependencias de servicio; garage la cual deberá estar ubicada dentro del radio urbano de esta Ciudad de Paraná, Entre Ríos. — Precio del Pliego: $ 3.000.
Presentación de Propuestas: 16 de julio de 1979, a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, sito en la Avenida Almafuerte 1023, donde se pueden consultar y retirar los pliegos de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
e.10|7 Nº 4.424 v.12|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.118|79, para la ejecución de tareas de conservación por contrato en rutas varias de la provincia de Neuquén. — $ 552.592.572. — Depósito de garantía: $ 5.525.926. — Precio del pliego: $ 56.000. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 3 de agosto de 1979, a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|7 Nº 4.416 v.30|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.119|79, para la ejecución de tareas de conservación por contrato en rutas varias de la provincia del Chaco. — $ 1.685.000.000. — Depósito de garantía: $ 16.850.000. — Precio del pliego: $ 169.000. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 3 de agosto de 1979, a las 18 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|7 Nº 4.417 v.30|7|79

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. SAN MARTIN
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 833|79 (Retiro: Línea Gral. San Martín: Reestructuración de playa tráfico, por terminal de ómnibus, construcción de nuevos galpones anexos y trabajos varios) que fuera postergada hasta nuevo aviso, ha sido fijada para el día 30|7|79 a las 11 horas. — Valor del pliego $ 110.300.
PRORROGA
Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 880|79 (Vía Principal Retiro a Mendoza - Item A). Mejoramiento de vía descendente entre Kms. 365,696,66 y 389,510,66 — Item B) Trabajos en obras de arte — Item C) Provisión de jornales para trabajos varios — Item D) Provisión de piedra balasto para capa bateado, prevista para el 6|7|79 a las 10 hs., ha sido prorrogada para el día 30|7|79 a las 10 horas.
Presupuesto Oficial: $ 1.882.819.200.
Valor del pliego: $ 315.200.
Consulta y venta de pliegos: En Pcia. de Buenos Aires: Dpto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares, Pdo. de 3 de Febrero, de lunes a viernes en horario de 8 a 15.
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 569|79: Adquisición de 31.120 anclas tipo "U" para riel de 50,63 Kg|m. U. 36 (SNCF). — Apertura: 26|7|79. Hora 12. — Valor del pliego: $ 20.000.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
LINEA GRAL. MITRE
Licitación Privada Nº 29.108. Repuestos para coches Hitachi "Horquillas, bridas, reguladores, etc.". — Apertura: 26|7|79. Hora: 13.30. — Valor del pliego. $ 3.000.
Licitación Privada Nº 29.109. Repuestos para coches Hitachi "Pasamanos". — Apertura: 26|7|79. Hora 14. — Valor del pliego: $ 1.000.
Licitación Privada Nº 29.110: Repuestos para coches Hitachi: "Resortes". — Apertura: 26|7|79. Hora: 14.30. — Valor del pliego: $ 2.000.
Licitación Privada Nº 29.111: Repuestos para coches Hitachi, "Eje graduable". — Apertura: 26|7|79. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 1.000.
Licitación Privada Nº 29.112: Repuestos para coches Hitachi: "Tope completo para puertas y accesorios varios". — Apertura: 26|7|79. Hora 15.30. — Valor del pliego: $ 2.000.
Licitación Privada Nº 29.113: Repuestos para coches Hitachi: "Motor de ventilación". — Apertura: 26|7|79. Hora: 16. Valor del pliego: $ 1.000.
Licitación Privada Nº 29.114: Repuestos para coches Hitachi: "Contactor magnético completo". — Apertura: 26|7|79. Hora: 16.30. — Valor del pliego: $ 3.000.
Licitación Privada Nº 29.115: Repuestos para coches "Hitachi": 'Bobina magnética, contactos, etc." — Apertura: 26|7|79. Hora: 17. — Valor del pliego: $ 7.500.
Licitación Privada Nº 29.116: Repuestos para coches Hitachi: "Empaquetadura de goma". — Apertura: 27|7|79. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 1.500.
Licitación Privada Nº 29.117: Repuestos para coches Hitachi: "Letrero indicador, placa indicadora, plaquetas, etc.". — Apertura: 27|7|79. Hora: 13.30. — Valor del pliego: $ 2.000.
Licitación Privada Nº 29.127: Repuestos para coches Inglés: "Paragolpes de goma". — Apertura: 27|7|79. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 1.000.
Licitación Privada Nº 29.128 Repuestos para coches Hitachi: "Válvulas para manómetros". — Apertura: 27|7|79. Hora: 14.30. — Valor del pliego: $ 1.000.
Licitación Privada Nº 29.129: Repuestos para coches Hitachi: "Válvulas, espigas, manija, casquete". — Apertura: 27|7|79. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 1.500.
Licitación Privada Nº 29.130: Repuestos

para coches Hitachi: "Lámpara tubular fluorescente". — Apertura: 27|7|79. Hora: 15.30. — Valor del pliego: $ 1.500.

Licitación Privada Nº 29.131: Repuestos para coches motores Fiat: "Anillos elásticos, Aros Seeger". — Apertura: 27|7|79. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 5.000.

Licitación Pública Nº 3.854: Reparación de 10 coches eléctricos: "Carrocerías". — Apertura: 31|7|79. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº 3.855: Repuestos para coches Hitachi: "Buje, eje, pernos, etc.". — Apertura: 31|7|79; Hora: 13. — Valor del pliego: $ 6.000.

Consulta y venta de pliegos En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal o en el Dpto. Aprovisionamiento, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30, y en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Privada M: 79|211: Repuestos para locomotoras eléctricas General Motors (Sello, fieltro y junta). — Apertura: 24|7|79. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 5.000.

Licitación Privada M: 79|212: Repuestos para locomotoras eléctricas General Motors (Estufas eléctricas). — Apertura: 24|7 79. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 1.000.

Licitación Privada M: 79|204: Repuestos para locomotoras eléctricas General Motors (Junta y sellos). — Apertura: 25|7 79. Hora: 14. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública E. 79|4: Ampliación y mejoras en instalación eléctrica Pasaje calle Ecuador Estación Once. — Apertura: 1º|8|79. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública M. 79|227: Repuestos para locomotoras eléctricas General Motors (Baterías plomo ácido). — Apertura: 6|8|79. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 30.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº E. 79|3 (Ampliación, modificación y renovación de la red de cables alimentadores de vía electrificada entre el Km. 21,9 (Castelar) y Km. 36,9 (Moreno) prevista para el 11|7|79 a las 15 hs., ha sido prorrogada para el día 19|7|79, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 300.000.

Consulta y venta de pliegos: Agrupamiento Funcional Aprovisionamiento Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 3973, Planta Baja, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº 138|79: Mejoras de iluminación en playa Km. 5. — Presupuesto oficial: $ 175.000.000. — Apertura: 27|7|79. Hora: 16. — Valor del pliego: $ 70.000.

Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Capital.

e. 10|7 Nº 4.432 v. 12|7|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 10754-LP-79

Cemento portland.

Apertura: 17|7|79 a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 10|7 Nº 4.374 v. 11|7|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 2 DGIC|79, hasta el día 10 de Agosto de 1979 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación de Radiodifusión LRA 21 Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avenida Corrientes 132|172, 4º Piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º Piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 1.585.133.059.
Importe de Garantía: $ 15.851.330.
Valor del Pliego: $ 310.000.

e. 10|7 Nº 4.373 v. 30|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte.: Nº 2435|E|79.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de Julio de 1979, a las 10, en el Distrito Tercero-Mercedes (B), para contratar el arriendo de un inmueble con destino al funcionamiento de la oficina "Nueve de Julio" (Provincia de Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito o la oficina de Nueve de Julio (B), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e. 10|7 Nº 4.377 v. 19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte Nº 12.920-E|79.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de julio de 1979, a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 25" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la citada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º Piso, Oficina 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e. 10|7 Nº 4.376 v. 19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 146|79.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Boulogne (BA) de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de julio de 1979 a las 16,20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.

Valor del Pliego: $ 2.350.

$ 52.000 e. 10|7 Nº 48.550 v. 19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 145|79.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Los Polvorines (BA) de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de julio de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.

Valor del Pliego: $ 2.350.

$ 52.000 e. 10|7 Nº 48.551 v. 19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 147|79

Llámase a licitación pública para adquirir: Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Glew (BA) de Encotel. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de julio de 1979, a las 16,40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. Buenos Aires 10 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 6.600.

$ 52.000 e.10|7 Nº 48.549 v.19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública. Nº 148|79

Llámase a licitación pública para adquirir: Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal José Mármol (BA) de Eoncotel. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de julio de 1979, a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. Buenos Aires, 10 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 2.350.

$ 52.000.- e. 10|7 Nº 48.548 v.19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 150|79

Llámase a licitación pública para adquirir: Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Guillermo Enrique Hudson (BA) de Encotel. Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de julio de 1979, a las 17,40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. — Buenos Aires, 10 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 6.600.

$ 52.000.- e.10|7 Nº 48.546 v.19|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 149|79

Llámase a licitación pública para adquirir: Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Témperley (BA) de Encotel. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de julio de 1979, a las 17,20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. Buenos Aires, 10 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 6.600.

$ 52.000.- e. 10|7 Nº 48.547 v.19|7|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 2|79

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diversos elementos de librería, encuadernación e imprenta, para mantener el stock de Suministros de esta Universidad.

Apertura: 27|7|79 11 hs.

Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149 —Santa Rosa— La Pampa.

Retiro de Pliegos: en Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa - 9 de Julio 149.

En Buenos Aires: Casa de La Pampa Sarmiento 830.

e. 10|7 Nº 4.389 v. 11|7|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 1|79

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de julio de 1979 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de adquirir material de electricidad, conductores eléctricos y fusibles.

Los interesados podrán solicitar pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias Avenida Diagonal s|n Ciudad Universitaria Estafeta 32 Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto Oficial: $ 42.724.000.

e. 10|7 Nº 4.428 v. 11|7|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470 San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 3|79, para el día 3 de Agosto de 1979 a horas diez, para la adquisición de "Materiales Eléctricos" por un monto estimado en $ 75.772.100 (setenta y cinco millones setecientos setenta y dos mil cien).

Por pliego de condiciones dirigirse a la dirección antes citada donde se llevará a cabo el acto de apertura. Valor del Pliego: $ 75.000. Fdo. Arq. Roberto J. Paz, Director de Construcciones Universitarias.

e. 10|7 Nº 4.387 v. 19|7|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"
Expediente Nº 1-2020-4103000372|79-8

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para el día 16 de julio de 1979, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general, con destino al Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal, para cubrir las necesidades de los meses agosto-setiembre del corriente año. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento. — Para pliegos e informes: dirigirse a la citada Dependencia de lunes a viernes de 7 a 15 horas.

e.10|7 Nº 4.431 v.11|7|79

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Lictación Pública Nº 31|79 el día 19 de Julio de 1979, a las 14,00 horas, por la adquisición de veinte (20) máquinas de escribir y veinte (20) máquinas de calcular.

Pliegos de condiciones Generales en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º Piso Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedor del Estado.

e. 10|7 Nº 4.430 v. 11|7|79

Secretaría de Acción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, trámite interno Nº 100.521|79, para la adquisición de frazadas con destino al Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Cap. Federal.

Fecha de Apertura: 18 de julio de 1979, a las 16 horas.

Consulta, Retiro de Pliegos, Recepción y Apertura de las Ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5.147, Capital Federal.

e. 10|7 Nº 4.435 v. 11|7|79

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 84|79, para el día 18 de julio de 1979 a las 14 horas; con el objeto de adquirir ropa para asistidos, uniformes para el personal y telas, (corpiños, bombachas, camisetas, camisones, pijamas, pantalón vaquero, poleras, camisas, equipos de gimnasia, remeras, medias, guardapolvos, camperas, ambos de trabajo, tela piqué, tela sarga peinada, tela viyela, blusas, vestidos pollerras, mallas de baño, etc.), con destino a: Instituto "Roman Rosell y Santa Cecilia" Av. Tomkinson 2300 San Isidro Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Josefina C. de Bignone" Martín J. Haedo 1424 Vicente López Pcia. de Buenos Aires; Editora Nacional Braille Hipólito Yrigoyen 2850, Capital; Talleres de Producción, Hipólito Yrigoyen 2850, Capital; Libro Parlante, Avda. de Mayo 869, Capital (7º piso).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros Defensa 120 6º piso Of. 6.039 Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 10|7 Nº 4.391 v. 11|7|79

Subsecretaría de Turismo

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 Trámite Interno Nº 200.268|79, para la adquisición de artículos de Librería y dibujo con destino a la Subsecretaría de Turismo.

Fecha de Apertura: 16 de Julio de 1979 a las 15 horas.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones de la Subsecretaría de Turismo, Suipacha 1111, piso 21, Capital Federal.

e. 10|7 Nº 4.382 v. 11|7|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8.625|79, para el día 18 de julio de 1979, a las 11 horas, para la fotocomposición tipográfica de boletines periódicos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso C, Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e.10|7 Nº 4.381 v.11|7|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de 10.000 cajas para archivo para el Sector Archivo General.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 30.000 (treinta mil pesos).

Fecha de apertura: el día 26 de julio de 1979, a las 11 horas.

e.10|7 Nº 4.434 v.19|7|79

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 120|79 para el día 10 de agosto de 1979, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel e impresos, con destino a diversos tribunales y organismos.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.10|7 Nº 4.374 v.19|7|79

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

LS 83 TV CANAL 9 - CIA. ARGENTINA DE TELEVISION S.A.

Licitación Pública Nº 12|79

Apertura: lunes 16-7-79 a las 15 horas.

Adquisición rollos video casstte, 3/4 pulgadas, de 60 minutos, con cajas rígidas de alto impacto.

Pliego, condiciones y presentación de ofertas en: Departamento de Compras, Gelly 3378, Capital, de 10 a 17 horas.

e.10|7 Nº 4.390 v.12|7|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 90.392

Llámase a Licitación Pública Nº 64, por la ejecución de la Obra "Provisión de cuatro transformadores trifasicos de 1.500 K.V.A. centro atomico Ezeiza".

Apertura: 27 de julio de 1979.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Ciento doce millones de pesos ($ 112.000.000).

Valor del Pliego: Cincuenta mil pesos ($ 50.000).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.000 horas.

e. 2|7 Nº 4.191 v. 16|7|79

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Nº 023|79.

Apertura: 30 de Julio de 1979 a las 17.00 Horas en la Delegación COMFER (Agencia Telam) Rambla Casino Local 30, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Referencia: Alquiler de un departamento en el radio céntrico de la Ciudad de Mar del Plata por el término de dos años.

Informes: Pliegos, consultas técnicas: Delegación COMFER, Rambla Casino Local 30, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 13.00 a 18.00 horas.

e. 6|7 Nº 4.360 v. 10|7|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 13 de julio de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1.330, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140-79, "Para la provisión de arvejas partidas, en conserva y extracto de tomates con destino a la División Racionamiento Central".

e. 6|7 Nº 4.366 v. 10|7|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
TE: 772-8091 Int.: 172-178.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79 para el día 30 de julio de 1979 a las 10,00 horas, por la provisión de: 70.000 Kg. de latón 70|30 en cinta (Rollos).

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Compras), Av. Cabildo 65 — Buenos Aires — Piso 1º — Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del Pliego: $ 30.000.

e. 6|7 Nº 4.353 v. 18|7|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 10|79, para el día 3 de Agosto de 1979, a horas 15,00 por: Ferromanganeso afinado.

Valor de Piego: $ 50.000 (Cincuenta mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornes Zapla Sección Compras.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.

e. 3|7 Nº 4.297 v. 13|7|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 9|79, para el día 24 de julio de 1979, a horas 15 por: "Sistema de transporte de fundentes".

Valor del pliego: $ 50.000,00 (cincuenta mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla. Compras.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 29|6 Nº 4.178 v. 11|7|79

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
B. Ing. Const. 601.
Licitación Pública Nº 407|79.

Apertura: 20 de julio de 1979. — Hora: 09,00.

Lugar: Avenida Constituyentes 2301, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires (Serv. de Finanzas).

Destino: Dest. Ca. "C" del B. In. Const. 601, en Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones.

Objeto: Prestación de mano de obra, equipos, herramientas y provisión de materiales necesarios para la instalación de cloacas y red de agua externa.

Precio del Legajo: $ 8.000.

Presupuesto Oficial: $ 103.000.000.

Venta del Legajo e Informes: De lunes a viernes de 08.00 a 11,00 horas, exclusivamente, en Avenida Constituyentes 2301, Vilal Martelli, Provincia de Buenos Aires (Serv. Finanzas).

e. 5|7 Nº 4.323 v. 19|7|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 119/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 16 de agosto de 1979, a las 9 horas, en la División Contrataciones Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a fin de contratar los trabajos de reparación integral de la instalación sanitaria del edificio Sede P.N.A.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.— que deberá ser abonado en la División Tesorería, Paseo Colón 533, 8º piso, Capital Federal.

e.18|6 Nº 3.903 v.10|7|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Ex Fábrica Militar de Aviones
Licitación Pública de Venta Nº 1|79.

Apertura: 9 de Agosto de 1979. — Hora: 9:00.

Vende con Base y al Mejor Postor:

1º) Automotores, Unidades Tractores, Estancieras, Jeep I.K.A., Camionetas DODGE, etc.

2º) Maquinarias: Herramientas, Equipos y Elementos Varios.

3º) Chatarra de distintos metales y otros rezagos.

Lugar de Apertura Area de Material Córdoba (A.M.C.) — Avenida Fuerza Aérea Argentino Km. 5½ — Córdoba.

Exhibición: En Córdoba días hábiles en horario de 7 a 13 horas, en DI.MA. COR. (AMC).

Informes y Catalogos: Ciudad de Córdoba: A.M.C. (Deptc. Economía — Div. Vta. Materiales Excedentes) Pabellon 183. En Buenos Aires: Delegación A.M.C. Edificio Condor C. Pedro Zanni 250 6º Piso Oficina 615.

Valor del Pliego: $ 2.000.

e. 29|6 Nº 4.174 v. 20|7|79

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, para la ejecución de la obra. Refuerzo y prolongación de los pavimentos de pista, rodajes y plataforma existentes" Aeropuerto Viedma.

Presupuesto oficial: $ 9.767.322.450.

Fecha y hora de apertura: 31 de julio de 1979, a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Garantía de oferta: $ 97.673.224.

Precio Documentación Técnica: $ 2.500.000.

Pliegos, consultas, etc.: Direccion de Infraestructura (Departamento Economía) - Edificio Condor - Avenida Comodoro Pedro Zanni Nº 250 - 2º piso - Oficina 254 - Capital Federal.

e.2|7 Nº 4.194 v.23|7|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 26|979.

Apertura: 12 de julio a las 14,00 horas.

"Adquisición de 30 Módulos de Estantería Metálica".

Retiro y Entrega de Pliegos de Condiciones Generales: División Compras, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 6|7 Nº 4.337 v. 10|7|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 21|979. Apertura: 17 de julio de 1979 a las 14.

Seis millones (6.000.000) de hojas de papel Fand Fold, de 7 "Bancos".

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas: División Compras, 6º piso de esta Administración General, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 hs.

e. 28|6 Nº 4.150 v. 10|7|79

Secret...

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27/79 para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de maquinas Olivetti Programa 101.

Apertura: 3 de julio de 1979 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Seccion Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.26|6 Nº 4.107 v.27|7|79

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

Plan de trabajos 1979 Licitación Pública Nº 59|79 apertura: 11|9|79 hora 10 Ejecución del proyecto, provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora Mercedes (Prov. de Corrientes) Valor del pliego $ 200.000. Consulta y retiro documentación: Dep. Compras Bmé. Mitre 784 2º piso oficina 203 Capital Federal de 11 a 16 hs. Lugar de Apertura: En la dirección indicada precedentemente. La documentación respectiva, también se podrá retirar en Bv. Oroño 1260 2º piso Rosario de 8 a 12 hs.

e. 3|7 Nº 4.299 v. 10|7|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

Plan de trabajos 1979 Licitación Pública Nº 58|79 apertura: 6|9|79 hora 10,00. Ejecución del proyecto, provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora Paso de los Libres (Prov. de Corrientes) Valor del pliego $ 200.000. Consulta y retiro documentación: Dep. Compras Bmé. Mitre 784 2º piso oficina 203 Capital Fe-

deral todos dos días hábiles de 11 a 16 hs. Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente. La documentación respectiva, también se podrá consultar y adquirir en Bv. Oroño 1260, 2º piso Rosario de 8 a 12 hs.

e. 3|7 Nº 4.300 v. 10|7|79

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 16|79 tableros antideflagrantes para el día 31 de julio de 1979 a las 15 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.

e. 2|7 Nº 4.232 v. 12|7|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.030

Contrat. p|traslado e instalación de dos turbocompresores Solar Saturno en Pta. Barker, Prov. de Buenos Aires.

Apert. Prorrogada para el día: 27|7|79: 9 hs. Valor Doc. $ 180.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 2|7 Nº 4.167 v. 10|7|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.043.

Contrat. de la obra "Renovación del sistema de VHP Móvil en el Radioenlace Sur".

Apertura: 3|8|79: 9,00 hs.

Valor Doc. $ 180.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 6|7 Nº 4.357 v. 18|7|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.040.

Provisión, montaje y puesta en marcha de una Planta Recompresora de gas natural, con destino a la obra "Construcción Planta Recompresora Recreo, Prov. de Santiago del Estero".

Apertura: 28|8|79: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 500.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 6|7 Nº 4.339 v. 18|7|79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.647|79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.525, para la reparación de ventiladores forzadores de aire, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, Piso 7º, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1979, a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 6|7 Nº 4.338 v. 10|7|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 118|79, con el objeto de adquirir 66.000 litros de insecticida emulsionable.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 172.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de julio de 1979 a las 10 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|6 Nº 4.153 v. 10|7|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.985, 79, hasta el día 17 de julio de 1979, a las 16 horas, para la provisión de diversa papelería.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 6º, Capital Federal.

e. 6|7 Nº 4.359 v. 10|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.115|79 para la ejecución de los trabajos en la Avenida de Circunvalación de Córdoba. Tramo: Km. 3,265 - Km. 10,850 (parquización y conservación por dos años, corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 184.267.636.

Depósito de garantía: $ 1.842.676, precio del pliego: $ 20.000, plazo de obra total: 27 meses.

Presentación propuestas: 25 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|7 Nº 4.340 v. 20|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.114|79 para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 9 .Tramo. Escobar - Campana, Sección: Km. 50,000 - Km. 75,800 (plantación y conservación durante dos años corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. $ 250.824.909. Depósito de garantía: $ 2.508.249. Precio del pliego: $ 26.000. Plazo de obra total: 27 meses.

Presentación propuestas: 23 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|7 Nº 4.341 v. 20|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.113,79 para la ejecución de los trabajos en la Ruta 9. Tramo: Km. 11,860 - Km. 51,000 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. 76.536.847 pesos.

Depósito de garantía: $ 765.368. Precio del pliego: $ 8.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 17 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|7 Nº 4.342 v. 13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.110|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nº 34, Sección: El Galpón El Bordo (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso, en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 3.870.000.000.

Depósito de garantía: $ 38.700.000. — Precio del pliego: $ 387.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|7 Nº 4.343 v. 27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.109,79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza. para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16. Tramo: El Tunal-Empalme Ruta Nº 34, Sección: El Tunal-El Galpón (construcción de obras básicas, pavimento bituminoso y construcción de un puente de hormigón pretensado sobre el Río Medina) en jurisdicción de la provincia de Salta. $ 7.520.000.000. Depósito de garantía: $ 75.200.000.

Precio del pliego: $ 752.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuesta: 30 de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|7 Nº 4.344 v. 27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1108/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9, Tramo: León - Molle Punco — Sección: León - Volcán (construcción de obra básica, calzada pavimentada y de tres puentes de hormigón armado cuyo proyecto estará a cargo de los proponentes) en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 5.116.000.000.—

Depósito de garantía: 51.160.000.—

Precio pliego: $ 512.000.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 10 de agosto de 1979, a las 11 horas, en la sede de la Gobernación de la Provincia de Jujuy, San Martín 450, San Salvador de Jujuy.

e. 6|7 Nº 4.345 v. 27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Púpica Nº 1.107/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9, Tramo: Senador Pérez - Humahuaca y y Acceso a Humahuaca (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la provincia de Jujuy.

$ 2.928.000.000.—

Depósito de garantía: $ 29.280.000.—

Precio del pliego: $ 293.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 10 de agosto de 1979, a las 11 horas, en la sede de la Gobernación de la Provincia de Jujuy, San Martín 450, San Salvador de Jujuy.

e. 6|7 Nº 4.346 v. 27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.106/79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo Tilcara - Huacalera (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de Provincia de Jujuy.

$ 5.540.000.000 depósito de garantía.

$ 55.400.000.—

Precio del pliego: $ 554.000.—

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 10 de agosto de 1979, a las 11 horas, en la sede de la Gobernación de la Provincia de Jujuy, San Martín 450, San Salvador de Jujuy.

e. 6|7 Nº 4.347 v. 27|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 126/79 del 1er. Distrito — Obra de emergencia—.

Provisión de 1.150 Tns. de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta sobre camión de la Repartición — Ruta Nacional Nº 2 — Tramo: Dolores - Mar del Plata. — Sección: Km. 230 al Km. 370, en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

$ 66.700.000.—

Precio del pliego: $ 7.000.—

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de julio de 1979, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avenida Gral. Paz 12.190, Capital Federal, consulta del pliego de 8 a 14 hs. y venta en Contaduría de 9 a 13 horas.

e. 6|7 Nº 4.349 v. 13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10 del 7º Distrito, para contratar la locación de una casa habitación compuesta de dos habitaciones, cocina, baño, lavadero y living comedor, ubicada dentro del radio urbano de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para agente de la Repartición.

$ 5.400.000.—

Preco del pliego: $ 3.000.—

Presentación de propuestas: 26 de julio de 1979, a las 11 horas, en la sede del 7º Distrito, sito en la Avda. 27 de febrero 2199, Santa Fe. donde además se puede concurrir para la consulta y adquisición de los pliegos

e. 6|7 Nº 4.350 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1104|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237. Tramo: La Teresa-Paso Miranda. Sección: Km. 1.490-Km. 1.549 (bacheo de base y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 2.066.978.843. Depósito de garantía: $ 20.669.788,—. Precio del pliego: $ 207.000,—. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 20 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal,

e.22|6 Nº 3.981 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1094|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 — Tramo: La Cocha — Concepción, Sección: km. 1.423 - km. 1473 (bacheo y tratamiento bituminoso superficie tipo doble en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 1.629.506.810.

Depósito de garantía: $ 16.295.068.

Precio del pliego: $ 165.000.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación de propuestas: 11 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.926 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte.: 8280-L-1979.

Licitación Pública Nº 6.972 para contratar la adquisición de "Defensas Metálicas, Postes y Alas Terminales".

Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación de propuestas: 20 de julio de 1979 a las 13,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|7 Nº 4.247 v. 13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5/79 del 9º Distrito, para el arriendo de vivienda para agente de esta Repartición.

Presentación de propuestas: 26 de julio de 1979, a las 11 horas en la sede del 9º distrito sito en Avda. Rawson Nº 321 —Norte—, San Juan, donde además se podrán consultar y adquirir los pliegos.

e. 6|7 Nº 4.348 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1102|79 para la ejecución de las obras en la Ruta. Complementaria "a". Sección: Km. 27-Km. 49 (construcción de enripiado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 338.703.750,—. Depósito de garantía: $ 3.387.037,—. Precio del pliego: $ 34.000,—. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 19 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.979 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1103|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237, Tramo: La Teresa-Paso Miranda. Sección: Km. 1.431-Km. 1.490 (bacheo de base y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 2.041.631.470,—. Depósito de garantía: $ 20.416.315,—. Precio del pliego: $ 205.000.— Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 20 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.980 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1096|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 12 — Tramo: Empedrado — Corrientes, Sección: Km. 840,13 — km. 883,93 (bacheo, restitución de gálibo y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 5.250.971.800.

Depósito de garantía: $ 52.509.718.

Precio del pliego: $ 525.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 12 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.929 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.111 79 para la ejecución de los trabajos en el Acceso al complejo ferrovial Zárate Brazo Largo Tramo: Empalme Ruta Nº 9 Cabinas de Peaje (parquización y conservación por dos años corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 74.516.728. Depósito de garantía: $ 745.167, precio del pliego: pesos 7.500, plazo total de obra: 26 meses

Presentación propuestas: 16 de Julio de 1979, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|7 Nº 4.352 v. 13|7.79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1095|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 12 — Tramo: Saladas - Empedrado, Sección: km. 800,13 — km. 840,13 (bacheo, restitución de gálibo y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 4.801.318.410.

Depósito de garantía: $ 48.013.184.

Precio del pliego: $ 480.000.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 12 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.927 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 3º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1099|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 331 - Tramo: Aguilares - Los Sarmientos (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán: $ 1.416.533.000.

Depósito de garantía: $ 14.165.330.

Precio del pliego: $ 142.000. plazo de obra: 8 meses

Presentación propuestas: ... de agosto de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 3.976 v.13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.112|79 para la ejecución de los trabajos en el Acceso Aeropuerto Internacional de Ezeiza Progresiva: KM. 9 KM. 27,100 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 33:223.212, precio del pliego: $ 3.500, plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 17 de Julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|7 Nº 4.351 v. 13|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1097|79 para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento de las Instalaciones de Iluminación de la Autopista Teniente General Riccheri en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.053.300.000.

Depósito de garantía: $ 10.536.000.

Precio del pliego: $ 105.000.

Plazo de obra: 1 año.

Presentación propuestas: 13 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|6 Nº 3.928 v. 11|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9 para contratar el alquiler de una casa habitación compuesta de dos dormitorios, living, cocina comedor, baño, lavadero y patio ubicada dentro de la planta urbana de la Ciudad de Santa Fe, para agente de la Repartición . $ 5.400.000.

Precio del pliego: $ 3.000.

Presentación de propuestas: 25 de julio de 1979 a las 11 horas en la Sede del 7º Distrito, sito en Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse en la misma Sede o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e. 5|7 Nº 4.319 v. 10|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.105|79 para la ejecución de las obras en el Complejo Zárate - Brazo Largo — Puentes sobre Paraná de las Palmas y Paraná Guazú (proyecto y construcción de las defensas de pilas de patentes y viaductos) en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos. $ 10.000.000.000. Depósito de garantía: $ 100.000.000. Precio del pliego: $ 1.000.000. Plazo de obra: para la ejecución de todas las defensas no excederá de 24 meses.

Presentación propuestas: 23 de octubre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 5|7 Nº 4.318 v. 26|7|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1093|79 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 — (Ex-Acceso Norte) s|nº: Acceso a Aeropuerto Ezeiza y Rutas Varias (provisión de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesto sobre camión de la Repartición) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 272.450.000.

Depósito de garantía: $ 2.724.500.

Precio del pliego: $ 27.500.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 10 de julio de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|6 Nº 3.904 v. 10|7|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9.673|79: Trabajos de reacondicionamiento de losetas en toda la extensión del túnel de la Línea "A".

Apertura: 23 de julio de 1979 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 6|7 Nº 4.369 v. 10|7|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9.676|79. Metal antifricción (metal blanco).

Apertura: 6 de agosto de 1979 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre, 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 6|7 Nº 4.371 v. 18|7|79

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública 9.660|79 Cabeza de acople, biela para compresor y bulón, para aceitera de motor.

Apertura: 23 de julio de 1979 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 9.674|79 Protector antideslizante para escalera.

Apertura: 23 de julio de 1979 a las 10 horas.

Valor de los pliegos: $ 3.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3.342, Capital, de 8 a 12 horas.

e 6|7 Nº 4.370 v. 10|7|79

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 3.599|79

Por la adquisición e instalación "Llave en mano" de un equipo para Registro de Datos.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 25 de julio de 1979 a las 14 horas.

e. 4|7 Nº 4.311 v. 16|7|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 30.685—LP—78

Provisión de nitrato de sodio. Apertura: 20|7|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 2|7 Nº 4.188 v. 12|7|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 32.354-LP-78

Construcción de la Cuarta Cloaca Máxima en el tramo comprendido entre la Cámara de Interconexión de la 3ra. y 4ta. Cloacas Máximas en la Ribera Sur del Riachuelo y la 4ta. Estación Elevadora de Wilde (Buenos Aires).

Apertura: el 20|8|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial:

Contrato I: $ 28.603.206.000.

Contrato II: 27.575.448.000.

Contrato III: 26.476.394.100.

e. 19|6 Nº 3.922 v. 11|7|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Internacional
Expediente Nº 32.355-LP-78

El llamado a licitación pública para la construcción de la Estación Elevadora La Matanza (provincia de Buenos Aires), República Argentina, que debía tener lugar el 29|6|1979 a las 16 horas, ha sido postergado hasta el 31|7|1979 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

e. 28|6 Nº 4.151 v. 19|7|79

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, llama a licitación pública Nº 136-0 (2º llamado), hasta el día 1º agosto 1979, a las 16 horas, para la construcción y provisión de cinco (5) remolcadores de tiro de 500 C.V. y de 7 pies de calado.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 6.000.000.000.

Garantía de propuesta: $ 60.000.000.

Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística, Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca Nº 734|42, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del horario de 13 a 19 horas.

Precio del pliego: $ 100.000.

e. 28|6 Nº 4.168 v. 19|7|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|979 hasta el día 16 de julio de 1979 a las 9,00 horas para la adquisición de: Boyas biconicas.

Estimación Oficial: Pesos Treinta millones ($ 30.000.000,00).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso Buenos Aires; horario de 8,00 a 11,00 y de 12,00 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 6|7 Nº 4.363 v. 10|7|79

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 166-P|79.

Apertura: 18|7|79 — Hora: 11,30.

Pliego: $ 100.000,00.

Adquisición de Aisladores de vidrio.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 29.6 Nº 4.172 v. 10|7|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 165-P|79.

Apertura: 30|7|79 — Hora: 12,30.

Adquis. de 1 Equipo de Rayos X.

Pliego: $ 35.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — 3º Piso Capital de 8,30 a 14,30 hs.

e. 29|6 Nº 4.171 v. 10|7|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 162-P|79.

Apertura: 26|7|79 — Hora: 10.

Adquisición de Camiones y Pick-Up.

Inf.: Av. La Plata Nº 1540 — P. 3º Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Pliegos: $ 100.000.

e. 6|7 Nº 4.355 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 168-P|79.

Apertura: 10 de agosto de 1979 — Hora: 9,30.

Trabajos de Ampliación, Construcción del Edificio "Río IV" sito en la calle Sobremonte Nº 643 de la Ciudad de Río Cuarto Provincia de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 1.126.000.000.

Pliego: $ 300.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540, P - 3º - Capital Federal. - Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba: Avenida General Paz Nº 36 y Río IV: Sobremonte 643 — Provincia de Córdoba, respectivamente.

e. 6|7 Nº 4.356 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 25 de julio de 1979, a las 10 en la Cabecera Distrito 14º (Posadas) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Posadas e Iguazú (Distrito 14º) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) primer piso, e Iguazú (Dto. 14º).

e. 6|7 Nº 4.358 v. 18|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 125|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Balanzas y pesas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 18 de julio de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 1979.

Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 29.100.

e. 28|6 Nº 47.659 v. 10|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 131|79

Llámase a licitación pública para adquirir "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 8 (BA) de Encotel".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio de 1979 a las 17 horas y abiertas públicamente en al misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 6.600.

$ 52.000 e. 4|7 Nº 48.259 v. 16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 129|79

Llámase a licitación pública para adquirir "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Alejandro Korn (BA) de Encotel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de Julio de 1979 a las 16.20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 4 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 2.350.

$ 52.000.— e. 4|7 Nº 48.256 v. 16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 152|79

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Rodamientoos y pulsadores".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio de 1979 a las 17.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 11.700.

$ 52.000 e. 4|7 Nº 48.539 v. 16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 130|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 4 (BA) de Encotel". Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio de 1979 a las 16.40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 6.600.

$ 52.000,— e. 4|7 Nº 48.258 v. 16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 128|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Villa Industriales (BA) de Encotel" Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de julio de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 4 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: $ 6.600.

$ 57.200.— e. 4|7 Nº 48.257 v. 16|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de julio de 1979, a las 15.30, en la Dirección General de Abastecimiento, para contratar el arrendamiento de un inmueble adecuado destinado al traslado y funcionamiento de la Sucursal "Temperley" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada sucursal o a la sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172 6º piso, local 643, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e. 5|7 Nº 4.322 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 133|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 14 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 16,20 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.

$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.261 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 136|79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 26 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 17,20 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento, 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego pesos 6.600.

$ 52.000.— e. 5|7 Nº 48.264 v. 17|7|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 139/79.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Nº 36 (BA) de ENCOTEL".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.
Valor del Pliego: $ 6.600.
$ 52.000 e. 6/7 Nº 48.545 v. 18/7/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 142/79.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Ciudadela (BA) de ENCOTEL".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979 a las 17,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.
Valor del Pliego: $ 6.600.
$ 52.000 e. 6/7 Nº 48.541 v. 18/7/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 141/79.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Nº 56 (BA) de ENCOTEL".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979, a las 16.40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.
Valor del Pliego: $ 6.600.
$ 52.000 e. 6/7 Nº 48.543 v. 18/7/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 140/79

Llámase a Licitación Pública para adquirir un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 39 (BA) de ENCOTEL.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de julio de 1979, a las 16.20 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A. B.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 6.600.—
Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento.
$ 52.000.— e. 6/7 Nº 48.544 v.18/7/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 143/79

Llámase a Licitación Pública para adquirir un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Villa Ballester (BA) de ENCOTEL.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979, a las 17,20 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A. B.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 6.600.—
Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento.
$ 52.000.— e.6/7 Nº 48.542 v.18/7/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 134/79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 24 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 16,40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.
$ 52.000.— e. 5/7 Nº 48.260 v. 17/7/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 132/79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 10 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15.30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.
$ 52.000.— e. 5/7 Nº 48.262 v. 17/7/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, Día-79, hasta el día 1º de agosto de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Miramar (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132/172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º La Plata o en la oficina Miramar (Provincia de Buenos Aires).
Presupuesto Oficial: $ 392.600.000.
Importe de Garantía: $ 3.926.000.
Valor del Pliego: $ 78.000.
e. 29/6 Nº 4.175 v. 20/7/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9 — Día-79 hasta el día 26 de julio de 1979 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de cintas transportadoras y un montapaquetes automático de tres paradas para el Centro Postal Internacional de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, sito en la Avenida Antártida Argentina y Comodoro Py, Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contrataciones dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132/172, 5º Piso, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto Oficial: $ 359.445.000.
Importe de Garantía: $ 3.594.540.
Valor del Pliego: $ 71.800.
e. 21/6 Nº 3.960 v. 12/7/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 135/79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 25 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 17,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.
$ 52.000.— e. 5/7 Nº 48.270 v. 17/7/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 138/79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la sucursal Nº 33 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio a las 18,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Cap. Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego $ 6.600.
$ 52.000.— e. 5/7 Nº 48.263 v. 17/7/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 144/79.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Un Inmueble Destinado al Funcionamiento de la Sucursal Morón (BA) de ENCOTEL".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 25 de julio de 1979 a las 17.40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.
Buenos Aires, 6 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento.
Valor del Pliego: $ 6.600.
$ 52.000.— e. 3/7 Nº 48.540 v. 10/7/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 137/79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 27 (BA) de ENCOTEL". Las propuestas serán recibidas hasta el día 24 de julio de 1979 a las 17,40 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. Buenos Aires, 5 de julio de 1979. Dirección General de Abastecimiento. Valor del Pliego pesos 6.600.
$ 52.000.— e. 5/7 Nº 48.266 v. 17/7/79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de julio de 1979, a las 15 hs. en la Dirección General de Abastecimiento (LCT) para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 10" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º P., Oficina 643, Correo Central (BA) de lunes a viernes de 12 a 18 hs.
e. 2/7 Nº 4.185 v. 12/7/79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6/SS T/79 "Limpieza y pintura" exterior de frentes y patios — Edificio fiscal sito en la calle Pizzurno Nº 935/953, Paraguay Nº 1657 y anexos.
Presupuesto Oficial: $ 442.511.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avenida Las Heras Nº 2587 — 6º Piso — Capital Federal, el día 20 de Julio de 1979 a las quince (15) horas.
Los pliegos pueden retirarse y/o consultarse en la citada Repartición, los días hábiles de 14 a 18 horas.
e. 21/6 Nº 3.944 v. 12/7/79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expte. Nº 0730/79

Llámase a Licitación Pública Nº 06/79 para el día 23 de julio de 1979, a las 12 horas. La misma tiene por objeto la adquisición de un automóvil sedán 0 kilómetro, destinado al uso de las autoridades de esta casa de Altos Estudios.
La apertura de ofertas se realizará el día y hora mencionados, en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República 350, Planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar en esta Licitación deberán dirigirse para solicitar los pliegos y recabar información, o bien de 9 a 12 horas en Avda. Entre Ríos 420, 8º piso, Depto. 29, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 8.000.—
e.6/7 Nº 4.362 v. 10/7/79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 392.195/79

Llámase a Licitación Pública Nº 49/79, (H) para concretar la contratación integral de los servicios de un sistema de circuito cerrado de "TV Color" con "Video Tape" para cubrir la televisación sectorizada de todas las pruebas hípicas que se disputen en el Hipódromo Argentino, dependiente de esta Repartición, por el término de doscientas veinte (220) reuniones hípicas que abarcarán aproximadamente, un ciclo de dos (2) años de duración, con opción a ciento diez (110) reuniones más, que comprenderán también aproximadamente, otro año más de vigencia del contrato.
Apertura: 25 de julio de 1979, 14 hs.
Retiro de pliegos: Sgo. del Estero 148, 1er. piso (Depto. Compras y Contrataciones), Capital, de 13 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 20.000.— (pesos veinte mil).
Presentación de las ofertas: Sgo. del Estero 126/40, 1er. piso, Capital.
e.6/7 Nº 4.368 v.18/7/79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080/9
Expte. Nº 25.084/79

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 31 de julio de 1979, a las doce horas, por el concurso de antecedentes profesionales para señalización de distintos edificios de este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 52.000.
e.6/7 Nº 4.354 v.11/7/79

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 61/79, para el día 17 de julio de 1979 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos: Aminofilina F. A., Carbonato de calcio F. A., Cloruro de calcio, Bentonita, calidad F. A.; etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 28/6 Nº 4.143 v. 10/7/79

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "SANTA MARIA"
Expte. Nº 1-2020-410000406/79-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 6/79, para el día veintisiete del mes de julio de 1979, a las 12 hs., para contratar la adquisición de víveres secos y productos envasados, pan, productos lácteos y derivados de granja, carnes y derivados, fiambres, frutas y verduras, semillas, etc., para atender las necesidades del Servicio durante el 3er. cuatrimestre. Ejercicio 1979, con destino al Hospital Colonia Nacional "Santa María", Santa María, Punilla, Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del Organismo licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas.
e.29/6 Nº 4.173 v.11/7/79

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 30/79 el día 17 de julio de 1979, a las 14 horas, por la provisión de maderas de pino Paraná de 1ª calidad.
Pliego de condiciones generales en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Cap. Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse el certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.
e.6/7 Nº 4.361 v.10/7/79

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR DIPUTADOS
COMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 2/79

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de materiales eléctricos.
Apertura: 16/7/79
Hora: 16.
Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras —Sector Diputados—, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.
e.6/7 Nº 4.336 v.10/7/79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a "Servicio de mantenimiento de las instalaciones termomecánicas de las distintas dependencias".
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 3er. Piso, de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 10.000.— (Diez mil pesos).
Fecha de Apertura: el día 20 de julio de 1979 a las 11.00 horas.
e. 5/7 Nº 4.331 v. 13/7/79